



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

**El Canal Judicial de Televisión, un
ejemplo de Televisión Pública,
origen y funcionamiento.**

TESIS

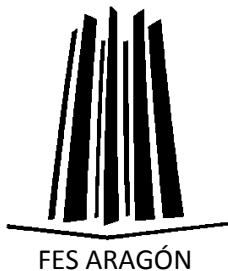
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

P R E S E N T A

Rosendo Mancera Patiño

ASESOR

Dra. María de Jesús Mendiola Andrade



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 2017.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

*Gracias a mi esposa Martha Laura,
por tu inmenso amor,
por tu apoyo incondicional,
por impulsarme día a día
y sobre todo por aquella invitación al cine.
TE AMO.*

*A mis hijos Eder y Fernando,
gracias por su apoyo y por esas
“cascaras” inolvidables.*

*A mis padres Don Ros † y Conchis,
Por su apoyo en todo momento de mi vida,
por sus enseñanzas y gracias por las carencias
involuntarias que propiciaron que tratáramos
de ser mejores personas día a día.*

*A mis nueve hermanos gracias
por formar esta bonita familia.*

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 LA TELEVISIÓN, UN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA Y SUS MODELOS EN MÉXICO.

- 1.1 La comunicación y los medios de comunicación, origen y desarrollo de la televisión 1**
- 1.2 La televisión en México, sus modelos y su marco legal 10**

CAPÍTULO 2 EL ORIGEN DEL CANAL JUDICIAL

- 2.1 Antecedentes del Canal y la Consulta Nacional 31**
- 2.2 El origen y la creación del Canal Judicial 42**
 - 2.2.1 Logo, slogan y transparencia 46**
 - 2.2.2 Sus instalaciones y presupuesto 50**

CAPÍTULO 3 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CANAL JUDICIAL

- 3.1 Manual de organización, reglamento y organigrama 57**
- 3.2 Descripción de funciones 63**
- 3.3 El Consejo Consultivo Interinstitucional, el tratamiento de la Imagen y su uso del Lenguaje 84**
- 3.4 Convenios de colaboración y el cronograma de transmisiones 89**
- 3.5 La barra de programación 94**

CONCLUSIONES 109

FUENTES DE CONSULTA 113

ANEXOS 119

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó para describir los aspectos que originaron que un órgano como el Poder Judicial de la Federación pudiera contar con un canal de televisión propio, el cual pudiera difundir toda la información jurídica que es generada por los distintos órganos que conforman a esta institución jurídica, así como determinar si por sus características se puede clasificar en un canal de televisión pública.

El periodo que abarca nuestra investigación va del año 2003 al 2015. Si bien el Canal Judicial de Televisión fue creado en el año 2006, decidimos que la investigación se remonte hasta el año 2003, debido a que desde este tiempo se dieron las causas que originaron su creación. Por lo tanto, es a partir de este periodo que describimos las causas que motivaron su creación, su organización y su funcionamiento.

Creemos que el presente trabajo puede resultar de utilidad a la sociedad en general, ya que en la actualidad creemos que una comunidad entre más y mejor informada esté, más fácil le resultaría alcanzar un óptimo desarrollo que le permita funcionar como una entidad mejor comunicada.

Al mismo tiempo, aprovechando que en la actualidad las instituciones públicas tienen como requisito obligatorio poner a disposición de los ciudadanos todos los documentos generados por ellas, creemos conveniente realizar la recopilación de toda la información que ha sido generada en torno a la creación del Canal Judicial.

Por lo anterior, el objetivo principal de nuestra investigación se basa en dar a conocer las causas que dieron origen a la creación de un canal de televisión en el Poder Judicial de la Federación, así como la descripción, tanto de su organización,

como de su administración y funcionamiento para dilucidar si puede considerarse como un modelo de televisión pública.

Las hipótesis que utilizamos en la investigación se refieren a: “si un canal de televisión que es creado por un organismo federal como lo es el Poder Judicial de la Federación y que depende económica y administrativamente de él, entonces debe presentar cualidades que lo hacen ser un canal público de televisión” y “si el lema del Canal Judicial es El poder de la Transparencia, entonces promueve la difusión de la información que genera el Poder Judicial”.

Al hacer una revisión de las investigaciones ya realizadas en el campo, encontramos que no existía en la actualidad una que se refiriera al origen y creación de un canal de televisión en el Poder Judicial de la Federación, por esta razón, consideramos que la presente investigación es un tema innovador, que puede servir de referencia para conocer sobre la formación del Canal Judicial.

Nuestro trabajo está formado por tres capítulos, en el primer capítulo hablamos de los inicios de los medios de comunicación, se hace una descripción breve de los medios masivos y en particular el de la televisión mexicana. Ahí tratamos los conceptos de televisión pública y televisión privada.

En el segundo capítulo se abordan específicamente las causas que originaron al Canal Judicial, cómo fue que se autorizó su creación, se describe paso a paso los puntos que se dieron para su formación y qué tuvo que ver la transparencia en el Poder Judicial para que naciera la idea de crear un canal de televisión que difundiera la información jurídica de dicho organismo. También se mencionan sus características para establecer si lo hacen ser considerado como una televisora de carácter pública.

Por último, en el tercer capítulo hablamos de sus objetivos, de su organización y de su funcionamiento, mencionamos su reglamentación, sus manuales de operatividad, así como su estructura orgánica, también, los cambios que se fueron dando en sus

horarios de transmisiones, y por último, describimos su barra de programación actualizada al año 2016.

El aporte que hicimos con esta investigación es dar a conocer desde su origen la formación de un canal de televisión del Poder Judicial de la Federación denominado Canal Judicial. Pudimos saber cómo fue su creación, cómo es su funcionamiento y conocer también, el porqué de la necesidad de contar con un medio que difunda de manera directa el quehacer de los órganos jurisdiccionales.

Para lograr esta investigación se utilizó como herramienta de trabajo un análisis descriptivo, el cual permitió cumplir con nuestros objetivos iniciales. Complementamos nuestro trabajo con algunas entrevistas realizadas a personalidades que tuvieron que ver en la creación del Canal Judicial; hablamos sobre todo con quién fue en ese momento el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el que planeó y realizó su creación.

El presente trabajo consideró una de las recomendaciones que hace Umberto Eco para escoger un tema de investigación, que la información sea asequible, es decir, que la información que necesitemos esté a nuestro alrededor, y que sea relativamente fácil acceder a ella (aunque no lo fue). Por esto, al hacer la búsqueda del tema para hacer el estudio, nos dimos cuenta que en las áreas adjuntas al lugar en donde laboramos se estaban creando unas oficinas que serían las del Canal Judicial.

Al mismo tiempo, nos percatamos que no habían estudios que hablaran sobre la creación del canal de televisión del PJJ, por lo tanto, consideramos adecuado que el tema de investigación pudiera ser la recopilación y clasificación de toda la información que de alguna manera estaba ahí, pero que de algún modo no tenía un orden o una sistematización sobre la creación del Canal y que además, por su creación pudiéramos ubicarlo dentro de un modelo de televisión mexicana.

Finalmente, si para un alumno recién egresado de la carrera resulta difícil realizar un trabajo de investigación final para alcanzar el título de licenciado, que se puede decir de un egresado que dejó el salón de clases hace cerca de treinta años. Decirlo así, resultaría una tarea casi imposible, pues enfrentarse a una revalidación de estudios y tener que acreditar doce materias más, por el cambio de plan de estudios, esto pudiera hacer declinar a más de uno, que se viera en tal situación.

No enfrentamos al dilema de seguir estudiando para acreditar los exámenes extraordinarios y realizar una investigación para alcanzar el título de licenciado en Comunicación y Periodismo, o seguir laborando cómodamente en nuestro actual trabajo hasta conseguir una jubilación por años de servicio.

Pero no, optamos por la primera opción por una sencilla razón “es por una cuestión de orgullo” y por cerrar un ciclo que a treinta años de distancia no se ha podido cerrar. Es así, que la presente investigación pretende cerrar un círculo, que por algunas razones y muchos pretextos no ha podido concluirse.

Así pues, después de acreditar las doce materias que faltaban en exámenes extraordinarios, se presenta la oportunidad de realizar este trabajo, en el que exponemos de alguna manera, los conocimientos que obtuvimos en una prolongada, pero satisfactoria estancia en esta Facultad.

CAPITULO 1 LA TELEVISIÓN, UN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA Y SUS MODELOS EN MÉXICO.

En este capítulo describimos cómo la televisión es considerada como un medio de comunicación masiva. Señalamos que es la producción televisiva en sus tres aspectos: Preproducción, Producción y Posproducción. Realizamos una descripción del desarrollo que ha tenido la televisión en nuestro país. Hablamos también sobre los modelos de televisión que existen en México, como son la televisión privada y la televisión pública. Finalmente describimos el marco normativo que regula a la televisión mexicana.

1.1 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORIGEN Y DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN.

Marshall McLuhan, estudioso de la comunicación señala que “los medios de comunicación en general, son todos aquellos instrumentos y recursos de los que se vale el ser humano para subsistir y mejorar su vida, señalando que todos los medios son extensiones de alguna facultad humana. Estudiarlos, es, por lo tanto, estudiar al hombre. La rueda es la extensión de los pies, el libro es la extensión de los ojos, el vestido una extensión de la piel”.¹

Es así, como los medios de comunicación influyen sobre la sociedad de manera importante, contribuyen a satisfacer las necesidades de la población y tienen entre otras funciones:

-*Informar.* Recogen y entregan información de manera veraz y oportuna sobre los diversos acontecimientos mundiales y de distintos temas de interés buscando ser lo más objetiva posible.

¹ Marshall McLuhan, *La comprensión de los Medios como extensión del hombre*, México, Diana, 1998, p. 9.

-*Educación*. Transmiten la cultura de las distintas comunidades; su pasado, presente y proyecciones futuras. Los avances tecnológicos han posibilitado la transmisión de programas educativos de manera más atractiva para la comunidad.

-*Entretenimiento*. La sociedad demanda de los medios de entretenimiento y esparcimiento. Así estos contribuyen a llenar espacios de tiempo para descansar y divertirse. Esta es una de las funciones más desarrollada por los programas televisivos, aunque también está presente en otros medios de comunicación.

-*Formar opinión*. Los distintos mensajes entregados por los medios de comunicación, contienen la ideología de quienes elaboran la información promoviendo la formación de opinión entre los receptores. Los medios sociales ordenan e interpretan la información facilitando la comprensión de ésta entre los receptores y así influyen entre los miembros de una sociedad.

-*Publicidad y Propaganda*. Esta función es propia de las sociedades modernas, debido a la trascendencia económica que ella tiene, persiguen la finalidad de ofertar y conseguir consumidores para los distintos productos que se ofrecen. De esta manera la publicidad y propaganda financian los distintos tipos de programas presentados por los medios. Así también persuaden para adoptar actitudes, conductas u otros. La diferencia entre publicidad y propaganda es que la primera busca vender productos o servicios. La segunda previene ciertas conductas o situaciones y además busca adeptos.²

a). La comunicación masiva

Con la revolución tecnológica aparece la comunicación de masas y la información se universaliza y estandariza.

² Francisco A. Gómezjara, *Sociología*, México, Porrúa, 2008, pp. 380-387.

El uso de los medios de comunicación masivos en la sociedad moderna se ha convertido en una parte indispensable de la vida cotidiana y ciertamente son poderosos, porque desempeñan funciones de una notable influencia y al ser populares, tienden a monopolizar gran parte de nuestro tiempo libre, y eso los hace en gran medida responsables de la formación de la opinión pública y de la rapidez y volumen de la información, en las sociedades modernas.³

Se puede considerar que los medios de comunicación usan técnicas e instrumentos para difundir masivamente los mensajes, por *masivos* nos referimos a grandes auditorios y grandes grupos sociales que surgen conjuntamente en los procesos de urbanización e industrialización.

Estos medios están obligados por ley a informar verazmente a la sociedad. Toda información que se dé a la sociedad debe ser cierta, comprobada y objetiva. Una de las características de la comunicación de masas es la de difundir información a través de **noticias**, que es información de sucesos internos y externos de una sociedad en particular.

La comunicación de masas también transmite cultura, ya que es un proceso de socialización por medio del cual se unifica la sociedad, al darle una amplia base de normas comunes, valores y experiencias colectivas. Otra función es el entretenimiento, o sea, la utilización del ocio y va dirigida a revitalizar al individuo después de sus jornadas de trabajo.⁴

El Canal Judicial de Televisión, es un ejemplo de medio de comunicación masiva, ya que fue creado para dar a conocer, a toda la sociedad, la información jurídica que genera el Poder Judicial de la Federación (PJF) y para promover al mismo tiempo, la cultura de la legalidad.⁵

³ Arely Amin Alva Arguinzon, *Internet como herramienta de difusión de los medios masivos de comunicación*, tesis para obtener el título de Licenciado en Comunicación y Periodismo, FES Aragón, 2001, p. 13.

⁴ F. A. Gómezjara, *op cit.*, pp. 369-370.

⁵ Este medio de comunicación lo trataremos específicamente en otro apartado.

Para McQuail, los medios de comunicación masivos presentan las siguientes características:

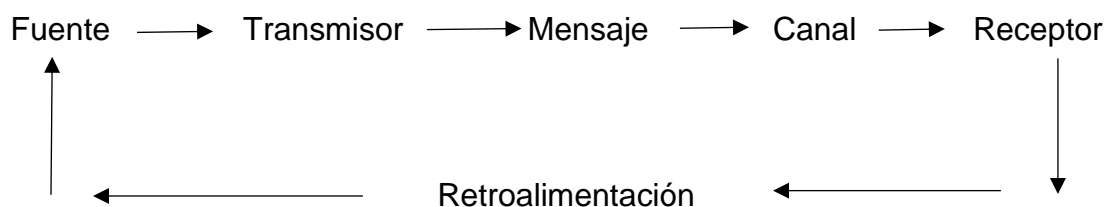
1. Necesitan de organizaciones formales complejas (capital, estructura jerárquica interna, etcétera).
2. Se dirigen a auditorios muy grandes, lo cual implica tendencias de estandarización en el contenido de los mensajes.
3. Los mensajes son públicos, el contenido está disponible para todos.
4. El público es heterogéneo, está integrado por individuos de diferentes edades, condiciones socioeconómicas, culturales, ocupaciones, modos de vida e intereses.
5. Llegan al mismo tiempo a muchas personas que se encuentran en lugares distantes al emisor.
6. La relación emisor-público es impersonal, porque los que sólo se conocen como emisores se dirigen a un auditorio anónimo.
7. El público es una colectividad típica de la sociedad actual. Es una agrupación de individuos unidos por un interés común, con comportamiento y metas similares, pero no se conocen entre ellos, no interaccionan ni están organizados.
8. Su contenido es recopilado, preparado, o sea, no es espontáneo.⁶

Para Jorge E. González Treviño la comunicación masiva se establece cuando se da un proceso de comunicación, en el cual se presentan determinados elementos como son: Fuente, Transmisor, Mensaje, Canal y Receptor.⁷

⁶ Denis McQuail, *Sociología de los medios de comunicación*, Argentina, Paidós, 1993, cit. en Eduardo Fernando Aguado Cruz, *Los géneros periodísticos de opinión en la televisión mexicana*, México, Trillas, 2009, pp. 55-56.

⁷ Jorge E. González Treviño, *Televisión*, México, Alhambra Mexicana, 1983, pp. 22-23.

Figura No. 1.
*Proceso de comunicación*⁸



Este proceso de comunicación se inicia con una FUENTE que genera los mensajes, siendo en este caso una empresa periodística, televisiva, radiofónica o cinematográfica, que produce una mercancía, como libros, programas de televisión, programas de radio o películas. Luego debe existir un TRANSMISOR que codifique y convierta los mensajes en lenguaje común.

El MENSAJE (que es lo que vende la empresa o la fuente) es lo que se dice, se transmite o se propone. Este mensaje es transmitido por un elemento que se llama CANAL, ya sea de periódico, televisión, radio. Existe también en el proceso, un RUIDO DE COMUNICACIÓN, que es un limitador esencial en la transmisión efectiva del mensaje, debido a una perturbación física, problemas semánticos (pronunciación, de comprensión, etc. deficientes) o problemas de censura.

Para completar este proceso tiene que haber un RECEPTOR u objeto del mensaje, quien decodifica o recibe los signos del mensaje. Y por último para establecer la comunicación tiene que existir una REACCIÓN O FEED BACK del receptor sobre la transmisión recibida, retroalimentándola.⁹

b). Origen y desarrollo de la televisión

Desde su origen la televisión es considerada como un medio de comunicación masiva y un servicio de radiodifusión que consiste en la transmisión de señales de audio y video lograda mediante el uso de frecuencias radioeléctricas. González Treviño

⁸ *Ídem.*

⁹ *Ibidem*, p. 23.

define a la televisión como “el arte de reproducir instantáneamente a distancia una imagen transitoria visible de una escena real o filmada por medio de un sistema electrónico de telecomunicación”.¹⁰

Con la creación de la televisión se modifica la naturaleza misma de la comunicación, pues se traslada del contexto de la palabra impresa o radiotransmitida al contexto de la imagen.

La televisión –como su nombre lo indica- es “ver de lejos” (*tele*), es decir, llevar ante los ojos de un público de espectadores cosas que puedan ver en cualquier sitio, desde cualquier lugar y distancia. Y en la televisión el hecho de *ver* prevalece sobre el hecho de hablar, en el sentido de que la voz del medio, o de un hablante, es secundaria, está en función de la *imagen*, comenta la imagen.¹¹

Por definición, la televisión se caracteriza porque ofrece al público entretenimiento, en algún momento le da relajación y también puede darle diversión. Utilizando palabras del mismo Sartori la televisión cultiva al *homu ludens*.¹²

Asimismo, en sus casi setenta años de vida la televisión se ha convertido rápidamente en uno de los medios de comunicación más importantes en el país, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 93 de cada 100 viviendas en nuestro país cuentan con un televisor.¹³

Es por esta razón que la televisión es considerada como un medio de comunicación masiva que se dirige a públicos muy amplios y por lo mismo heterogéneos. A pesar de su desarrollo se ha considerado que la televisión ha sido superada por el internet y el ciberespacio, pero al respecto Sartori explica que:

¹⁰ *Ibidem*, p. 15.

¹¹ Giovanni Sartori, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Italia, Punto de lectura, 2015. p. 33.

¹² *Ibidem*, p. 71.

¹³ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*, México, p. 98.

El televisor es un instrumento monovalente que recibe imágenes con un espectador pasivo que lo mira, mientras que el mundo multimedia es un mundo interactivo (y, por lo tanto, de usuarios activos) y polivalente (de múltiple utilización) cuya maquina es un ordenador que recibe y transmite mensajes digitalizados y que si se compara desde el punto de vista de una maquina entonces el ordenador si supera a la televisión. Pero así como la radio no fue superado por la televisión no se puede decir que la internet haya superado a la televisión ya que ofrecen productos distintos.¹⁴

En cuanto a la creación de la televisión, se considera que fue inventada por el físico británico John Baird. En 1926 logra la primera demostración pública de una transmisión. En esta misma década logra transmitir imágenes desde Glasgow a Londres utilizando cables telefónicos y de esa ciudad hasta New York con ayuda de ondas de radio. Si bien es en los años veinte que se inician las transmisiones de la televisión, es hasta los cincuenta que alcanza una popularidad en todo el mundo.¹⁵

En la actualidad, la televisión es el medio de comunicación más importante que se conoce. En todos los países existe el servicio de televisión y con el paso de los años se ha consolidado como un sistema de entretenimiento y de información, que transmite de manera inmediata los eventos más importantes del momento.

A mediados del siglo XIX en América los países que contaban con sistema de televisión eran: Estados Unidos, Canadá, Cuba, México, Puerto Rico, Brasil y Argentina; en Asia solamente Japón; en Europa la URSS, Inglaterra, Francia, Alemania e Italia.¹⁶

c). Etapas del proceso de producción televisiva

En los inicios de la televisión sólo era considerada como un sistema que enviaba y recibía señales. No se sabía exactamente cuál iba a ser su utilidad. Ni los que

¹⁴ G. Sartori, *op. cit.*, p. 59.

¹⁵ J. E. González, *op. cit.*, p. 16.

¹⁶ *Ibidem*, p. 17.

construyeron la televisión, ni la sociedad misma sabía para que la ocuparían, no sabían que tenían que regular su uso.¹⁷

En este instrumento se juntan todas las ventajas que ofrecen otros medios como la prensa, la radio, el cine; lo cual provoca el interés de quienes detentan el poder político y económico para utilizarlo a través de su generación de mensajes a una sociedad ávida de información; el poder político utiliza a la televisión como un arma valiosa para su beneficio.

La televisión se expande hasta convertirse en un medio masivo que incrementa su función de publicidad y se fortalece económicamente. La televisión sin algún motivo en especial, solo se consideraba como un avance tecnológico pero con el paso del tiempo se constituye en una institución de comunicación que se fortalece organizativamente con reglas propias.¹⁸

También se considera a la televisión, como un medio que difunde información y que por su impacto y penetración influye en la población, mediatizando la formación de los individuos, reforzando sus valores, normas, pautas de conducta, creencias, hábitos y formas de comportamiento.

Para producir y difundir esta información es necesaria la creación de programas de contenido para ser transmitidos por un aparato televisivo. Para elaborar dichos programas se deben realizar varias etapas que conjugan la creatividad, el contenido y el orden; para cumplir con los fines que los creadores quieren transmitir se tiene que pasar por varias etapas como son: preproducción, producción y postproducción.¹⁹

1. Preproducción

Es la etapa previa a la realización, es la etapa de planeación y la más importante de la producción, es el proceso inmediato anterior a la grabación o transmisión de un

¹⁷ Lorenzo Vilches, *La televisión, los efectos del bien y el mal*, España, Paidós, 1993, p. 17.

¹⁸ *Ibidem*, p. 18.

¹⁹ Raúl D'Victoria, *Producción en televisión*, México, Trillas, 2ª. Edición, 2009, pp. 13-20.

programa televisivo, en donde se llevarán a cabo la conjunción de todos los elementos que integrarán la producción y realización de un programa. Se verifica que nada, absolutamente nada falte en la producción.²⁰

2. Producción

Es la realización del programa en sí, la grabación ya sea en estudio o en exterior (locación) de todo lo planeado en la preproducción.

En esta etapa se realiza desde la idea hasta la realización del programa; aquí se coordina y se realizan los procesos de pre-producción, producción y post-producción para la grabación o transmisión en vivo de programas televisivos, además de estas actividades, se llevan a cabo otras como:

- La definición de los lineamientos de la idea a realizar, los objetivos, el género del programa, el público al que va dirigido, las características socioeconómicas, etcétera.
- En esta etapa se aprueba el Guión.
- Se diseña el presupuesto de producción.
- Se elige el elenco artístico.
- Se presenta la idea del programa a los patrocinadores y se establece la comercialización del mismo.
- Se selecciona y contrata al personal de producción y staff.
- Se establecen los parámetros creativos.
- Se coordina al personal de producción y staff de las diferentes áreas en el momento de la pre-producción, producción y post-producción.
- Se integra todo el equipo técnico y de producción para la grabación y/o transmisión en vivo.
- Se definen junto con el director de cámaras y escenas, las tareas para la grabación y/o transmisión en vivo de los programas, según el género literario.
- Se supervisa la post-producción manteniendo una óptima calidad del programa.

²⁰ *Ibidem.*

3. Posproducción

Es una etapa decisiva, ya que implica cómo va a quedar el producto final. Aquí se realiza la edición, la inclusión de efectos especiales o digitales, la musicalización, la grabación de incidentales y locutor en off, titulaje, etcétera. Es el proceso de operación y arte que se realiza para armar o editar todos los elementos que conforman un programa de televisión.

Una vez grabadas las tomas que componen el programa se produce el acabado final, es decir, a unir cada toma dentro de una secuencia lógica narrativa, ajustándola a un tiempo delimitado agregando títulos, créditos, gráficas, efectos especiales, sonidos, música, incidentales, etc. de manera que el resultado sea un acabado definitivo, un programa listo para transmitirse.²¹

1.2 LA TELEVISIÓN EN MÉXICO, SUS MODELOS Y SU MARCO LEGAL.

En México, la primera estación de televisión fue la XHIGG, creada el 7 de septiembre de 1946 y sus transmisiones fueron de manera experimental. Durante el gobierno del presidente Miguel Alemán Valdés se otorgaron concesiones para establecer otras estaciones a particulares. En el año de 1950 se crea la primera televisora de carácter comercial en México y en América Latina, denominada XHTV Canal 4, que transmite por primera vez el Cuarto Informe de Gobierno del presidente Alemán Valdés.²²

Más tarde, a finales de 1950 comienza transmisiones de forma esporádica la XEW-TV Canal 2, en las instalaciones de los estudios de la radiodifusora XEW. Por ser una televisión comercial empieza a tener patrocinios y a transmitir los primeros comerciales. Es en 1952 que el canal 2 inaugura sus propias instalaciones conocidas

²¹ *Ibidem.*

²² J. E. González, *op. cit.*, p. 17.

como Televisión y se establece la primera competencia televisiva de los canales 2 y 4.

En agosto del mismo año se crea la tercera estación televisiva conocida como XHGC Canal 5 propiedad del Ingeniero Guillermo González Camarena. Para el año de 1955, se juntan los 3 canales de televisión y se forma el Consejo de Telesistemas Mexicano S. A. con el fin de crear una estructura más sólida en aras de mejorar el funcionamiento y el servicio.

En el año de 1965 inician transmisiones los canales 7 y 9 como parte de Telesistemas Mexicano. En 1968 se crea la empresa Televisión Independiente de México (TIM) con capital de la ciudad de Monterrey y adquiere al canal 8. En 1972, la financiera estatal Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX) adquiere las acciones de Corporación Mexicana de Televisión concesionaria del canal 13.

A finales de 1973 los dos grupos de televisión: Telesistemas Mexicano y Televisión Independiente de México se fusionan para dar como resultado una sola empresa llamada Televisa.²³

a). El modelo privado de televisión

La oferta de televisión abierta en México, con independencia de su cobertura puede clasificarse básicamente en televisión comercial o privada y televisión pública o del Estado. Así fue como se crearon las dos cadenas televisivas más importantes del país, Televisa y Televisión Azteca.

Estas dos empresas, junto con Cadena Tres de Grupo Imagen Multimedia, empresa que en 2015 resultó ganadora de la licitación pública por una concesión de televisión, representan principalmente al modelo de televisión privada o comercial.

²³ *Ibidem*, pp. 18-19.



TELEVISA

En 1973 los canales 2, 4, 5 y 8 se fusionaron para ser operados por una sola empresa denominada Televisa, con el propósito de ofrecer al público una nueva imagen con el objetivo de que el entretenimiento sea parte de la cultura del mexicano y hacer que la educación a través de la televisión llegue a toda la comunidad.²⁵

Es una empresa dedicada principalmente al entretenimiento que ha creado el modelo de la televisión en México. Su historia puede incluso confundirse con la de la televisión en México. La industria de la televisión en México se desarrolló prácticamente a la par de la expansión de esta televisora.

Televisa alcanzó poco a poco una posición dominante, prácticamente monopólica frente a sus escasos competidores. Con el paso del tiempo, su desarrollo se caracterizó por un desarrollo en la cobertura geográfica, por la creación de empresas filiales, así como por posiciones dominantes en otros sectores de la comunicación. Es considerada la empresa de comunicación más grande de habla hispana y la más grande a nivel mundial en el mercado de entretenimiento.²⁶

La posición dominante de Televisa sobre la televisión y sobre otros sectores mediáticos y de entretenimiento ha sido casi total. El grupo Televisa es poseedor de aproximadamente 68% de las concesiones en materia de televisión abierta, el 25% está

²⁴ https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://i2.esmas.com/img/rga_televisa_2013/LogoTelevisa.jpg, 23 de enero de 2016.

²⁵ E. F. Aguado, *op. cit.*, p. 38

²⁶ *Ibidem*, pp. 38-39.

enfocada en la publicidad de medios electrónicos y cuenta con cuatro canales que el Estado le otorgó sin pago alguno hasta el 2021.

Gracias a esta conglomeración se ha hablado de un monopolio que pone un alto a la existencia de la libre competencia. Es así como logra controlar a más del 55% del mercado de televisión restringida, a través de Cablemás, Izzi (antes Cablevisión), SKY y Megacable.

En televisión abierta mantiene 4 canales:

- Canal 2 (El Canal de las Estrellas), que transmite telenovelas, noticieros, programas matutinos y de comedia.
- ForoTV (antes Canal 4) programación variada de películas mexicanas y novelas, hasta programas nocturnos y noticieros.
- Canal 5, canal de caricaturas y series de televisión.
- Canal 9 (Gala tv) programación variada: partidos de futbol, noticieros, comedias, programas de entretenimiento, etcétera.



27



28



29



30

Televisa es considerada también como un sinónimo de poder, ya que su dueño Emilio Azcárraga Jean, es heredero de una de las dinastías empresariales más destacadas del país. Hoy no sólo tiene un liderazgo económico, sino también una marcada influencia en la toma de decisiones de los asuntos públicos del país. Casi desde su creación se ha notado el apoyo del gobierno a la televisora.

²⁷https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://vignette1.wikia.nocookie.net/logopedia/images/b/b5/160px-Canal_de_las_Estrellas_logo.svg.png, 13 de enero de 2016.

²⁸https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://i2.esmas.com/img/noticieros_nv/foro_tv/logoForoTV.png, 13 de enero de 2016.

²⁹<https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/0/0d/XHGC.png>, 13 de enero 2016.

³⁰<https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://i2.esmas.com/img/gala-tv/logoGalavisionFooter.png>, 13 de enero de 2016.

Todos estos elementos han permitido que Televisa se ubique en una situación única en el mercado en donde los competidores han sido muy pequeños, inexistentes o bien absorbidos por el grupo. Sigue ocupando la posición más ventajosa del sector, lo cual le ha permitido convertirse en un gigante de la comunicación en el mundo.³¹



TELEVISIÓN AZTECA

Esta empresa tuvo su origen en 1993 después de la privatización del Instituto Mexicano de Televisión (Imevisión), es fundada el 2 de agosto de ese año. Después de permanecer más de veinte años bajo la administración del Estado, el Canal 13 de televisión pasa nuevamente al sector privado. Televisión Azteca S. A. de C. V., es conocida comercial y popularmente como TV Azteca y es propiedad de Grupo Salinas, quien tiene como a su mayor accionista al empresario mexicano Ricardo Salinas Pliego dueño de empresas como Banco Azteca y Grupo Elektra.



33



34

La privatización de los canales 7 y 13 se llevó a cabo después de un largo y complicado proceso de licitación pública, en el que se da a conocer un Paquete de Medios, donde el Estado mexicano pone a la venta los medios de comunicación de tenía bajo su control y en el que participaron cuatro sociedades empresariales,

³¹ <https://mediosfera.wordpress.com/2011/03/12/televisa-el-gigante-de-los-medios-en-mexico>, 26 de septiembre de 2015.

³² <http://static.azteca.com/imagenes/2013/28/azteca20-1764923.png>, 13 de enero de 2016.

³³ <http://www.azteca7.com/portal/siete-beta/images/logo.png>, 13 de enero de 2016.

³⁴ http://www.aztecatrece.com/portal/azteca132014/images/footer_azteca2.png, 13 de enero de 2016.

resultando elegido para efectuar la compra el grupo Radio Televisora del Centro, encabezado por Salinas Pliego.³⁵



CANAL 40

La concesión de la señal de XHEXI-TV CANAL 40 fue otorgada en octubre de 1991 a la empresa Televisora del Valle de México, propiedad de Javier Moreno Valle. En 1996 cambia su nombre por el de Corporación de Noticias Informativas, S. A. de C. V. (CNI canal 40). Ante los problemas financieros de la empresa en junio de 1998, se firmó un convenio con la empresa TV Azteca para llevar la comercialización de los espacios publicitarios.

Después de una larga etapa de litigios judiciales entre ambas empresas, en febrero de 2006 se inician transmisiones del canal 40 como Proyecto 40, como una estación de televisión abierta, que transmite desde la Ciudad de México, administrada únicamente por TV Azteca.³⁷



IMAGEN TELEVISIÓN

El Grupo Empresarial Ángeles propiedad del empresario Olegario Vázquez Raña junto con su hijo Olegario Vázquez Aldir incursiona en los medios con la adquisición del consorcio radiofónico Grupo Imagen, más tarde realiza la compra del periódico Excelsior y la señal de televisión XHRAE-TV canal 28 con el nombre comercial de

³⁵ <http://historiadelosmediosgeraldyne.weebly.com/tv-azteca.html>, 13 de enero de 2016.

³⁶ <http://www.proyecto40.com/index.html>, 13 de enero de 2016.

³⁷ <http://historiadelosmediosfrancisco.weebly.com/canal-40.html>, 20 de septiembre de 2015.

³⁸ <https://www.google.com.mx/search?tbs=sbi:AMhZZit4PYCfKjYIR6K>, 28 de junio de 2017.

Cadenatres, que solo transmitía localmente en el entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Con la reforma constitucional de radiodifusión y telecomunicaciones participó y ganó una de las dos cadenas nacionales que licitó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). De los ocho grupos que se apuntaron para la licitación de las dos cadenas quedaron solo tres: Grupo Imagen, de Olegario Vázquez, Grupo Tepeyac, de su hermano y rival mediático Mario Vázquez Raña, y Grupo Radio Centro, del empresario radiodifusor Francisco Aguirre.

Así fue como se creó Grupo Imagen Multimedia, que a su vez está integrado por cuatro plataformas: Imagen Prensa, que reúne entre otros al diario Excelsior; Imagen Digital, que cuenta con sitios como Soy Actitud, Salud 180, etcétera; Imagen Radio, con estaciones como Reporte 98.5, Imagen radio RMX, radio Latino la Kaliente y finalmente Imagen Televisión que representa a la tercera cadena de televisión abierta nacional Imagen TV y al canal de noticias de televisión restringida Excelsior TV.

Actualmente Imagen TV tiene cobertura de más del 65% de la población y transmite en el canal 3 de televisión abierta, además de salir al aire a través de todos los sistemas de paga. Según los cálculos del IFT en cinco años Imagen TV podría quedarse con 8.5% del mercado de televisión abierta que actualmente dominan Televisa y TV Azteca.³⁹

b) El modelo de televisión pública

El otro modelo de televisión abierta en México es el modelo Público; sabemos que la legislación mexicana define que la radio y la televisión realizan una actividad de

³⁹ <http://www.proceso.com.mx/459027/imagen-tv-la-nueva-opcion-televisiva>, 28 de junio de 2017.

interés público y será el Estado el que tenga la responsabilidad de vigilar que se cumplan sus funciones.⁴⁰

Tal vez no exista una definición como tal de medios públicos de televisión, pero sabemos que no solo el origen de los recursos económicos o el régimen de propiedad determinan la función del medio. Es necesario que se den otras condiciones que garanticen su responsabilidad social:

- I. *Su definición jurídica o institucional.* En toda radiotelevisión pública se requiere de un marco legal o de una normatividad específica que defina su naturaleza, sus funciones y principios y de institucionalidad.
- II. *Su definición de las funciones de servicio público.* La conceptualización del servicio público es la principal característica de estos medios. Todos los medios, sean privados o públicos, deberían estar obligados a cumplir funciones de servicio público. Pero la necesidad tendría que ser ineludible tratándose de radiotelevisoras públicas y de Estado.
- III. *Autonomía política y financiera.* El control y la evaluación de las funciones de los medios públicos o de Estado no deben estar sujetas a los intereses particulares de grupos o personas. Para evitarlo se requiere de una estructura administrativa autónoma a los intereses de gobierno y a los intereses comerciales.
- IV. *Pluralismo social, político y cultural.* Se trata de concebir a los medios públicos como espacios en los que no sólo haya mayor representación de la pluralidad y diversidad social sino que, además, impliquen una participación real de la sociedad en la evaluación, conducción y discusión del quehacer de las televisoras públicas.⁴¹

⁴⁰ Carmen Patricia Ortega Ramírez, *La otra televisión, por qué no tenemos televisión pública*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006, p. 202.

⁴¹ *Ibidem*, pp. 198-212.

Los medios públicos en nuestro país tienen la necesidad de hacer una revisión de sus objetivos y sus funciones para conocer el papel que quieren y deben cumplir en una sociedad que pretende alcanzar un desarrollo social, político y cultural.

En una definición ideal de televisión pública pensaríamos en una televisión que es financiada por la sociedad a través del Estado, pero que no está subordinada a él. Esto no quiere decir que no haya una regulación como en toda la televisión. Tampoco quiere decir que el Estado se desatienda de la responsabilidad de difundir las posiciones e iniciativas de las instituciones que lo componen. Cuando se habla de una televisión pública respaldada por el Estado, pero no subordinada orgánicamente a él, se está pensando en un modelo de organización institucional con autonomía propia respecto de las instituciones estatales, con espacios de deliberación y decisión integrados por miembros de la sociedad y cuya existencia estaría asegurada por el financiamiento que procuraría el propio Estado.⁴²

Para la UNESCO los medios públicos presentan las siguientes características:

- a. Universalidad: Los medios públicos deben ser accesibles a cada uno de los ciudadanos en todo el país. Esta es una meta profundamente igualitaria y democrática hasta el punto que coloque a todos por igual, sin importar el estatus social o económico. Esto obliga a los medios públicos a dirigirse a la población entera y buscar ser vistos por el mayor número posible.
- b. Diversidad: Los servicios ofrecidos por los medios públicos deben diversificarse por lo menos de tres formas: por el género de los programas ofrecidos, por el grupo objetivo de audiencias y por los temas de coyuntura o interés. Los medios públicos deben reflejar la diversidad de los intereses del público ofreciendo diversos tipos de programación, desde noticieros a programas ligeros. Algunos programas van dirigidos a una parte de la población, cuyas expectativas son variadas. Al final, los medios públicos deben alcanzar a todos, no con cada programa, sino con la programación completa y su variedad. Finalmente, los medios públicos a través de los diversos temas de interés o de coyuntura

⁴² *Ibidem*, p. 240.

pueden responder a la variedad de intereses del público y reflejar una gama completa de tópicos importantes de la sociedad. La diversidad y universalidad son complementarias en la producción de programas.

- c. Independencia: Los medios públicos deben ser un foro en el que las ideas se expresen libremente y donde la información, la opinión y la crítica circulen. Esto es posible si el medio público es independiente, de forma que se permita la libertad del medio público a oponerse contra la influencia comercial o política. Si la información proporcionada por el medio público tiene influencia del gobierno, se genera desconfianza en los contenidos por parte de las audiencias. Asimismo, si la naturaleza jurídica del medio público es comercial, la gente se cuestionará la validez de continuar financiando un servicio de programación que sustancialmente no es diferente de aquellos que ofrecen los medios de comunicación comercial.

- d. Distinción: Los servicios ofrecidos por los medios públicos deben distinguirse de aquellos que ofrecen la radio y televisión comerciales. En la programación el público debe identificar las diferencias. No es simplemente una cuestión de producir el tipo de programas que otros medios no están interesados, de tener como objetivo a audiencias descuidadas por otros o de ocuparse de temas olvidados por otros: se trata de hacer cosas diferentes sin excluir ningún género. Este principio debe conducir a los medios públicos a innovar y experimentar, a crear nuevos temas y nuevos géneros y a fijar el paso en el mundo audiovisual.⁴³

El concepto de medios públicos como tal, nace en Europa y se diferencia de los medios privados por sus funciones, sus objetivos y su relación con la sociedad. El ejemplo más claro de televisión pública en el mundo es la empresa BBC del Reino Unido, que nace de un mandato real en el año de 1926. La mayor parte de los ingresos provienen de un impuesto por la tenencia de aparatos de televisión, llamado *canon*. Como televisión inicio transmisiones en el año de 1936, aunque suspendió parcialmente

⁴³ WRTVC, *Public Broadcasting: How? Why?*, Francia, UNESCO, 2001, cit. y trad. por Fidelia Navarro, pp. 56-57.

sus funciones durante la segunda guerra mundial y fue hasta 1946 que reanudo sus servicios de manera regular.⁴⁴

En 1996 la Carta Real fue renovada con el propósito de que la BBC pudiera introducirse en otros ámbitos comerciales y encontrar a futuro un desarrollo tecnológico. Varios factores han contribuido a que la BBC sea un ejemplo de televisión pública, su éxito se debe a su estrecha relación con la sociedad inglesa, a sus aciertos en ofrecer contenidos del gusto de la audiencia y en mantener su independencia con el gobierno y al ser solvente en el aspecto económico.⁴⁵

El modelo de televisión pública alcanzó su auge en Europa al finalizar la Segunda Guerra Mundial, considerada como un medio idóneo para fortalecer su unidad y reconstituir su identidad nacional en torno a su proyecto cultural. Si en Europa ha prevalecido un modelo de televisión pública, en los países de América Latina ha tomado ventaja el modelo de televisión privado.

En Latinoamérica el desarrollo de la radiodifusión pública ha sido casi inexistente; entre los países que cuentan con al menos una televisión pública tenemos a Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, Uruguay y México. Pero existen también países que no cuentan con al menos una televisión pública como Honduras, Paraguay y Ecuador.⁴⁶

En nuestro país, son los gobiernos los encargados de promulgar legislación que obligue a los medios públicos a establecer mecanismos que aseguren transparentar sus gastos y la utilización de los fondos públicos, precisamente, uno de los problemas que enfrentan los medios de comunicación públicos es su financiamiento y hacerse de recursos que les permita encontrar una autonomía.⁴⁷

⁴⁴ C. P. Ortega, *op. cit.*, p. 61.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 63-65.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 93-95.

⁴⁷ Fidela Navarro y Ernesto Villanueva, *Medios de servicio público y transparencia: análisis y medición de su desempeño*, México, Senado de la República, 2008, p. 44.

Poco antes de la implantación de la televisión en México, el entonces presidente Miguel Alemán Valdés comisionó al escritor Salvador Novo y al ingeniero Guillermo González Camarena para investigar el funcionamiento del modelo de televisión comercial que operaba en los Estados Unidos y el modelo público que operaba en la Gran Bretaña, buscando reunir elementos para que el gobierno mexicano pudiera decidir cuál de esos dos modelos convendría adoptar en nuestro país.⁴⁸

Durante décadas la industria privada de la televisión consolidó su hegemonía en el campo de los medios electrónicos con el apoyo casi incondicional del gobierno. Desde 1958 existía el Canal 11 dependiente del Instituto Politécnico Nacional, pero no significaba para los empresarios de la televisión comercial ninguna competencia pues se trataba de una emisora de carácter cultural y educativa, con grandes limitaciones técnicas y económicas y cuya señal se captaba con mucha dificultad, básicamente en el Distrito Federal y sus alrededores.⁴⁹

En la actualidad, los canales que funcionan con un modelo público de televisión en nuestro país, son: Canal Once, Canal 22, El Canal del Congreso, TV Unam, Televisión Educativa y el Canal Judicial.

CANAL ONCE



Es un ejemplo de modelo público de televisión y el más antiguo de América Latina. Es conocido como XEIPN Canal Once e inició formalmente sus transmisiones el

⁴⁸ C. P. Ortega, *op. cit.*, p. 118.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 119.

⁵⁰ <http://www.oncetv.ipn.mx>, 20 de abril de 2016.

2 de marzo de 1959 desde un pequeño estudio con cámaras de circuito cerrado en el Casco de Santo Tomás, en la Ciudad de México.

La idea original fue del Ingeniero Alejo Peralta y Díaz, apoyado por Walter Buchanan y Eugenio Méndez Docurro. El primer programa que transmitió Canal Once fue una clase de matemáticas impartida directamente a la cámara por el Profesor Vianey Vergara. Dentro del aspecto estrictamente académico, se transmitieron cursos completos de inglés, francés y ciencias sociales con el objetivo de darle un uso diferente a la televisión.

El Canal Once se ha preocupado porque la mayor parte de la población en la república mexicana pueda disfrutar de la programación educativa y cultural que ofrece, por lo que a lo largo de estos años ha instalado estaciones Repetidoras de su señal en algunos lugares de la República y en otros tantos ha logrado hacer convenios con el gobierno de los Estados para poder retransmitir su señal. Su financiamiento es con recursos públicos que le son asignados por medio del Instituto Politécnico Nacional.⁵¹



CANAL 22

Un ejemplo más de televisora con modelo público es Canal 22, el cual, debido a que no entró en la negociación de venta en el paquete de medios que se ofertaron junto con Imevisión, quedó bajo la tutela del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

⁵¹ oncetv-ipn.net, 26 de septiembre de 2015.

⁵² <http://www.elarsenal.net/wp-content/uploads/2012/01/canal22-300x171.jpg>, 13 de enero de 2016.

(Conaculta) constituyéndose como la segunda estación de carácter pública. Realizó sus primeras transmisiones en junio de 1993 como un medio público de carácter cultural.⁵³

Bajo la premisa de obtener una mayor captación de audiencias y la formación cultural de espectadores, Canal 22 ha incrementado la calidad y los valores de producción de sus programas, lo cual ha repercutido positivamente en su imagen y posicionamiento frente al público. Ha inaugurado una nueva forma de hacer televisión enfocada a considerar la riqueza de las expresiones culturales mexicanas y difundir el arte y la cultura del mundo. El canal fue la primera televisora pública mexicana en concluir el proceso de digitalización y transmitir en alta definición (HD).⁵⁴

EL CANAL DEL CONGRESO



El Canal de Televisión del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Canal del Congreso) es un medio de comunicación de servicio público con vocación no solo educativo, cultural, sino también cívico. Fue creado en 1998 por los diputados y senadores de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión del Poder Legislativo. Su objetivo es reseñar y difundir la actividad parlamentaria del país, además de informar, analizar y discutir públicamente los problemas de la realidad nacional vinculados con la actividad legislativa.⁵⁶

Inicio transmisiones en señal abierta pública, el 5 de Agosto de 2015, en el Valle de México mediante el canal 45 digital terrestre. Desde el 31 de agosto de 1999 a

⁵³ <http://corpc22.azurewebsites.net/historia/>, 29 de junio de 2017.

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ https://www.google.com.mx/search?q=el+canal+del+congreso&espv=2&biw=1024&bih=667&source=Inms&tbnm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjn2PObh57NAhWH6IMKHYNmC8UQ_AUIBygC#imgsrc=6bUclt8UGuMxYM%3A. 13 de mayo 2016.

⁵⁶ <http://www.canaldelcongreso.gob.mx>. 30 de junio de 2017.

partir de la reforma de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Canal del Congreso se concibe como un medio que difunde las actividades legislativas de las cámaras de senadores y de diputados permitiendo que la ciudadanía este más y mejor informada.⁵⁷

Las primeras transmisiones de las sesiones plenarias de ambas cámaras se realizaron el 18 de marzo de 1998, pero fue en 2000 cuando el Canal del Congreso inició transmisiones regulares, inicialmente sólo a través de los sistemas de televisión por cable. El 10 de marzo de 2010, la Comisión Federal de Telecomunicaciones otorgó el permiso para transmitir su señal en televisión abierta digital, asignándole el canal 45 de UHF en el Distrito Federal y su zona metropolitana con distintivo XHHCU-TDT.⁵⁸

EL CANAL JUDICIAL



59

Dentro de las televisoras con carácter público está el Canal judicial del Poder Judicial de la Federación. Es el único canal en el mundo que transmite en vivo y sin cortes las deliberaciones de un tribunal constitucional. Difunde contenidos televisivos de naturaleza jurídica, cultural e informativa las 24 horas de día con producciones propias y algunas externas de gran calidad y contenido.

Entre sus funciones están las de contribuir, promover y fortalecer la cultura de la legalidad, además de informar de manera sencilla y clara el quehacer del Poder Judicial de la Federación. Es un medio de comunicación público, que según sus autoridades es incluyente, plural, pedagógico, con buen uso del idioma y con producciones propias, transmite también, programas didácticos, películas, series, concursos, conciertos y

⁵⁷ <http://www.canaldelcongreso.gob.mx/tucanal/lista=qsomos&id=3>. 30 de junio de 2017.

⁵⁸ <http://www.redmexico.org.mx/direccion-general-de-television-universitaria-tv-unam/>, 20 de Abril de 2016.

⁵⁹ <http://canaljudicial.mx/>, 23 de Marzo de 2017.

noticieros, entre otros. Además de transmitir por Internet, se puede ver en todos los sistemas de televisión restringida que hay en México.⁶⁰

Es creado por el PJF ante la necesidad de cumplir con su obligación constitucional y legal en materia de acceso a la información y sobre todo por dar publicidad y difusión de sus actuaciones a la sociedad. Así pues, El Canal Judicial es considerado como un medio de comunicación de servicio público, sin fines de lucro, que desde sus orígenes ha constituido un espacio de información y vinculación entre los órganos que integran el PJF y la sociedad mexicana.

Este canal presenta grandes similitudes con el Canal del Congreso, ya que pertenecen a un Poder del Estado Mexicano, el Canal judicial fue creado por Poder Judicial de la Federación y el Canal del Congreso por el Poder Legislativo, sus funciones son también muy similares, el Canal del Congreso se dedica primordialmente a difundir las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Diputados, mientras que el Canal Judicial se dedica a difundir principalmente las sesiones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Difunden también los diversos eventos que se organizan en sus dependencias y, mientras el Canal del Congreso se dedica a la difusión de la cultura democrática de la nación, el Canal Judicial de la Federación se encarga de la difusión de la cultura de la legalidad, cumpliendo con la labor social de informar a toda la sociedad de las actividades de los poderes legislativo y judicial.

⁶⁰ <http://www.redmexico.org.mx/canal-judicial/>, 26 de septiembre de 2015.



TV UNAM

TV UNAM es un canal cultural de televisión de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se presenta como la alternativa de televisión cultural más joven del país que reúne en su carta programática una producción nacional atractiva de gran calidad, que se complementa con una muestra de la mejor televisión del mundo.⁶¹

Desde el 24 de octubre del 2005, tiene el propósito de difundir la cultura mexicana, alcanzando una cobertura nacional por televisión restringida. Con el apoyo de la Red Edusat y de la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), TV UNAM cubre satelitalmente toda la república mexicana, llegando a más de 800 ciudades y poblaciones a través de sistemas de televisión por cable y sistemas DTH.

Gracias al convenio establecido con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano (SPR) llega actualmente por señal abierta digital a 16 ciudades del país, lo que representa el 56% de la audiencia nacional. También es financiado con recursos del erario federal a través de la Universidad Nacional Autónoma de México.

TELEVISIÓN EDUCATIVA



63

La Red Satelital de Televisión Educativa (Edusat), es un sistema de señal digital comprimida, que se cataloga como la más importante de su naturaleza en

⁶¹ <http://www.redmexico.org.mx/direccion-general-de-television-universitaria-tv-unam/>, 20 Abril de 2016.

⁶² <http://www.redmexico.org.mx/direccion-general-de-television-universitaria-tv-unam/>, 20 Abril de 2016.

⁶³ <http://www.televisioneducativa.gob.mx/que-es-dgtve>, 13 de enero de 2016.

Latinoamérica. Sus transmisiones son diariamente a través de 16 canales de televisión.⁶⁴

Nueve de ellos son administrados por Televisión Educativa, de los cuales siete cuentan con programación propia (11, 12, 14, 17, 21, 24 y 27), uno más para transmisiones especiales (26); el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) tiene a su cargo los canales 13, 15, 16 y 18.⁶⁵

El canal 23 está asignado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y los canales 25 y 28 al Canal del Congreso y TV UNAM respectivamente, además cuenta con los canales Aprende TV e Ingenio TV; su financiamiento corre a cargo del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.⁶⁶

c). El marco legal de la televisión mexicana.

A lo largo de la historia los medios masivos de comunicación han sido instrumentos que permiten la persuasión y la propaganda, que ofrecen a la sociedad, bajo distintas formas, las novedades del arte, la ciencia, la política, los espectáculos, los deportes, etcétera.

Por esta razón, como cualquier otro medio de comunicación, la televisión se encuentra regida por una serie de normas, leyes y reglamentos que regulan su funcionamiento. Algunas disposiciones se orientan a normar las emisiones, mientras que otras lo hacen en cuanto a sus operaciones técnicas.

La televisión es considerada un servicio de radiodifusión que consiste en la transmisión de señales de audio y video lograda mediante el uso de frecuencias radioeléctricas. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos

⁶⁴ www.televisioneducativa.gob.mx, 25 de septiembre de 2015.

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶ Ídem.

Mexicanos corresponde al Congreso “dictar leyes sobre vías generales de comunicación” (art. 73, fracción XVII). También señala que corresponde a la nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional (art. 27).

La Ley Federal de Telecomunicaciones, es la que regula a este medio, pues en su artículo 1º. establece que la propia ley regula el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión.

Además, en su artículo 2º, establece que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, siendo el Estado el que ejercerá la rectoría en la materia, protegiendo la seguridad y la soberanía de la Nación, garantizando la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general.

Esta misma ley establece en su Título Cuarto, el régimen de concesiones, como lo indica en el artículo 66 del capítulo I. el cual expresa que se requerirá concesión única para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. Por último, en su artículo 67, establece que de acuerdo con sus fines, la concesión única será:

- I. Para uso comercial: Confiere el derecho a personas físicas o morales para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y de radiodifusión, con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones
- II. Para uso público: confiere el derechos a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones. En este tipo de

concesiones no se podrán explotar o prestar con fines de lucro servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o capacidad de red, de lo contrario, deberán obtener una concesión para uso comercial.

- III. Para uso privado: Confiere el derecho para servicios de telecomunicaciones con propósitos de comunicación privada, experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipos sin fines de explotación comercial.
- IV. Para uso social: Confiere el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidas en esta categoría las concesiones comunitarias y las indígenas; así como las que se otorguen a instituciones de educación superior de carácter privado.⁶⁷

Con la expedición de esta ley se crea un organismo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, garantizando lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que salvaguardan los principios de libertad de expresión y de imprenta.

Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios, contando con atribuciones exclusivas en materia de competencia económica para dichos sectores en los términos que fijan las disposiciones legales aplicables. Además el IFT, de acuerdo con el artículo 72 de dicha

⁶⁷ Diario Oficial de la Federación, México, edición vespertina del 14 de julio de 2014, pp. 26-27.

ley, le concede la facultad de otorgar la Concesión Única, otorgándola hasta por un plazo de treinta años y podría ser prorrogada hasta por plazos iguales.⁶⁸

Una de las novedades de esta ley, es que se crea, un nuevo organismo federal, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que deberá coordinarse con los medios públicos federales existentes y tramitar más concesiones, con el propósito de difundir "información imparcial, objetiva, oportuna y veraz", así como de dar espacios a la producción independiente y a la pluralidad de ideas.⁶⁹

Durante la negociación de esta normatividad, especialistas y algunos legisladores pidieron que se modificaran las reglas de financiamiento de los medios públicos, para permitirles comercializar más espacios para aumentar sus ingresos. Sin embargo, la propuesta finalmente fue rechazada y se estableció que la principal fuente de recursos de estos medios será el presupuesto del erario, y que sólo podrán ofrecer a patrocinadores espacios de cinco segundos en un formato claramente diferenciado del comercial.⁷⁰

Un punto a favor de la nueva ley es que las cadenas de televisión están obligadas a hacer la traducción al lenguaje de señas o bien usar subtítulos para las personas con discapacidad. También se estableció que el Estado tendrá que licitar concesiones para dos nuevas cadenas de televisión abierta lo que provocaría una mayor apertura a la competencia. Y además, la legislación secundaria indica que, durante su creación, esas nuevas cadenas podrán tener acceso a la infraestructura del preponderante en radiodifusión (Televisa) para poder transmitir.

⁶⁸ www.ift.org.mx, 20 de septiembre de 2015.

⁶⁹ http://www.spr.gob.mx/secciones/es/quienes_somos.html, 3 de julio de 2017.

⁷⁰ <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/20-puntos-clave-en-las-nuevas-leyes-sobre-telecomunicaciones-1405008725>. 4 de julio de 2017.

Capítulo 2

EL ORIGEN DEL CANAL JUDICIAL

En este capítulo describimos de qué manera está constituido el Poder Judicial de la Federación, mencionamos las diferentes formas de difundir la información judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Relatamos cómo se creó la Consulta Nacional que dio origen a una serie de acciones para mejorar el funcionamiento del PJJ y en especial a la creación del Canal Judicial de Televisión, hablamos de sus orígenes, de la creación del logo, del slogan, así como su relación con la transparencia. Finalmente, comentamos cómo son sus instalaciones físicas y sus recursos financieros.

2.1 ANTECEDENTES DEL CANAL Y LA CONSULTA NACIONAL.

Para hablar de los orígenes del Canal Judicial de Televisión, del Poder Judicial de la Federación (PJJ), es conveniente mencionar lo que es este órgano. En la actualidad el Estado Mexicano está constituido por tres poderes: el Poder Legislativo, representado por el Congreso de la Unión, compuesto, a su vez, por dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores, quienes se encargan de elaborar las leyes que rigen al país; otro es el Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República, que se encarga de ejecutar los destinos de la nación y el tercero es el Poder Judicial de la Federación que tiene la función de hacer que las leyes se cumplan.

a) Antecedentes del canal

En 1994 se realizaron reformas constitucionales que modificaron la estructura del PJJ, quedando conformada por seis órganos que son: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de

Circuito, los Juzgados de Distrito, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal.⁷¹

Estas reformas modificaron también la estructura de la Suprema Corte, reduciendo de veintiuno a once el número de ministros que la integraban. Dichos ministros permanecen quince años en el cargo y sesionan, tanto en Pleno como en dos Salas. El Pleno está compuesto por los once ministros y la Primera Sala funciona con 5 de ellos y conocen de los asuntos penales y civiles; la Segunda Sala funciona con los otros 5 ministros y conocen de los asuntos administrativos y de trabajo. Cada cuatro años se elige un nuevo Presidente en la SCJN y funge al mismo tiempo como presidente del Consejo de la Judicatura Federal.⁷²

Una de las funciones que tiene el Poder Judicial, entre otras, es fomentar una actitud de confianza en cuanto al desempeño de sus actividades, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de la legalidad. Los Poderes de la Unión tienen principios que los rigen y uno de estos principios es el de dar la publicidad a sus actuaciones. Por lo cual el PJP ha implementado una serie de medidas para dar a conocer la información derivada del ejercicio de sus actividades jurisdiccionales, entre las cuales pueden mencionarse:

1. La publicación de obras impresas y electrónicas que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de la legalidad y a la difusión de los principales criterios y resoluciones, entre los que se pueden mencionar los siguientes títulos y colecciones: Decisiones relevantes de la SCJN, La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Educación; Colección Figuras procesales constitucionales; Jurisprudencia y criterios relevantes en materia de acciones de inconstitucionalidad, etcétera.
2. La emisión mensual de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, en sus versiones impresa y electrónica. Es necesario mencionar que en la

⁷¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Poder Judicial de la Federación, su integración y funcionamiento. Retrospectiva*. México, 1997, p. 18.

⁷² *ibidem*, pp. 96-98.

actualidad este medio se publica también de manera semanal por medio de internet.

3. La publicación periódica de dos revistas en las que se difunden las noticias y las acciones más relevantes de los órganos del PJJ, las cuales son “Compromiso” y “Raíz y Conciencia”.
4. La edición en cd-rom y dvd-rom de la obra Sistematización de tesis del Semanario Judicial de la Federación, en la que se compilan las principales resoluciones emitidas por la SCJN y por los Tribunales Colegiados de Circuito.
5. La elaboración de carteles y desplegados acerca de las actividades jurisdiccionales del PJJ, difundidas en los principales diarios de circulación nacional.
6. La emisión de folletos en los que se difunden las principales funciones del PJJ, como: ¿Qué es el Poder Judicial de la Federación? y El Sistema Jurídico Mexicano.
7. La creación mensual del periódico mural Contacto Judicial, el cual se coloca en los inmuebles de los distintos órganos.
8. La producción y proyección de material video gráfico –videos- en el que se presentan aspectos relacionados con la historia, la integración y funcionamiento de la SCJN y el PJJ.
9. La publicación de comunicados de prensa en los que se divulgan las resoluciones de mayor trascendencia para la opinión pública.
10. La realización de entrevistas y conferencias de prensa, con el propósito de que los medios de comunicación tengan información directa.
11. La impartición de cursos, seminarios y conferencias sobre la actividad jurisdiccional.
12. La distribución de materiales didácticos y publicaciones de interés para el sector educativo; por ejemplo el juego didáctico *Lotería sobre derechos*, entre otros.
13. La organización de giras de trabajo de los Ministros al interior de la República Mexicana, a fin de lograr un acercamiento con los ciudadanos.

14. La implementación de programas estratégicos de vinculación del Poder Judicial de la Federación.
15. El desarrollo de proyectos para lograr que la población se interese en conocer los inmuebles que albergan a los órganos jurisdiccionales, específicamente a la SCJN; Visitas guiadas, Una mañana en la Corte, Audio guías, etcétera.
16. La Organización de la Feria Internacional del Libro Jurídico, en la que cada año se presentan ediciones y novedades en materia jurídica.
17. La implementación de los portales de Internet, y, por supuesto:
18. La creación del Canal Judicial, en el cual se transmiten en tiempo real las sesiones del Pleno de la SCJN.⁷³

Si bien en el año 2006 se inaugura formalmente el Canal Judicial de Televisión, existen antecedentes de que se realizaron intentos por darle a la sociedad la información clara y oportuna del Poder Judicial. Uno de estos intentos se dio bajo la presidencia del ministro Genaro Góngora Pimentel, quien estuvo en el periodo 1999-2002.

En este periodo se elaboró un documento en el que participaron diez ministros llamado “Hacia el Sistema de Impartición de Justicia del Siglo XXI” y uno de sus temas era “Cómo mejorar la imagen del Poder Judicial de la Federación”. Al respecto, el entonces ministro Mariano Azuela Güitrón, se refirió a estos trabajos de la siguiente manera:

En ninguno de los trabajos se hablaba de un canal de televisión del Poder Judicial de la Federación, pero era por la sencilla razón de que eso era casi imposible; y nadie se animaba a decir “vamos a poner un canal de televisión”, pero si decíamos, por ejemplo: “vamos a analizar los tiempos que el gobierno tiene en materia de radio y televisión, para que el Poder Judicial lo pudiera ocupar”. Estos trabajos partían de un

⁷³ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *La Publicidad de las actividades jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación*, México, 2007, pp. 40-48.

análisis de qué era lo que tenía que mejorarse en el Poder Judicial para que se transmitiera no una imagen falsa sino una imagen verdadera.⁷⁴

Otro de los intentos que se realizaron en este mismo periodo fue el que describe el mismo ex ministro Azuela:

En otro momento se hizo lo que se iba a traducir en el origen del Canal Judicial de Televisión, pues en una reunión del Comité de Comunicación Social el entonces presidente Genaro Góngora, nos dijo “les pido por favor que pasemos al Ante Pleno porque ahí hay una persona que nos va a presentar un proyecto de trabajo”. Esta persona hablo veinte o treinta minutos y presentó un proyecto de creación de un canal de televisión para difundir noticias, dar a conocer las tesis de la Corte, etcétera, etcétera. Pero pasó algo muy curioso, había un ministro que era un tanto crudo y pidió la palabra para decirle al desconocido “quiero hacerle a usted una pregunta: por lo visto a usted le gusta perder el tiempo, pero ¿por qué nos lo está haciendo perder a nosotros?”, con lo cual se terminó la reunión y nunca se volvió a plantear durante la presidencia del ministro Góngora.⁷⁵

Al terminar ese periodo, el ministro Mariano Azuela Güitrón es elegido presidente de la SCJN para el periodo 2003-2006, y empieza a gestionar con base en estos trabajos, dándose al mismo tiempo los primeros intentos por difundir la información que generaba el Poder Judicial, con la firma de un convenio de colaboración con el Canal del Congreso.

En este canal se pretendía utilizar los tiempos que otorgaba el Estado para la transmisión de las sesiones del Pleno de la Suprema Corte y de programas que tuvieran un interés directo para la ciudadanía, así como la transmisión de mensajes en los que se informara de las resoluciones de asuntos de trascendencia social, con la intención de que la sociedad tuviera en ese tiempo, una impresión de acercamiento con

⁷⁴ Mariano Azuela Güitrón, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en Martín Mendalde No. 1028, Col. Del Valle, Ciudad de México, 15 de junio de 2015.

⁷⁵ *Ídem.*

la SCJN, en el que esté cerca de ella y que se ocupe de sus problemas, es decir, que tenían una repercusión o beneficio directo para la sociedad.

Así fue como el Comité de Comunicación Social en la sesión del 9 de septiembre de 2003, autorizó que se difundieran temas como:

1. Donación de órganos, inconstitucionalidad del artículo 333, fracción VI, de la Ley General de Salud.
2. El procedimiento de reformas y adiciones a la Constitución Federal, no es susceptible de control jurisdiccional.
3. Autonomía Universitaria.
4. Las autoridades administrativas no están obligadas a aplicar la jurisprudencia sobre inconstitucionalidad de leyes, al cumplir con la garantía de fundar y motivar sus actos.
5. Invalidez de las reformas hechas por el Ejecutivo Federal a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
6. Horario de Verano. Sólo el Congreso de la Unión puede legislar sobre la aplicación de los husos horarios.
7. Caso Tabasco. Procedencia de la acción de inconstitucionalidad para impugnar Constituciones Locales.
8. Inviolabilidad de las comunicaciones privadas.
9. Pruebas periciales en genética. Su admisión es de imposible reparación, ya que afecta un derecho sustantivo.
10. Inconstitucionalidad del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario.
11. Legitimación procesal del Procurador Fiscal de la Federación.
12. Análisis de las violaciones de fondo y procesales en las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.
13. Participaciones Federales a los Municipios.
14. Modalidades o calificativas del delito en el auto de formal prisión.⁷⁶

⁷⁶https://www.scjn.gob.mx/transparencia/Documents/ComiteMinistros/2003/Comunicacion_Social_y_Difusion/09SEP03.pdf, 15 de julio de 2015.

Aunque es necesario mencionar que lo único que se logró transmitir en el Canal del Congreso fue el Primer Informe de Labores del ministro presidente Azuela Güitrón a través del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, CEPROPIE, esto debido a que el mismo ministro Azuela tenía la idea de que el PJJ contara con su propia fuente de información.

Al tomar el cargo de la presidencia, tenía la inquietud de tener una fuente de información propia de la Suprema Corte y en varios de los tomos que elaboramos giran alrededor de la imagen de la Corte y se presenta lo que se puede hacer para mejorar dicha imagen...⁷⁷

Más tarde, se logró que la Secretaría de Educación Pública le diera a la SCJN algún tiempo para que a través de uno de sus canales de televisión se transmitiera de manera experimental las sesiones del Pleno, tres días a la semana: los lunes, los miércoles y los jueves durante tres horas al día, de las once de la mañana a las dos de la tarde. Así fue como a partir del 16 de junio de 2005 inició la transmisión en vivo de las sesiones del Pleno de la SCJN a través del canal de cable Aprende TV.⁷⁸

Ante esto, un personaje de gran importancia y pionero para la creación del Canal Judicial fue el ingeniero Salvador Rodríguez Victoria, actual subdirector general de ingeniería, quien en entrevista nos refiere como sucedió este acontecimiento:

Al transcurrir de los meses vimos que teníamos ciertas limitaciones, porque nuestro tiempo era justo las tres horas, a las dos de la tarde la gente del canal Aprende tv, nos decía: “sabes que ya terminó tu tiempo, te voy a cortar, porque tengo mi programación”, entonces había momentos en que se presentaban problemas cuando la sesión iba un poco más corta, pues quedaba un espacio libre y ellos no tenían con qué llenarlo, o bien si la sesión se alargaba no sabíamos que hacer y se presentaba una cierta fricción, nosotros teníamos la facultad de seguir grabando la sesión pero ya

⁷⁷ Mariano Azuela Güitrón, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en Martín Mendalde No. 1028, Col. Del Valle, Ciudad de México, 15 de junio de 2015.

⁷⁸ *Ídem.*

no se transmitía, si había una conclusión posterior a esa hora ya no salía nada y si por alguna suerte había una sesión por la tarde pues la sesión de la tarde ya no salía al aire.⁷⁹

Al mismo tiempo se realizaba un evento que fue el detonante para la creación de un canal propio de televisión, los resultados de la *“Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano”*.

b). La consulta nacional, una reforma integral y coherente del sistema de impartición de justicia en el Estado Mexicano.

En agosto de 2003 el Poder Judicial de la Federación inicia un proceso denominado *“Consulta Nacional, una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano”*, en ella se sintetizan las perspectivas y propuestas que la sociedad en general tiene del sistema de impartición de justicia.

Esta Consulta Nacional se realizó en tres fases, la primera fue un “diagnóstico ciudadano”, en la que se recopilaron más de 5844 trabajos, con cerca de 11000 propuestas. Intervienen los tres sectores: privado (compuesto por abogados, barras de abogados, despachos, etc.), público (compuesto por los tres Poderes de la Unión, tanto locales como federales), y el sector académico (formado por alumnos, profesores).⁸⁰

La segunda fase se dio con la realización de diversos foros de análisis y de reflexión sobre el sistema de impartición de justicia en toda la república. Y la tercera se dio durante el Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia, en el cual se elaboró un documento llamado “Declaración Júrica” (el nombre se le dio precisamente porque el encuentro se desarrolló en la ex hacienda de Júpica en el estado de

⁷⁹ Salvador Rodríguez Victoria, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en República del Salvador No. 9, Col. Centro, Ciudad de México, 28 de enero de 2016.

⁸⁰ Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Ponencia en la *Presentación del Libro Blanco de la Reforma Judicial*, México, 2006, pp. 7-8.

Querétaro) estableciendo acciones inmediatas para el mejoramiento de la impartición de justicia. Una de estas acciones es la que propicia la creación del Canal Judicial y se refiere a “elaborar estrategias y políticas de comunicación del sistema nacional de impartición de justicia”.⁸¹

Esta Consulta Nacional concluye con la redacción de un “Libro Blanco de la Reforma Judicial”, que se compone de nueve capítulos. En su capítulo octavo se refiere a la “Justicia y Sociedad” en el que se revisan las propuestas que se refieren a la vinculación entre los poderes judiciales y la sociedad en general.

En este libro se condensan las propuestas que resultaron de dicha Consulta Nacional y fue dividido en tres apartados: un marco referencial general, una exposición sistematizada de los resultados de la Consulta y finalmente, una agenda que puede servir para orientar la toma de decisiones.

Esta última propuesta es la parte más importante del Libro Blanco y se compone de 33 acciones de temas generales, los cuales son:

1. Reforma del juicio de amparo a través de leyes.
2. Reformar del amparo a través de jurisprudencia.
3. Mejorar la sistematización de la jurisprudencia.
4. Adoptar medidas de gobierno judicial para la reforma del amparo.
5. Reformar el amparo directo.
6. Garantizar la autonomía y rendición de cuentas de los Tribunales Supremos en el Estado.
7. Garantizar el presupuesto de los Poderes Judiciales, tanto Federal como de los Estados
8. Profesionalizar a los órganos de gobierno judicial.
9. Consolidar la carrera judicial.

⁸¹ www.biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/ReformaJudicial/8/doc/doc16.pdf, p. 257, 15 de julio de 2015.

10. Profesionalizar la administración de las unidades jurisdiccionales.
11. Incorporar la planeación estratégica en el gobierno judicial.
12. Promover el uso de medios alternativos de solución de controversias.
13. Rediseñar el sistema constitucional de impartición de justicia penal.
14. Reformar las leyes penales y revisar la política criminal.
15. Modificar el proceso penal mediante jurisprudencia.
16. Asegurar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para implementar la reforma a la justicia penal.
17. Fortalecer la autonomía del Ministerio Público.
18. Mejorar la Defensoría de Oficio.
19. Modificar el sistema de ejecución de penas y asegurar la aplicación efectiva de la reparación del daño.
20. Fortalecer a la Suprema Corte de Justicia como Tribunal Constitucional.
21. Rediseñar al Poder Judicial de la Federación.
22. Introducir el Amicus Curiae o participación de interesados distintos de las partes en los procesos constitucionales para que el órgano de decisión tenga mayor información al momento de dictar sentencia.
23. Mejorar la calidad de las sentencias de los órganos de impartición de justicia.
24. Crear un sistema nacional de información, evaluación y desempeño jurisdiccional.
25. Adoptar políticas para el desarrollo de tecnologías de la información.
26. Consolidar la transparencia y rendición de cuentas de los Poderes Judiciales.
27. Fomentar la colaboración entre órganos impartidores de justicia.
28. Evaluar el funcionamiento de la justicia laboral.
29. Revisar el sistema de recepción de los tratados internacionales.
30. Uniformar códigos.
31. Mejorar la calidad de los servicios prestados por profesionales del derecho.
32. Aplicar estándares estrictos de ética profesional.
33. Fomentar una cultura de servicio.⁸²

⁸² www2.scjn.gob.mx/Ministros/oscgv/discursos.asp, 19 de octubre de 2014.

Una de las propuestas que la Consulta arrojó, es la que se refiere a la necesidad de establecer una política de comunicación social que permitiera fomentar una cultura de servicio. Con esta propuesta se establece la creación de un Canal Judicial de Televisión, como una alternativa que permita ampliar la cultura judicial y al mismo tiempo como un medio que facilite la difusión y la transparencia de las actividades de los órganos jurisdiccionales.

Al respecto, es oportuno mencionar las palabras de la Ministra Olga Sánchez Cordero, en la presentación del Libro Blanco de la Reforma Judicial:

El Libro Blanco de la Reforma Judicial, se convierte en una obra de lectura obligada para todos los juristas de este país pues independientemente del parecer personal de cada uno y de la aceptación que tengan sobre las perspectivas de los autores, lo cierto es que se trata del resultado de un proceso de grandes dimensiones sin precedentes en la historia judicial del mundo y que, por sus características, será ejemplo seguramente para varios países.⁸³

El ex ministro Azuela, comentó que la Consulta Nacional pretendía mejorar la impartición de justicia, por lo cual, se recorrió todo el país para recabar las sugerencias de los expertos en la materia y aunque se reunieron cerca de 800 trabajos, llegó un ministro de nombre José Ramón Cossío, quien expresó que eran pocos trabajos, que era necesario reabrir la Consulta un año más para promoverla, con lo que se recibieron miles de aportaciones que culminarían con la elaboración del Libro Blanco de la Impartición de Justicia.

Señaló también que se realizaron diversas reuniones para la presentación de este libro, con los representantes del congreso federal, quienes le expresaron que estaba contemplada la creación de un canal de televisión que difundiera la información jurídica del PJJ, tal como ya existía un canal de televisión del Poder Legislativo; es, por esto, que le surge la idea de crear un medio de comunicación.

Más tarde, recordó que había tenido un alumno de nombre Pedro Cerisola que en ese momento era el secretario de Comunicaciones y Transportes, lo invita a reunirse para pedirle ayuda para la creación del canal y su respuesta fue que resultaba muy

⁸³O. Sánchez Cordero de García Villegas, *op. cit.*, p. 19.

problemático y muy costoso la creación de un canal de televisión abierta, que lo mejor era transmitir a través del sistema por cable.

Poco después, contacta al presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable (Canitec), quien le sugiere iniciar operaciones por el Canal Aprende tv, emisora cultural dependiente de la Secretaría de Educación Pública, transmitiendo así, su Primer Informe de Labores en el año 2003, a la par de seguir trabajando para la creación de un canal propio.

2.2 EL ORIGEN Y LA CREACIÓN DEL CANAL JUDICIAL

El Canal Judicial de Televisión inició transmisiones el 29 de mayo de 2006 a través del sistema por cable, como un canal de televisión pública que pertenece al Poder Judicial de la Federación y forma parte de la estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio de la Dirección General del Canal Judicial. Fue creado para que la sociedad mexicana contara con un medio de comunicación que le permitiera conocer la información que se genera en el Poder Judicial.

El 10 de junio de 2005 el Comité de Comunicación Social aprobó la contratación de cinco personas que integrarían la primera plantilla de la Dirección General Adjunta del Canal Judicial, misma que formaría parte de la Dirección General de Comunicación Social y se encargaría de iniciar las gestiones para la creación del Canal Judicial de Televisión, estas personas ocuparían los cargos de director general adjunto, director de área, subdirector de área y asesor.⁸⁴

Una de estas personas fue el ingeniero Salvador Rodríguez, quien actualmente se desempeña como subdirector general de producción del Canal Judicial, y así nos comentó sobre la planeación del canal de televisión del Poder Judicial:

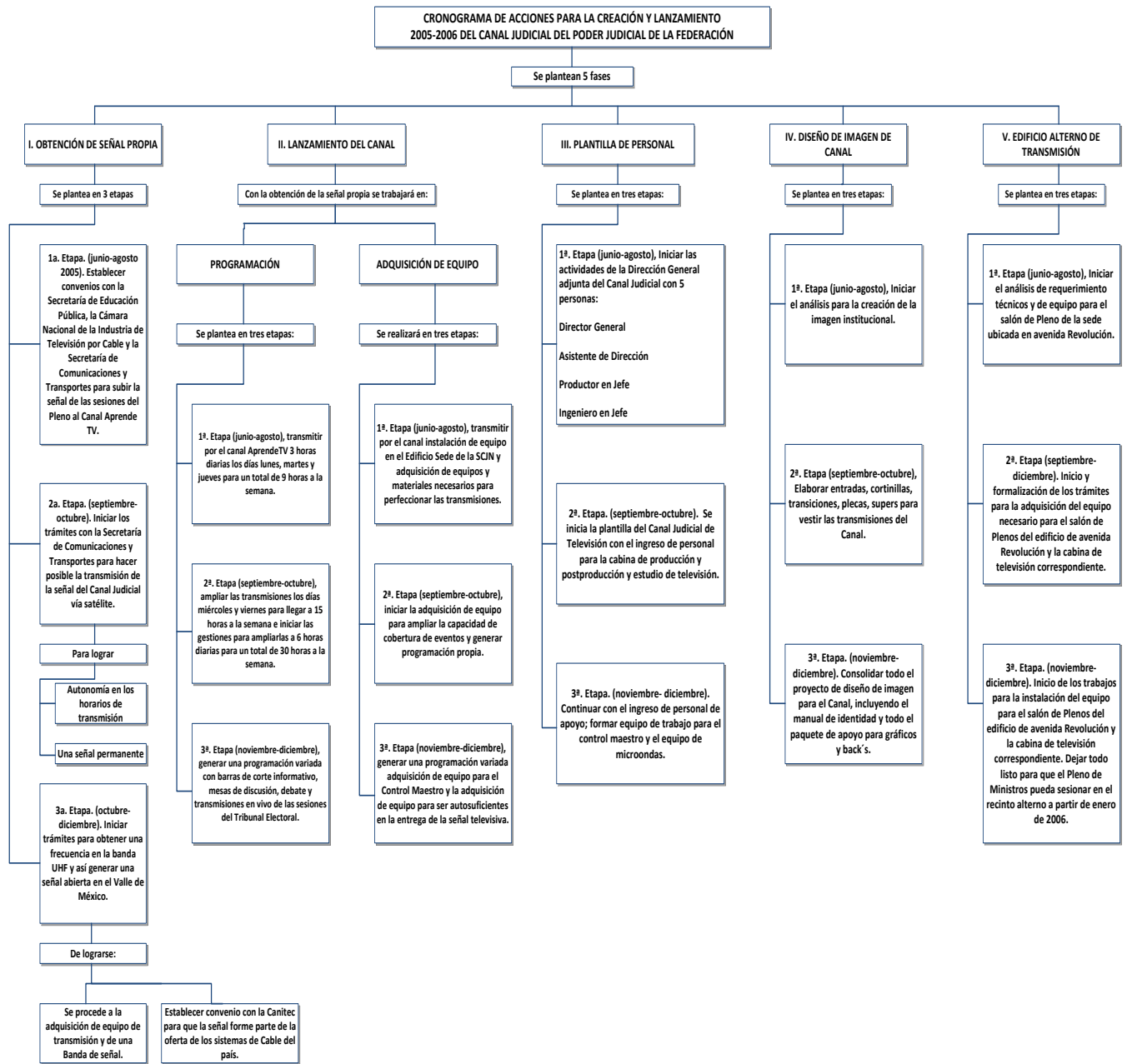
⁸⁴<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/Documents/ComiteMinistros/2005/Comunicacion/10JUN05.pdf>, 15 de julio de 2015.

Estaba más bien planeado un medio que llegara a la gente y creo que el que podía captar más gente era la televisión, entonces se empezó a trabajar en esa parte, en lo que a mí corresponde, básicamente en tratar de conjuntar todos los detalles, lo que se tenía, poco o mucho, para concretar algo que fuera confiable para poder hacer la transmisión de una sesión completa. Que además tendría que ser en vivo.⁸⁵

Con el nombramiento de Sergio Uzeta Murcio, como director general adjunto del Canal Judicial se presenta en la sesión extraordinaria del primero de septiembre de 2005 del Comité de Comunicación Social y Difusión de la Suprema Corte *el “Cronograma de acciones para la creación y lanzamiento 2005-2006 del Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación”*, en el que se establecía un plan que contemplaba las diferentes etapas que culminarían con la creación de un canal de televisión del Poder Judicial consolidado:

⁸⁵Salvador Rodríguez Victoria, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en República del Salvador No. 9, Col. Centro, Ciudad de México, 28 de enero de 2016.

Figura No. 2



Elaborado por Rosendo Mancera Patiño con la información obtenida de la acta de sesión extraordinaria del Comité de Comunicación Social y Difusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 1 de septiembre de 2005.

Estaba diseñado para realizarse en cinco etapas, la primera se refería a la obtención de una banda UHF para generar una señal de televisión abierta, planteada en tres fases: iniciado transmisiones por el canal Aprende tv, seguida por la tramitación de la señal vía satélite y terminar con la obtención de la banda. La segunda fase

consistía con el lanzamiento del canal, adquiriendo el equipo necesario para la producción de material que permita elaborar la programación.

En la tercera etapa se iniciaban las actividades con el personal mínimo necesario para su operación, incrementándose paulatinamente la plantilla; la cuarta fase se ocuparía de crear una imagen institucional con la cual el público lo identificara y finalmente la quinta acción culminaría con la creación de un edificio propio para sus transmisiones.

Se puede decir que este cronograma ha sido cumplido, pues con el cambio al nuevo edificio se logró que las instalaciones cumplan con lo que un canal de televisión de vanguardia debe tener, entre otras se amplió su platilla, se comunicó con el edificio sede a través de una red de fibra óptica y se logró que todas las áreas tuvieran un espacio propio para desarrollar sus funciones.

Mientras se consolidaban las metas del cronograma, continuaban las transmisiones a través del canal *Aprende TV*, se realizaban al mismo tiempo, las gestiones para que el Poder Judicial de la Federación tuviera un canal propio de televisión, por esto el ocho de diciembre de 2005, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a la SCJN el permiso correspondiente para acceder al segmento conocido como “Reserva de Estado” dentro de la capacidad satelital asignada al Gobierno Mexicano.

También se asigna al Poder Judicial un espacio para poder subir al satélite SATMEX 5 la señal generada. Para lograrlo se estableció la firma de un contrato con el organismo público descentralizado denominado Telecomunicaciones de México (Telecomm), para poder enviar la señal al satélite a través de las instalaciones del Conjunto de Telecomunicaciones (Contel), ubicadas en Iztapalapa.

El 29 de marzo de 2006, se firma un convenio de colaboración entre la SCJN y la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec) para que todos los sistemas de televisión por cable del país estén en condiciones de bajar y distribuir la señal del Canal Judicial por toda la República Mexicana.

Finalmente, el 29 de mayo de 2006 se inaugura la transmisión oficial de la señal del Canal Judicial de Televisión por medio del canal 112 del sistema de pago Cablevisión en el Valle de México y por más de 100 sistemas de televisión por cable en todo el país afiliados a la Canitec. Poco después, el sistema de cable Sky lo agrega en su carta de programación a partir del 15 de noviembre del mismo año.⁸⁶

...recurrimos al permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para que nos ayudara y facilitara un poquito el camino para tener acceso a la Reserva del Estado, un segmento satelital que administra Telecomunicaciones de México y para enero o febrero del 2006 ya estábamos subiendo señal al satélite con la infraestructura de la Canitec porque ellos nos apoyaron mucho y con esto nos empezaron a bajar más sistemas de cable.⁸⁷

2.2.1 LOGO, SLOGAN Y TRANSPARENCIA.

a. Logo y slogan

El siguiente paso, para la conformación del Canal, se refiere a la consolidación de su imagen y su identidad como un medio de comunicación masiva, pues, estos conceptos en la televisión, son fundamentales para establecer vínculos con el público al que está dirigido. Así es como se diseña un logo-símbolo y un eslogan que le permita crear una fuerza y un sentido al trabajo del Canal, denominado:



“Canal Judicial: El Poder de la Transparencia”

⁸⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Informe Anual de Labores 2006*, México, 2006, p. 131.

⁸⁷ Salvador Rodríguez Victoria, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en *República del Salvador* No. 9, Col. Centro, Ciudad de México, 28 de enero de 2016.

La rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y en particular las leyes de transparencia fueron el contexto en que surge el Canal Judicial. Por esto, se tornaba necesario que el canal mostrara una identidad propia que reflejara a la opinión pública los valores fundamentales que sustentan la labor cotidiana del PJF.

Resultaba necesario reforzar al mismo tiempo el valor fundamental que le daba vida al Canal y que formaba parte del origen de este medio de comunicación, siendo el término “*transparencia*”, concepto que estaba de moda en ese momento, con la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información en el año 2003.

b) Aspectos sobre transparencia en el canal

Para los medios de comunicación públicos en general y para el Canal Judicial en particular, resulta de gran importancia incorporar procesos de rendición de cuentas y promoción de la transparencia de la información que todos órganos gubernamentales deben establecer como obligatorios.

La publicación de los actos que realizan los gobiernos son un elemento esencial de la democracia en la que vivimos, donde los medios de comunicación son el producto y el reflejo de la sociedad, los cuales al mismo tiempo tienen la capacidad de reforzar y legitimar los valores, las costumbres y las creencias que se comparten en una comunidad.

No sería lo mejor empezar hablando de transparencia y acceso a la información, sin hablar primero del concepto de Democracia, ya que, solo en los gobiernos democráticos se puede considerar la posibilidad de exigir a éstos una rendición de cuentas que permita a los ciudadanos participar en la toma de decisiones.

Iniciamos definiendo el concepto de democracia, cuyo significado tiene origen griego, donde *Demos* significa pueblo y *Kratos* significa gobierno, es decir, gobierno del

pueblo o por el pueblo. En los países donde impera la democracia conlleva siempre a la participación ciudadana, aunque hay que decir que en tiempo atrás se consideraba que en un gobierno existía la democracia solo con la acción del voto, es decir que el voto era el único mecanismo que daba legitimidad al gobernante.⁸⁸

La transparencia y el acceso a la información son categorías que contribuyen a que prevalezca una igualdad política, que permita a la sociedad estar mejor informada de lo que hacen los gobiernos, obligándolos a establecer una rendición de cuentas, por lo cual, resulta necesario la existencia de medios de comunicación libres e independientes que coadyuven a que una sociedad democrática funcione de manera eficaz, pero, sin este acceso a la información su capacidad para desempeñar ese papel queda eliminada.

Muchos autores coinciden en que el derecho a la información nació con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo artículo 19 dispone que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.⁸⁹

En lo que se refiere al PJF y a la Suprema Corte de Justicia, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 61 señala que están obligados y que establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información.⁹⁰

En la actualidad la transparencia y el acceso a la información permiten conocer y tener una visión más clara acerca de la toma de decisiones de los gobiernos, que son de gran importancia para el desarrollo y crecimiento del país. Es así como estos

⁸⁸ <http://documents.mx/documents/la-caida-del-comunismo-mundial.html>, 20 de julio de 2017.

⁸⁹ <http://www.ordenjuridico.gob.mx>, 5 de octubre de 2015.

⁹⁰ <http://transparencia.te.gob.mx/infote/archivos/docguia/LFTAIPG.pdf>, 21 de julio de 2017.

órganos han emitido reglamentos, acuerdos y diversas disposiciones de observancia general en materia de transparencia.

Como ejemplo tenemos que el 27 de mayo de 2003, mediante acuerdo se creó la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y el 2 de junio del mismo año se expidieron los “lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” regulando toda la información en cuanto a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación del Alto Tribunal.⁹¹

Aunado a esto, en un comunicado de prensa del 17 de mayo de 2005, el Comité Organizador de la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano anunció una serie de medidas para mejorar la transparencia y comunicación con la sociedad, y que responden a propuestas formuladas en el primer foro de reflexión de la consulta mencionada, con el tema de “Transparencia y Comunicación en el Poder Judicial de la Federación”.⁹²

Entre las medidas planteadas destacan:

- a) La transmisión por televisión de las sesiones del Pleno de la SCJN.
- b) El acceso a todo el público, a través de Internet, y en tiempo real, a las sesiones del Pleno.
- c) El acceso a todo el público, a través de Internet, a las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno, inmediatamente después de haberse producido.
- d) El diseño de los espacios electrónicos del PJJ.
- e) La elaboración de cursos, seminarios, diplomados y programas de especialización en materia de comunicación y periodismo legal y judicial para funcionarios judiciales e informadores de los medios de comunicación.

⁹¹ https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/marco_normativo/documento/2016-11/LIN_COM_2JUN03_1.pdf, 29 de julio de 2017

⁹² <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/>. 12 de julio de 2017.

- f) La creación de un grupo integrado por miembros de diversos centros de investigación y educación superior, con el mandato de elaborar los proyectos de reformas administrativas y legales necesarios para mejorar la comunicación y elevar la transparencia en el funcionamiento del Poder Judicial.⁹³

Por lo anterior, el Canal Judicial ha sido un medio de comunicación con modelo público de televisión considerado como un intermediario que tiene posiciones neutrales, que facilitan el intercambio de ideas entre los principales actores de la sociedad y en este caso con la comunidad jurídica, obligándose a informar de manera clara y puntual, reflejando el estado de debate público y vigilando siempre los intereses de la comunidad.

El papel que desempeña el Canal Judicial en la función informativa, facilita la disminución de los usos indiscriminados de poder y en gran medida evita los actos ilícitos que ocasionan que cada vez exista un mayor grado de corrupción en acciones de gobierno.

El Canal Judicial está comprometido con la sociedad en general, ofreciendo la información jurisdiccional, abriendo espacios al debate plural, contribuye a fomentar la transparencia, y al mismo tiempo, a ser un medio que contribuye a la democracia por los contenidos que ofrece, desde los que tienen que ver con la información especializada, o con la información noticiosa, pasando por la programación educativa y cultural.

2.2.2 SUS INSTALACIONES Y PRESUPUESTO.

Al autorizar la creación del Canal le fue asignado un espacio discreto para sus instalaciones, en un lugar que era ocupado para apilar el mobiliario de deshecho en el propio edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En él se acomodaron las distintas áreas que en ese momento se requerían para un medio de comunicación

⁹³ *Ídem.*

televisivo mínimamente funcione; se formaron las áreas de Noticias, Producción, Continuidad, Ingeniería, Estudio, Cabina de audio.⁹⁴

Dichas áreas fueron creciendo poco a poco, pues en el caso del área de Noticias, compartía el espacio disponible con la gente de Continuidad y en ocasiones, faltaban computadoras y sillas para poder procesar la información que cubrían los reporteros, lo que propició cambiarse a un lugar más amplio que se encontraba enfrente de la Dirección General.⁹⁵

En este punto se instaló una barra pegada a la pared y se asignaron computadoras personales, que se habían desechado de otras áreas, lo que permitió agilizar la elaboración del único noticiero que se tenía en los inicios del canal, más el corte informativo que se transmite durante el receso de las sesiones del pleno.⁹⁶

Poco más de un año, estuvieron en ese lugar, hasta que se prestó una oficina en el primer piso del edificio sede, en donde se ubicó la Redacción y el equipo de reporteros, la Subdirección General de Contenidos y Vinculación, al Asesor Jurídico y al Contador, encargado de todo lo relacionado con materiales y viáticos.⁹⁷

Si bien el lugar era un poco más amplio resultaba insuficiente para las necesidades del área de noticias, pues de los tres reporteros y dos redactores que en principio integraban esta área, el equipo creció, además del Subdirector de Contenidos se creó el puesto de un Director de Redacción, de cuatro redactores, incluido el que cubre el turno nocturno, además de una persona encargada del manejo de las redes sociales y un blog del canal.⁹⁸

El número de reporteros se duplicó, al pasar de tres a seis, aunque uno de ellos además se encarga de la conducción de la edición matutina del noticiero ADN y una

⁹⁴ Salvador Rodríguez Victoria, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en República del Salvador No. 9, Col. Centro, Ciudad de México, 28 de enero de 2016.

⁹⁵ *Ídem.*

⁹⁶ *Ídem.*

⁹⁷ *Ídem.*

⁹⁸ *Ídem.*

reportera, que también cumple funciones de asistente del Subdirector de Contenidos, además de coordinar a los invitados del programa denominado Pino Suárez 2, un espacio de entrevistas con personajes que han destacado en distintos ámbitos.

El máster se ubicaba en el segundo piso, junto con el área de Edición, Continuidad y Diseño, aunque en este caso, el personal se encuentra disperso en distintos edificios que tiene la Corte. Sin contar al personal de planta que se encuentra asignado a la sede alterna de Revolución, en donde se graban diversos programas de barra de opinión.⁹⁹

En la actualidad la sede del Canal Judicial se encuentra ubicada en un edificio histórico en la calle de República de El Salvador, en el centro histórico de la Ciudad de México, edificio que fue remodelado exclusivamente para albergar las instalaciones del Canal Judicial, y fue inaugurado el veintisiete de febrero del año dos mil catorce, cuenta con comunicación de fibra óptica y tecnología de punta, que a partir del primero de diciembre del mismo año, permite emitir su señal en Alta Definición.

Este nuevo edificio cuenta con 2 estudios de televisión que permitirán el cumplimiento de sus metas y el desarrollo de nuevos proyectos.



Fachada del Canal Judicial¹⁰⁰
Rosendo Mancera Patiño



Patio central¹⁰¹
Rosendo Mancera Patiño

⁹⁹ *Ídem.*

¹⁰⁰ Fachada del edificio del Canal Judicial de Televisión, tomada por Rosendo Mancera Patiño, en República de El Salvador No. 56, Ciudad de México, 2016.

¹⁰¹ Patio central del Edificio del Canal Judicial de Televisión, tomada por Rosendo Mancera Patiño, en República de El Salvador No. 56, Ciudad de México, 2016.



Estudio de televisión¹⁰²
Rosendo Mancera Patiño



Estudio de grabación¹⁰³
Rosendo Mancera Patiño

Además, existen planes de que el Canal Judicial se incorpore a la Televisión en Sistema Abierto, en el Canal 30.5 del Valle de México, a través de la multiplexión de señales de una sola frecuencia a cargo del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. También se puede señalar que se realizó la migración de su señal del satélite SATMEX 5 al SATMEX 8, mejorando considerablemente su cobertura.¹⁰⁴

En este sentido el ingeniero Salvador Rodríguez comentó que para transmitir en una señal abierta podría ser de dos maneras, una de ellas sería a través del Sistema Público de Radiodifusión como un accionario, y la segunda manera sería otorgándole una frecuencia propia, pero esto traería varios problemas, entre ellos contar con una infraestructura que en este momento no se tiene, por ejemplo, un transmisor, un espacio donde poner una antena, radiadores, etcétera y tardaría mucho más tiempo en arrancar la señal abierta, además de una mayor inversión que tendría que ser aprobada por los ministros.¹⁰⁵

El mismo ingeniero dijo que el camino más viable para transmitir en sistema abierto sería a través de la primera opción, pues ya se cuenta con la infraestructura

¹⁰² Estudio del Canal Judicial de Televisión, tomada por Rosendo Mancera Patiño, en República de El Salvador No. 56, Ciudad de México, 2016.

¹⁰³ Estudio de grabación de audio del Canal Judicial de Televisión, tomada por Rosendo Mancera Patiño, en República de El Salvador No. 56, Ciudad de México, 2016.

¹⁰⁴ <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=462941&idFC=2014#sthash.IPrWUC3X.dpuf>, 7 de octubre de 2015.

¹⁰⁵ Salvador Rodríguez Victoria, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en República del Salvador No. 9, Col. Centro, Ciudad de México, 28 de enero de 2016.

necesaria y el tiempo no sería un problema, sumándose a lo que se llama Televisión Multicanal que transmite un canal principal y varios canales más de espejo.¹⁰⁶

Por otro lado, un aspecto importante para el funcionamiento de un canal de televisión son los recursos económicos que le son asignados, pues en la medida en que le doten de más presupuesto, tendría más posibilidades de mejorar su infraestructura, elevando sus producciones propias.

A continuación presentamos una tabla que reflejan los recursos económicos que le han sido asignados al Canal Judicial a lo largo de los diez años que tiene de vida, en ella mostramos las cifras en millones de pesos y podemos constatar cómo se han ido incrementando las cantidades año tras año.

TABLA 1
PRESUPUESTO ASIGNADO AL CANAL JUDICIAL

AÑO	MILLONES DE PESOS
2005	2
2006	31
2007	40
2008	50
2009	51
2010	51
2011	60
2012	72
2013	80
2014	90
2015	93

Creación propia con la información obtenida de los informes anuales de actividades de la SCJN

Se muestra que al iniciar sus transmisiones el Canal Judicial apenas recibía dos millones de pesos, pero al segundo año la cantidad asignada se incrementó

¹⁰⁶ *Ídem.*

sustancialmente y si bien en el año 2009 y 2010 no hubo incremento, para los años siguientes sí se elevó el presupuesto asignado, lo que provocaría una mejor operatividad y un incremento en sus producciones televisivas.

Ahora presentamos un comparativo de los recursos económicos asignados para el funcionamiento del Canal Judicial con las dos principales televisoras públicas del país, Canal 22 y Canal Once, en el periodo del 2012 al 2015, representados en millones de pesos, siendo cifras aproximadas, obtenidas de las páginas oficiales de internet.

El cuadro muestra que los recursos que son asignados al Canal 22 y a Canal Once son considerablemente más elevados con respecto a los que se le proporcionan al Canal Judicial, si bien a este canal se le han incrementado los recursos año tras año, a los dos primeros se los han disminuido pero aun así las diferencias son muy grandes entre ellos.

TABLA No. 2
COMPARATIVO CON OTROS CANALES DE TELEVISIÓN

AÑO	CANAL ONCE	CANAL 22	CANAL JUDICIAL
2012	637	252	72
2013	643	231	80
2014	611	188	90
2015	611	166	93

Elaboración propia con la información obtenida de las páginas oficiales de las televisoras

Se puede interpretar que las cifras del Canal Judicial son muy inferiores a la de los otros dos canales públicos mencionados, ya que la Suprema Corte no puede asignar más recursos para su desarrollo, pues sus prioridades no son solo difundir la información jurídica sino que cumplir con la principal función que es la de aplicar las leyes que rigen al país.

Asimismo, las diferencias presupuestales pueden deberse a que el Canal 11 y Canal 22 son televisoras ya consolidadas con una amplia trayectoria que transmiten en sistema abierto y por lo tanto requieren de mayores presupuestos para transmitir.

Por lo que se refiere al Canal Judicial, por ser un canal relativamente nuevo sus necesidades son mayores y no hay recursos que alcancen, además de enfrentar el inconveniente de que solo se transmite en sistema de paga, por lo cual se refleja en una escasa audiencia, que se limita también por ser un canal de televisión temático, pues presenta en su mayoría información jurídica.

Capítulo 3 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CANAL JUDICIAL

En este capítulo señalamos la organización y el funcionamiento del Canal Judicial; describimos su reglamentación, su organigrama, así como sus funciones por áreas. También hablamos de la integración del Consejo Consultivo Interinstitucional, de su manejo del lenguaje y de cómo se fueron ampliando los horarios de transmisiones para finalizar con la descripción de su barra de programación.

3.1 MANUAL DE ORGANIZACIÓN, REGLAMENTO Y ORGANIGRAMA

El Canal Judicial presenta objetivos estratégicos como son la difusión de manera directa, transparente y sin intermediarios de toda la información generada en el quehacer diario de los distintos órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, y contribuye al fortalecimiento y renovación de la cultura jurídica en el país. Todo ello, encaminado al fortalecimiento de un estado de derecho y a la consolidación de las instituciones públicas.

a). Manual de organización

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su ámbito administrativo tiene como obligación la emisión del Manual de Organización General en Materia Administrativa, que constituye el instrumento de trabajo donde se documenta de manera ordenada y sistemática, la información sobre la organización y funcionamiento de todas las áreas que la integran.

El Canal Judicial está integrado como una dirección general en el organigrama de la SCJN y se denomina Dirección General del Canal Judicial y tiene los siguientes objetivos y funciones específicas:

OBJETIVOS

Dar a conocer a la sociedad las resoluciones y acciones emprendidas por la Suprema Corte, a través de la señal de televisión propia, proporcionando con oportunidad al público televidente, información institucional clara. Así como impulsar la imagen del Poder Judicial de la Federación y de los órganos que lo integran, a través de programas y campañas televisivas, siendo un vínculo que permita difundir y promover la cultura de la legalidad.

FUNCIONES

1. Realizar y coordinar reuniones con el Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial, para informar sobre las políticas, programas y acciones realizadas y recibir e instrumentar las opiniones y recomendaciones que éste realice.
2. Supervisar que se proporcione información institucional amplia, clara y oportuna al público televidente, a través de los programas de televisión y de campañas televisivas de la Suprema Corte.
3. Supervisar la transmisión de la señal de televisión generada en la Suprema Corte y en los distintos órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación.
4. Supervisar la transmisión en vivo de las sesiones plenarias públicas de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación.
5. Supervisar la transmisión en vivo de las sesiones plenarias de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación.
6. Coordinar la producción de programas de televisión relacionados con los objetivos y actividades de la Suprema Corte y de los otros órganos del Poder Judicial de la Federación.
7. Supervisar la cobertura televisiva de eventos que se desarrollen en los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación.

8. Coordinar y supervisar la Barra de Programación, previamente aprobada por la Secretaría General de la Presidencia, así como sus actualizaciones subsecuentes.
9. Producir los promocionales de la programación, así como diversos materiales institucionales.
10. Establecer vínculos con instituciones educativas para que produzcan materiales susceptibles de ser transmitidos en el Canal Judicial.
11. Supervisar la conservación y adecuada catalogación de las videograbaciones y programas realizados.
12. Coordinarse con la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social sobre cualquier actividad relevante de la Suprema Corte o de las relacionadas con ésta.
13. Reseñar, difundir e informar, bajo los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad y oportunidad, la actividad jurisdiccional que corresponda a la responsabilidad de los órganos integrantes del Poder Judicial de la Federación, por medio del canal de televisión, coadyuvando en el fortalecimiento de la cultura jurídica de los mexicanos.
14. Gestionar, ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones para subir al satélite, de forma permanente, la señal de televisión generada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en los distintos órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación.
15. Gestionar ante las instancias en materia de telecomunicaciones, los espacios necesarios para que el Poder Judicial de la Federación cuente de forma permanente con la señal propia de televisión.
16. Concretar la realización de convenios para la producción, transmisión y fomento de programas educativos entre las instituciones o dependencias gubernamentales o privadas, para programas culturales, jurídicos, educativos, etc.
17. Validar el contenido y actualización de los manuales de organización y de procedimientos del Canal Judicial.

18. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones generales aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Secretaría General de la Presidencia.¹⁰⁷

b). Reglamento orgánico en materia de administración

El 15 de mayo del 2015, es publicado en el Diario Oficial de la Federación la actualización del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN, señalando que tiene por objeto establecer la organización y las atribuciones de los órganos y áreas de administración de dicha institución.

En este reglamento se establece en su artículo 15º, que el Director General del Canal Judicial tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Informar al Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial sobre las políticas, programas y acciones realizadas por el Canal Judicial y recibir e instrumentar las opiniones y recomendaciones que éste le realice;
- II. Proporcionar información institucional amplia, clara y oportuna al público televidente, a través de los programas de televisión y de campañas televisivas de la Suprema Corte;
- III. Transmitir la señal de televisión generada en la Suprema Corte y en los distintos órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación;
- IV. Transmitir en vivo las sesiones plenarias públicas de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación;
- V. Producir programas de televisión relacionados con los objetivos y actividades de la Suprema Corte y de los otros órganos del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Realizar la cobertura televisiva de eventos que se desarrollen en los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación;

¹⁰⁷ https://www.scjn.gob.mx/Documents/MOG-SCJN-DGRHIA_V1-07-2013_sinFirmas.pdf, 8 de octubre de 2015.

- VII. Coordinar y supervisar la Barra de Programación, previamente aprobada por la Secretaría General de la Presidencia, así como sus actualizaciones subsecuentes;
- VIII. Producir los promocionales de la programación, así como diversos materiales institucionales;
- IX. Establecer vínculos con instituciones educativas para que produzcan materiales susceptibles de ser transmitidos en el Canal Judicial;
- X. Conservar y asegurar la adecuada catalogación de las videograbaciones y programas realizados;
- XI. Coordinarse con la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social sobre cualquier actividad relevante de la Suprema Corte o de las relacionadas con ésta; y
- XII. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones generales aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Secretaría General de la Presidencia.¹⁰⁸

c). Organigrama del canal judicial

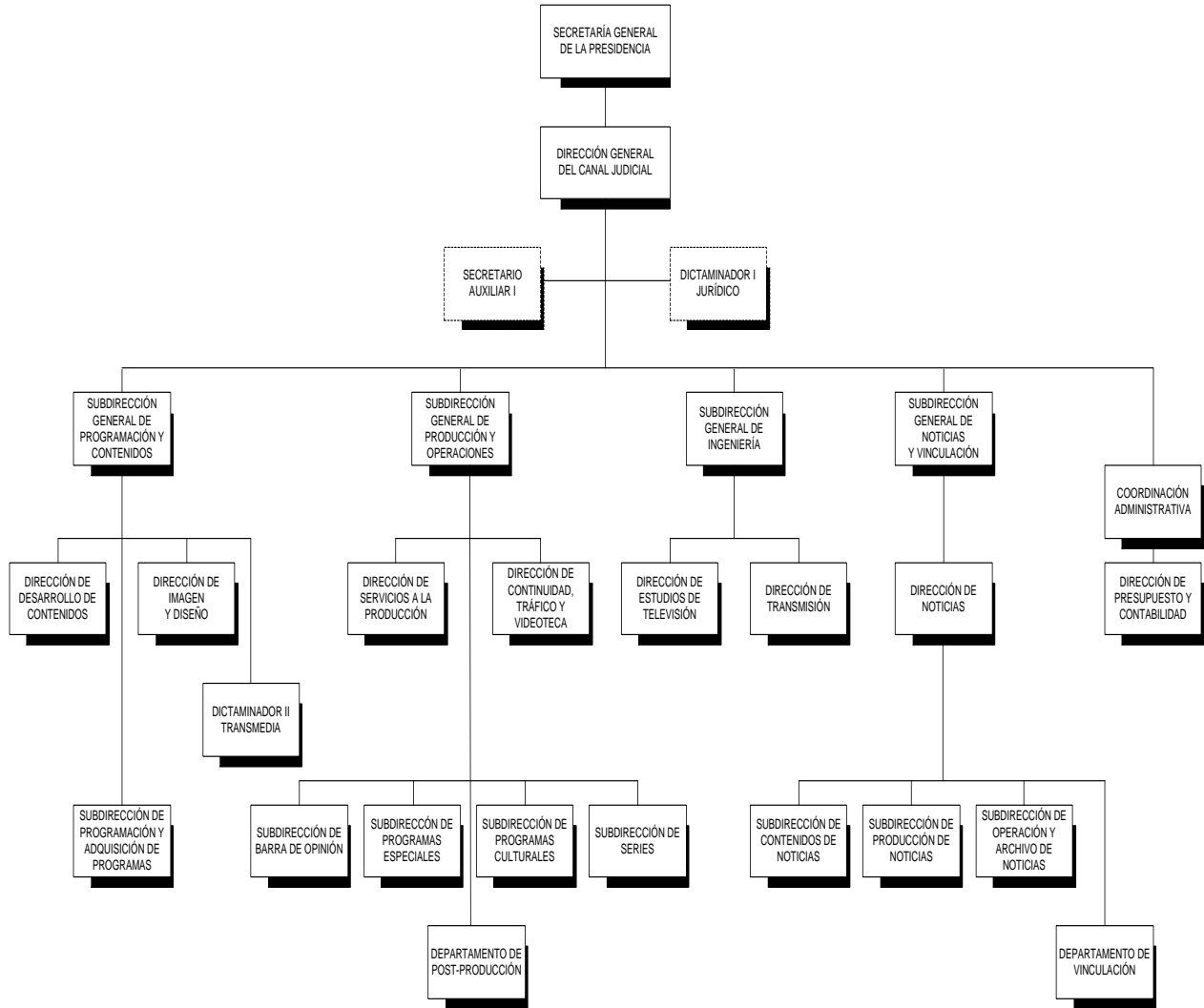
Con la actualización del Manual de Organización General en Materia de Administración, el actual presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ministro Luis María Aguilar Morales, creó la Secretaría General de la Presidencia, que en el organigrama de la Suprema Corte aparece como la oficina encargada de delinear las funciones y tareas encomendadas a la Dirección General del Canal Judicial.

A continuación se presenta el organigrama de esta nueva Secretaría General de la Presidencia, por ser la que tiene bajo su mando a dicha dirección general, que es a su vez, la que controla al Canal Judicial de televisión del Poder Judicial de la Federación.

¹⁰⁸ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392443&fecha=15/05/2015, 7 de octubre de 2015.

FIGURA 3
ORGANIGRAMA DEL CANAL JUDICIAL ¹⁰⁹

Organigrama



La Dirección General del Canal Judicial tiene el mando de la operatividad del canal de televisión; para su funcionamiento se desprenden cuatro subdirecciones generales que

¹⁰⁹ http://psvscjsiys.scjn.pjf.gob.mx/manuales/docs/MOE_DGCJ_DGRHIA_V2_12_2015.pdf, 8 de febrero de 2016.

son: la Subdirección General de Programación y Contenidos, la de Producción y Operaciones, la de Ingeniería y la de Noticias y Vinculación, las cuales se describen en los siguientes apartados.

3.2 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

La Dirección General del Canal Judicial está obligada a elaborar sus manuales administrativos, presentando las descripciones de los objetivos y funciones que tienen encomendadas las áreas que integra al Canal Judicial y son las siguientes:

- ***De la Subdirección General de Programación y Contenidos se desprenden dos direcciones, la de Desarrollo de Contenidos y la de Imagen y Diseño, también se cuenta con una subdirección de Programación y Adquisición de Programas y un área llamada Transmedia cuyos objetivos y funciones son las siguientes:***

OBJETIVOS

Desarrollar proyectos y formatos para crear series y programas de televisión con la mayor calidad técnica, artística y de contenido, con el fin de dar a conocer el quehacer institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la comunidad jurídica y al público en general mediante la programación del Canal Judicial en diversas plataformas; así como seleccionar, adquirir y programar obras audiovisuales externas para complementar la producción propia.

FUNCIONES

- a) Planear y diseñar las barras, series y programas especiales a producir, comisionar o coproducir con otros organismos, que sean del interés de la comunidad jurídica y del público en general, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección General.

- b) Establecer las normas de calidad, producción y contenidos de los programas, de acuerdo a las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección General.
- c) Supervisar la calidad de los contenidos editoriales de la barra de programación para asegurar que se apeguen a los criterios de objetividad, veracidad, equidad y oportunidad.
- d) Planear y supervisar la elaboración de los programas y series en todas sus etapas: preproducción, grabación y postproducción; procurando un alto nivel de calidad de realización y de contenido.
- e) Asignar a los productores y guionistas idóneos para la realización de los distintos tipos de programas.
- f) Coordinar y supervisar el diseño de la Carta de Programación, así como sus subsecuentes actualizaciones, conforme a las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección General.
- g) Estudiar de manera permanente la factibilidad de nuevas producciones que sean susceptibles de difundirse en las plataformas de distribución de contenidos del Canal judicial.
- h) Seleccionar los eventos cuyas características, trascendencia y contenidos ameriten su presentación como programa especial en el Canal Judicial, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidos por la Dirección General.
- i) Asesorar a las áreas jurisdiccionales, órganos administrativos, de apoyo jurídico y de Contraloría de la Suprema Corte, en la generación de materiales o proyectos especiales de televisión.
- j) Definir las normas generales para el diseño gráfico de los programas y la transmisión de la programación, que le otorguen al canal un estilo apropiado en su continuidad, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Dirección General.
- k) Realizar de manera permanente mediciones de audiencia, apoyándose en instituciones especializadas que retroalimenten a la Dirección General sobre la efectividad de los programas transmitidos.
- l) Establecer contacto con televisoras públicas, productoras independientes e instituciones para colaboración en proyectos de producción.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CONTENIDOS

OBJETIVO

Elaborar investigaciones, guiones y proyectos de programas y series con contenido pertinente al Canal Judicial.

FUNCIONES

- a) Elaborar proyectos para programas y series.
- b) Elaborar guiones a partir de los proyectos aprobados.
- c) Realizar investigaciones documentales e iconográficas para diversas series de programas de producción interna.
- d) Coordinar la elaboración de guiones de proyectos encomendados a productores independientes, documentalistas y cineastas para realizar programación.
- e) Seleccionar series y programas del Canal Judicial para participar en festivales y certámenes.

DIRECCIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO

OBJETIVO

Fortalecer la imagen institucional del Canal Judicial mediante la generación de conceptos gráficos y la supervisión de cada identidad gráfica de los programas, del material audiovisual, del sitio web y de los impresos.

FUNCIONES

- a) Generar conceptos gráficos que marquen una idea clara en la identidad de cada producción, promocional, identificación o programa del Canal Judicial.
- b) Supervisar el cumplimiento de los lineamientos aprobados para la imagen institucional del Canal Judicial, tanto en material audiovisual, como en medios digitales e impresos.
- c) Asesorar a las producciones televisivas de otras áreas del Poder Judicial de la Federación que se emiten a través de la señal del Canal Judicial, en lo referente al diseño gráfico y escenografía, con el fin de que estén apegadas a la imagen institucional.

- d) Definir conceptualmente y supervisar la producción de materiales promocionales e institucionales.
- e) Definir, con la Dirección de Continuidad, Tráfico y Videoteca, la estrategia de la pauta de promocionales.
- f) Supervisar la producción de materiales promocionales e institucionales del Canal Judicial, asegurando el cumplimiento de estrictos controles de calidad en audio e imagen.
- g) Supervisar el diseño, funcionalidad y permanente actualización del sitio Internet del Canal Judicial.
- h) Supervisar el diseño y la construcción de las escenografías y ambientaciones para los diversos programas.

DICTAMINADOR II TRANSMEDIA

OBJETIVO

Producir obras audiovisuales para difundir en distintas plataformas mediáticas, tales como televisión, video e internet, conforme a las necesidades del Canal Judicial.

FUNCIONES

- a) Preproducir, producir y postproducir programas y obras audiovisuales para distintas plataformas mediáticas.
- b) Realizar la grabación de los materiales para las obras audiovisuales.
- c) Coordinar la elaboración de los elementos gráficos y sonoros diseñados para los programas y obras audiovisuales a su cargo.
- d) Coordinar los servicios técnicos requeridos para la realización de las obras audiovisuales.
- e) Gestionar los permisos de grabación y las autorizaciones de uso de imagen y material de archivo para las obras audiovisuales a su cargo.
- f) Producir los materiales para promocionar las obras audiovisuales a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Imagen y Diseño.
- g) Elaborar las fichas técnicas de las obras terminadas y calificar el material para entrega a Videoteca.

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS

OBJETIVO

Elaborar la carta de programación semanal del Canal Judicial, de acuerdo con lineamientos establecidos por la Dirección General, y asegurar la calidad de los programas externos seleccionados.

FUNCIONES

- a) Evaluar, seleccionar y gestionar los derechos de transmisión de películas y programas para incluir en la programación de Canal Judicial, que sean pertinentes a la comunidad jurídica y el público en general.
- b) Gestionar acuerdos de intercambio y colaboración en programación con organismos, instituciones culturales y televisoras públicas, en México y en el extranjero.
- c) Realizar estudios estadísticos sobre la programación.
- d) Analizar estudios de audiencia cuantitativos y cualitativos sobre el Canal Judicial.
- e) Elaborar los guiones y proponer la pauta de los promocionales para la programación externa.
- f) Elaborar la Carta de Programación de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas.
- g) Apoyar a la presencia del Canal Judicial en ferias y convenciones sobre televisión y medios audiovisuales.
- h) Elaborar las fichas técnicas de las obras seleccionadas para entrega a Videoteca.

- ***De la Subdirección General de Producción y Operaciones se desprenden dos direcciones, la de Servicios a la Producción y la de Continuidad, Tráfico y Videoteca y cuatro subdirecciones, la de Barra de Opinión, la de Programas Especiales, Programas Culturales y la de Series y un área denominada Departamento de Post-Producción, sus objetivos y funciones son:***

OBJETIVO

Llevar a cabo la producción de los proyectos de series y programas de televisión con la mejor calidad técnica y artística, para dar a conocer a la comunidad jurídica y al público en general, el quehacer institucional del Tribunal Constitucional.

FUNCIONES

- a) Supervisar la realización de los programas y series de televisión con la mayor calidad técnica y de producción, definidos en el Plan de producción anual.
- b) Asegurar la óptima transmisión de las sesiones del Pleno y de las demás transmisiones especiales que requiera el Tribunal Constitucional.
- c) Coordinar y supervisar el trabajo del personal de producción asignado a cada proyecto, con el fin de asegurar la calidad técnica y el apego a los contenidos y características definidas para cada proyecto por la Subdirección General de Programación y Contenidos.
- d) Coordinar y supervisar el flujo de trabajo en la preproducción, producción y postproducción de las series y programas producidos, coproducidos o comisionados por el Canal Judicial, asegurando su calidad técnica y su realización en los tiempos establecidos.
- e) Establecer las normas técnicas y de producción de los programas, de acuerdo a las políticas y lineamientos establecidos.
- f) Asegurar la calidad de las producciones a lo largo de todo el flujo de trabajo, hasta llegar a su transmisión, conforme al plan de trabajo y estándares establecidos por la Dirección General.
- g) Evaluar las operaciones diarias y elaborar informes técnicos a la Subdirección General de Ingeniería para el seguimiento y control de actividades.
- h) Programar, organizar y evaluar los recursos técnicos y humanos para la ejecución de los servicios a la producción y transmisión.
- i) Coordinar y supervisar la elaboración de la pauta diaria de continuidad de la programación, así como sus subsecuentes actualizaciones.
- j) Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en todos los materiales que se transmitan.

- k) Coordinar la asignación de proyectos y servicios de producción entre el personal de producción del canal judicial (productores, camarógrafos, editores, sonidistas, asistentes)
- l) Conservar y asegurar la adecuada catalogación de las videograbaciones realizadas y en resguardo del Canal Judicial.
- m) Mantener con la Subdirección General de Ingeniería una estrecha coordinación para solicitar y recibir oportunamente los servicios técnicos de producción y transmisión que requieran los programas.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

OBJETIVO

Coordinar la asignación de servicios internos y externos, equipo portátil y de estudio, así como personal de producción a las diversas producciones del Canal Judicial, y llevar un control del correcto funcionamiento de los equipos.

FUNCIONES

- a) Coordinar con los productores y el personal técnico (camarógrafos, asistentes de cámara, editores, musicalizador y postproductores de audio y video) las actividades necesarias para realizar las diversas producciones.
- b) Verificar el correcto funcionamiento de los equipos portátiles de cámara para asegurar el adecuado desarrollo de las producciones.
- c) Verificar el correcto funcionamiento de los equipos requeridos en el estudio de televisión para asegurar el adecuado funcionamiento de las producciones.
- d) Vigilar que se aprovechen en forma óptima los equipos a su cargo, estableciendo procedimientos para que su manejo se realice de acuerdo a los manuales técnicos.
- e) Solicitar y comprobar que se otorgue mantenimiento periódicamente al equipo técnico del área, así como reportar fallas en el mismo para su atención inmediata.

- f) Coordinar las actividades necesarias para verificar el funcionamiento de los vehículos oficiales asignados al Canal Judicial, mediante los cuales se transporta el personal de la Dirección de Área para el desarrollo de sus actividades.
- g) Gestionar requerimientos para cubrir las necesidades técnicas y humanas para realizar los diversos programas de televisión dentro del área de producción.
- h) Gestionar permisos, solicitar viáticos, transportación y equipo de iluminación para las diferentes producciones.

DIRECCIÓN DE CONTINUIDAD, TRÁFICO Y VIDEOTECA

OBJETIVO

Generar la pauta de continuidad con los programas que se transmitirán durante la semana y desarrollar las pautas de continuidad con contenidos, temas y duración con bloques y tiempos de corte de estación.

FUNCIONES

- a) Desarrollar las pautas de continuidad de los contenidos, temas y duración con bloques y tiempos de corte.
- b) Establecer las políticas y procedimientos para cambios en la programación que afecten la continuidad.
- c) Coordinar la recepción adecuada y oportuna de la señal de otras instancias del Poder Judicial que transmiten en vivo, así como de programas pregrabados de diversas fuentes, que conforman la programación del Canal Judicial.
- d) Coordinar e instrumentar los cambios a la carta de programación, conjuntamente con la Subdirección de Programación y Adquisición de Programas, así como proponer las modificaciones urgentes a la misma, para realizar los ajustes con programas adecuados que cumplan con los requerimientos técnicos para su transmisión.
- e) Llevar un control de los promocionales a transmitirse por el Canal Judicial, para incluirlos adecuadamente durante la programación.

- f) Diseñar y ejecutar los mecanismos de control estadístico de tiempos de inserción de cortes de estación, mensajes institucionales de la SCJN, identificaciones, tiempos oficiales y auto promocionales, en la programación del canal judicial.
- g) Planear, diseñar y ejecutar los métodos adecuados para enfrentar casos de contingencia en la transmisión del canal, que pudieran afectar la continuidad.
- h) Monitorear en forma constante la programación que transmite el canal para vigilar la calidad técnica de los programas y su transmisión, reportando las fallas detectadas para su inmediata corrección.
- i) Coordinar las labores de digitalización, catalogación y preservación de programas del Canal Judicial en la Videoteca.

SUBDIRECCIÓN DE BARRA DE OPINIÓN

OBJETIVO

Producir y realizar los programas de la “Barra de Opinión” del Canal Judicial de acuerdo con el Plan de Producción anual aprobado por las instancias correspondientes.

FUNCIONES

- a) Coordinar los servicios de televisión requeridos para la “Barra de Opinión”
- b) Coordinar la atención a los invitados y llevar el registro de temas y participantes de cada programa.
- c) Coordinar la elaboración de los elementos gráficos y sonoros diseñados para los programas a su cargo.
- d) Preproducir, producir y postproducir los programas de la “Barra de Opinión”.
- e) Realizar la producción de las grabaciones en campo y dirigir cámaras en el estudio para la “Barra de Opinión”.
- f) Gestionar los permisos de grabación y las autorizaciones de uso de imagen y material de archivo para los programas a su cargo.
- g) Producir los materiales para promocionar las series a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Imagen y Diseño.
- h) Elaborar las bitácoras y fichas técnicas de los programas terminados y calificar el material para su entrega a la Videoteca.

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES

OBJETIVO

Producir los programas especiales del Canal Judicial que le sean encomendados, con la finalidad de difundir el quehacer del Máximo Tribunal.

FUNCIONES

- a) Preproducir, producir y postproducir programas especiales para el Canal Judicial.
- b) Realizar la producción de las grabaciones en campo y dirigir cámaras para los programas especiales.
- c) Coordinar los servicios técnicos de los programas especiales.
- d) Coordinar la elaboración de los elementos gráficos y sonoros diseñados para los programas a su cargo.
- e) Gestionar los permisos de grabación y las autorizaciones de uso de imagen y material de archivo para los programas especiales a su cargo.
- f) Producir los materiales para promocionar los programas a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Imagen y Diseño.
- g) Elaborar las bitácoras y fichas técnicas de los programas terminados, y calificar el material para su entrega a la Videoteca.

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES

OBJETIVO

Producir los programas que tengan como finalidad difundir temas culturales a través del Canal Judicial, de acuerdo con el Plan de Producción anual aprobado por las instancias correspondientes, así como verificar su calidad técnica y de contenido.

FUNCIONES

- a) Preproducir, producir y postproducir programas culturales para el Canal Judicial.
- b) Realizar la producción de las grabaciones en campo y dirigir cámaras para los programas culturales.
- c) Coordinar la elaboración de los elementos gráficos y sonoros diseñados para los programas a su cargo.

- d) Coordinar los servicios técnicos de los programas culturales.
- e) Gestionar los permisos de grabación y las autorizaciones de uso de imagen y material de archivo para los programas culturales a su cargo.
- f) Producir los materiales para promocionar los programas culturales a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Imagen y Diseño.
- g) Elaborar las bitácoras y fichas técnicas de los programas terminados y calificar el material para su entrega a la Videoteca.

SUBDIRECCIÓN DE SERIES

OBJETIVO

Producir y postproducir series de programas para el Canal Judicial, de acuerdo con el Plan de Producción anual aprobado por las instancias correspondientes, verificando su calidad de producción y contenido.

FUNCIONES

- a) Preproducir, producir y postproducir series de programas para el Canal Judicial.
- b) Realizar la producción de las grabaciones en campo y dirigir cámaras para los programas que integran la serie.
- c) Coordinar los servicios de televisión para las series de programas.
- d) Coordinar la elaboración de los elementos gráficos y sonoros diseñados para los programas a su cargo.
- e) Gestionar los permisos de grabación y las autorizaciones de uso de imagen y material de archivo para las series a su cargo.
- f) Producir los materiales para promocionar las series a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Imagen y Diseño.
- g) Elaborar las bitácoras y fichas técnicas de los programas terminados de las series especiales y calificar el material para su entrega a la Videoteca.

DEPARTAMENTO DE POST-PRODUCCIÓN

OBJETIVO

Asistir a la producción, postproducción, calificación, catalogación y resguardo de programas para el Canal Judicial.

FUNCIONES

- a) Asistir en la realización y postproducción de los programas que le asigne al Subdirección General de Producción y Operaciones.
- b) Elaborar bitácoras de calificación, informes, reportes y calendarios de postproducción de diversos programas.
- c) Vigilar que los servicios de operación técnica de postproducción se realicen conforme a lo programado y requerido por la Subdirección General de Producción y Operaciones.
- d) Producir, dirigir cámaras y editar.
- e) Revisar y validar las fichas técnicas de las obras terminadas y calificar el material para su entrega a la Videoteca.

- ***La Subdirección General de Ingeniería tiene dos direcciones, la de Estudios de Televisión y la de Transmisión y sus objetivos y funciones son:***

OBJETIVO

Coordinar las actividades necesarias para asegurar la máxima calidad técnica en el registro, grabación y transmisión de la señal de televisión (video y audio) generada por el Canal Judicial, mediante las distintas plataformas por las que se emita su señal: satélite, televisión digital terrestre, e internet, durante todo su horario de transmisión.

FUNCIONES

- a) Coordinar los recursos técnicos, tales como equipos, mobiliario, materiales y personal operativo y de ingeniería, para atender los servicios relacionados con la transmisión, producción y postproducción que se requiera.

- b) Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados con los procesos de transmisión, producción y postproducción.
- c) Realizar el inventario y el resguardo de los equipos, como materiales relacionados con los procesos de transmisión, producción y postproducción.
- d) Coordinar al personal de apoyo necesario para la realización de proyectos especiales.
- e) Reportar a la Dirección General y resolver las incidencias técnicas, generadas dentro de las áreas operativas y de cualquier suceso que se presente durante la transmisión de la señal de televisión.
- f) Planear y dirigir los proyectos y estrategias de acción a corto, mediano y largo plazo para el funcionamiento, operación y conservación óptima de las áreas y equipos que integran la Subdirección General de Ingeniería.
- g) Coordinar y supervisar la elaboración de los programas de adquisición de equipos, sistemas y refacciones necesarios para la producción y transmisión de la señal de televisión.
- h) Planear y dirigir la elaboración de documentos, diseños, cálculos, reportes, dictámenes y trámites que requiera la operación y modificación de la infraestructura técnica del canal, así como la expansión de la cobertura de su transmisión.
- i) Mantener informada y actualizada a la Dirección General sobre los últimos avances en materia de tecnología aplicable.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE TELEVISIÓN

OBJETIVO

Asegurar la calidad técnica y la oportunidad de los servicios a la producción en los estudios televisivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus distintas ubicaciones (Pino Suárez, República del Salvador y Av. Revolución), tanto para programas grabados como en vivo.

FUNCIONES

- a) Coordinar y vigilar que los servicios de operación técnica de los equipos en los estudios se realicen conforme a lo programado y requerido por la Dirección de Servicios a la Producción para la realización de series, programas y noticiarios.
- b) Establecer una estrecha coordinación con los usuarios para asegurar la correcta realización de los servicios a la producción.
- c) Administrar adecuadamente los recursos humanos y técnicos para su óptimo rendimiento, cubriendo los turnos necesarios.
- d) Vigilar que se aproveche en forma óptima el equipo a su cargo, estableciendo procedimientos para que el manejo de los equipos técnicos se realice de acuerdo a los manuales técnicos.
- e) Participar en la instalación y puesta en marcha de los equipos de televisión en estudios y cabinas de producción.
- f) Generar los reportes mensuales de las actividades realizadas en las áreas a su cargo.
- g) Supervisar la generación de las bitácoras por turno de las incidencias diarias en las áreas a su cargo.
- h) Solicitar, participar y comprobar que se otorgue mantenimiento periódico al equipo técnico del área, así como reportar fallas en el mismo para su atención inmediata.

DIRECCIÓN DE TRANSMISIÓN

OBJETIVO

Mantener la señal de televisión generada por el Canal Judicial dentro de los estándares de transmisión vía satélite, para así conservar y aumentar el número de usuarios, conforme a la huella de cobertura satelital.

FUNCIONES

- a) Instalar y poner en marcha los equipos del Control Maestro (Master) para generar la señal de televisión del Canal Judicial.

- b) Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos del Control Maestro para mantener en óptimas condiciones su funcionamiento.
- c) Coordinar los recursos técnicos y humanos asignados al Control Maestro para asegurar la máxima calidad de la señal de televisión generada por el Canal Judicial.
- d) Reportar a la Subdirección General de Ingeniería, la continuidad en la transmisión del Canal Judicial.
- e) Evaluar en forma permanente la calidad de imagen y sonido transmitida por la emisora y detectar oportunamente las fallas y defectos presentes en la transmisión, estableciendo contacto con las áreas correspondientes para su solución.
- f) Mantener la operación constante de la estación terrena, propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- g) Coordinar la aplicación de los equipos necesarios para recibir señales externas que serán empleadas en la producción.

- ***La última subdirección general es la de Noticias y Vinculación la cual para su funcionamiento se tiene una dirección de Noticias y 3 subdirecciones, la de Contenidos de Noticias, la de Producción de Noticias y la de Operación y Archivo de Noticias y un Departamento de Vinculación y sus objetivos y funciones son:***

OBJETIVO

Asegurar la calidad del contenido y la cobertura informativa de los espacios noticiosos del Canal Judicial en sus diversas plataformas, así como fomentar y fortalecer las relaciones interinstitucionales.

FUNCIONES

- a) Planear, diseñar y coordinar los espacios noticiosos del Canal Judicial.
- b) Planear y coordinar la difusión de la información generada en el Pleno y las Salas de la Suprema Corte, mediante los noticieros.

- c) Coordinar con la Subdirección General de Producción y Operaciones y la Subdirección General de Ingeniería, la transmisión de la señal desde y hacia el Canal Judicial, para la cobertura noticiosa.
- d) Coordinar con las instancias responsables de la Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los eventos de la agenda informativa del Poder Judicial de la Federación.
- e) Atender y fomentar las relaciones institucionales con dependencias gubernamentales, organismos gremiales, organismos no gubernamentales, agrupaciones privadas y educativas para fortalecer la cobertura noticiosa del Canal Judicial.
- f) Definir el contenido y formato de los reportajes de investigación y programas especiales de noticias.
- g) Establecer las coberturas noticiosas y elegir la información que será transmitida mediante los espacios noticiosos del Canal Judicial en sus diversas plataformas.
- h) Coordinar la producción de los noticieros y establecer su contenido, formato y características.
- i) Supervisar y coordinar el uso de las redes sociales y el internet para difundir las noticias relevantes emanadas del Poder Judicial.
- j) Supervisar las juntas editoriales del noticiario.

DIRECCIÓN DE NOTICIAS

OBJETIVO

Coordinar el trabajo de reporteros, reporteras y personal de redacción para elaborar el guion diario de cada uno de los espacios noticiosos del Canal Judicial.

FUNCIONES

- a) Asignar y supervisar el trabajo de reporteros, reporteras y personal de redacción para la transmisión de las noticias.
- b) Coordinar el trabajo de reporteros, reporteras, personal de redacción y de conducción, que colaboran en las distintas ediciones del noticiero.

- c) Distribuir el trabajo de cobertura de los diferentes eventos que se generan en el Poder Judicial de la Federación, para su adecuada y oportuna atención.
- d) Apoyar en las coberturas informativas que se generan en el Poder Judicial de la Federación.
- e) Revisar permanentemente que la información ofrecida sea clara e inteligible para el público.
- f) Coordinar la producción de las distintas ediciones de los noticieros.
- g) Procesar oportunamente la información que por interés noticioso deba incluirse en los segmentos informativos.
- h) Generar información, a través de reportajes especiales, de temas de coyuntura que tengan como finalidad aportar información de utilidad a la sociedad.
- i) Seleccionar las noticias provenientes de agencias internacionales.
- j) Convocar a las juntas editoriales del noticiario.

SUBDIRECCIÓN DE CONTENIDOS DE NOTICIAS

OBJETIVO

Realizar entrevistas y grabaciones en campo para los noticieros del Canal Judicial.

FUNCIONES

- a) Conducir noticieros y programas.
- b) Realizar entrevistas y la producción de reportajes y grabaciones en campo para los noticieros.
- c) Coordinar la elaboración de los elementos gráficos y sonoros diseñados para los reportajes a su cargo.
- d) Gestionar los permisos de grabación y las autorizaciones de uso de imagen y material de archivo para los reportajes a su cargo.
- e) Elaborar las fichas técnicas de los reportajes terminados y calificar el material para su entrega a la Videoteca.
- f) Asistir a las juntas editoriales del noticiario.

SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE NOTICIAS

OBJETIVO

Producir y postproducir los programas de noticias para el Canal Judicial, mediante la selección adecuada del material videográfico acorde al contenido noticioso.

FUNCIONES

- a) Producir y postproducir las entrevistas, cápsulas y reportajes requeridos para los noticieros del Canal Judicial.
- b) Coordinar al personal técnico, de conducción y de apoyo que participa en la realización de los noticieros.
- c) Coordinar los servicios de televisión en estudio para la grabación y transmisión de los noticiarios.
- d) Coordinar la elaboración de los elementos gráficos y sonoros diseñados para los programas a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Imagen y Diseño.
- e) Gestionar los permisos de grabación y las autorizaciones de uso de imagen y material de archivo para los programas informativos.
- f) Producir los materiales para promocionar las series a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Imagen y Diseño.
- g) Elaborar las fichas técnicas de los programas terminados y calificar el material para su entrega a la Videoteca.
- h) Asistir a las juntas editoriales del noticiario.
- i) Postproducir y producir el anuario de los diferentes eventos del Poder Judicial de la Federación.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y ARCHIVO DE NOTICIAS

OBJETIVO

Mantener y controlar los materiales videográficos de noticias del Canal Judicial; así como colaborar de manera directa en la operación de la producción de noticias y su transmisión al aire.

FUNCIONES

- a) Asegurar y sistematizar el apoyo en la operación de la producción y transmisión de noticias.
- b) Revisar los tiempos y bloques establecidos, así como auxiliar en la revisión de los materiales audiovisuales para la operación del noticiero, reproducción de videotape y apoyo a la producción.
- c) Mantener comunicación de manera coordinada con las áreas de continuidad, operativa, de producción y mesa de redacción para la realización de los noticieros del Canal Judicial.
- d) Recibir, organizar, calificar, registrar, almacenar y elaborar las pautas de los materiales videográficos del área de noticias del Canal Judicial.
- e) Catalogar y conservar en óptimas condiciones los materiales videográficos de noticias, de acuerdo a los lineamientos de preservación y acceso establecidos para la Videoteca del Canal Judicial.
- f) Proporcionar de manera eficiente, los materiales audiovisuales de noticias a las producciones y noticieros del Canal Judicial para el desarrollo de sus actividades y funciones.

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

OBJETIVO

Establecer y promover vínculos con instituciones para producir materiales susceptibles de ser transmitidos en los espacios noticiosos del Canal Judicial.

FUNCIONES

- a) Contactar a personalidades del medio político, cultural y jurídico para realizar las entrevistas y reportajes especiales necesarios para los espacios informativos.
- b) Elaborar reportajes especiales para el noticiero.
- c) Cubrir eventos de la agenda informativa diariamente.
- d) Apoyar en la planeación de las coberturas informativas.
- e) Vincular al Canal Judicial con dependencias públicas y privadas.

- f) Realizar trabajo de investigación para elegir los temas de los reportajes especiales.
- g) Mantener actualizada la agenda de las instituciones con las que está vinculado el Canal Judicial.
- h) Ampliar la agenda de personalidades para ser entrevistadas.
- i) Asistir a las juntas editoriales del noticiario.

- ***Finalmente para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros existe una área denominada Coordinación Administrativa apoyándose con una dirección de Presupuesto y Contabilidad, sus objetivos y funciones son:***

OBJETIVO

Administrar y coordinar los recursos humanos, materiales y financieros de manera racional y eficiente para su mejor aprovechamiento y aplicación, en los diversos proyectos que se desarrollan, en apoyo al titular del Canal Judicial.

FUNCIONES

- a) Asegurar la óptima capacitación del personal técnico y operativo del Canal Judicial.
- b) Coordinar los bienes y servicios necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del Canal Judicial.
- c) Mantener actualizada la información de equipos, sobre los últimos avances en materia de tecnología aplicable al Canal Judicial, para optimizar su funcionamiento.
- d) Controlar la gestión de documentos de la Dirección General del Canal Judicial, para dar adecuada atención a las diversas solicitudes internas y externas.
- e) Coordinar los bienes, servicios y recursos técnicos necesarios para el funcionamiento del Canal Judicial.
- f) Elaborar el anteproyecto anual calendarizado de Adquisiciones, Usos, Servicios y Obras Públicas para la integración de los requerimientos del Canal Judicial.
- g) Verificar y controlar el ejercicio del presupuesto para su adecuada aplicación.

- h) Coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo para integrar los diversos subprogramas que se desarrollan en el Canal Judicial, así como la elaboración de su correspondiente presupuesto.
- i) Elaborar y coordinar la actualización de los manuales de organización y procedimientos para el conocimiento y desempeño de las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas funcionales que conforman el Canal Judicial.
- j) Formular alternativas de organización de la estructura orgánico-funcional del Canal Judicial, para optimizar su operación y cumplir con las atribuciones conferidas.
- k) Controlar y llevar seguimiento del cumplimiento de los contratos de los prestadores de servicios profesionales asimilables a salarios.
- l) Atender, supervisar y controlar la entrega de la información solicitada por la Contraloría Interna, la Auditoría Superior de la Federación y los despachos de auditores externos.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

OBJETIVO

Supervisar el manejo y control del presupuesto del Canal Judicial, para asegurar el ejercicio oportuno del gasto y el adecuado registro contable.

FUNCIONES

- a) Asignar claves presupuestales para los distintos programas de televisión que se generan.
- b) Controlar y supervisar la asignación de viáticos para las comisiones asignadas a los servidores públicos del Canal Judicial.
- c) Asesorar en la estrategia para lograr un mejor control del presupuesto asignado al Canal Judicial.
- d) Controlar y supervisar el registro del presupuesto y contabilidad del Canal Judicial.

- e) Dar seguimiento a la solicitud de contratos de prestación de servicios, con las áreas globalizadas para asegurar su oportuna entrega.

3.3 EL CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL, EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN Y SU USO DEL LENGUAJE.

El entonces Presidente de la Suprema Corte, ministro Juan Silva Meza, durante la rendición de su último Informe Anual de Labores del año 2014, señaló que el Canal Judicial en sus cuatro años ha alcanzado y consolidado logros importantes, como la creación en el año 2011 del Consejo Consultivo Interinstitucional, un órgano plural, de consulta, asesoría, opinión, planeación, seguimiento y evaluación de los programas, acciones y producciones del Canal Judicial de Televisión.

Con el fin de fortalecer al Canal Judicial se juzga conveniente crear un Consejo Consultivo, como una instancia interna que coadyuve a la elaboración de las directrices y políticas generales de este medio. El Consejo, en el cual tendrían participación los órganos del Poder Judicial de la Federación, fortalecerá al Canal como un foro de amplia participación de la comunidad jurídica y brindará información actualizada sobre los intereses de los diversos auditorios y el alcance de los contenidos transmitidos.¹¹⁰

El Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial de Televisión está integrado por personalidades de reconocida trayectoria tanto en el medio académico como en el profesional y los fundadores fueron los siguientes:

¹¹⁰ www.static.ow.ly/docs/Lineas_Generales_Juan_Silva_Meza_9bN.pdf, 8 de octubre de 2015.

TABLA 3
FUNDADORES DEL CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL¹¹¹

Héctor Fix Fierro	Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Sergio García Ramírez	Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Soledad Loeza Tovar	Investigadora de El Colegio de México
Antonio Navalón	Periodista
Ruperto Patiño Manffer	Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México
Raúl Trejo Delarbre	Periodista y sociólogo

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, hay que señalar que en la actualidad se han venido dando cambios en los integrantes del Consejo Consultivo institucional del Canal Judicial, debido a que unos dejan el cargo que los compromete al Consejo y otros lo abandonan por motivos personales.

Podemos mencionar algunos, como el Licenciado Ruperto Patiño Manffer que por terminar con su encargo como Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México ha dejado de participar y su lugar lo ha tomado la nueva directora Doctora María Leoba Castañeda Rivas, quien junto con Pedro Salazar Ugarte, que a su vez sustituyó al Doctor Héctor Fix Fierro como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Antonio Navalón son los actuales integrantes.

El Consejo Consultivo sesiona cada seis meses pero por causas que se desconocen, la última sesión del Consejo fue en el segundo semestre del 2014 en la

¹¹¹ www.scjn.gob.mx/comunicacionSocial/documents/gaceta201105.pdf, 8 de octubre de 2015.

cual se expresaron diversas sugerencias, como las realizadas por el doctor Sergio García Ramírez, quien pidió que con motivo de la celebración de los festejos del Centenario de la Constitución Política de 1917, se realizaran programas enfatizando la historia de la constitución y el beneficio que trajo consigo.¹¹²

Por su parte el doctor Raúl Trejo Delarbre sugirió ampliar la presencia del Canal Judicial; realizando evaluaciones periódicas a través de encuestas públicas y aprovechando la coyuntura nacional, elaborar programas en los que se exponga el reclamo social de justicia.¹¹³

Por último, la doctora María Leoba sugirió incluir en la programación temas sobre el nuevo sistema penal acusatorio, al igual que se trataran temas tendientes a reflexionar y revalorar la ética y la moral en la sociedad.¹¹⁴

Por otro lado, en cuanto a la manera de tratar la imagen y el uso del lenguaje, el Canal Judicial ha elaborado un Manual de Estilo, que buscan ante todo, no dañar la dignidad de las personas, ni utilizar un lenguaje que denigre a los espectadores, indicando como debe ser su Imagen y su uso del lenguaje:

Imagen

- a) Se buscará obtener la mejor imagen posible. Encuadres que busquen el juego de planos, profundidad, luminosidad y nitidez.
- b) Se distinguirá claramente cuando se trate de imágenes en vivo, de imágenes grabadas o de archivo. Se valorará en cada caso si la identificación debe ir acompañada de la fecha de grabación.
- c) No se transmitirán imágenes de actos de violencia, humillación o denigración.
- d) No se incitarán o fomentará ningún tipo de violencia: se evitarán las imágenes que puedan suscitar violencia intrafamiliar, religiosa, personal, sexual, racial o

¹¹² https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/consejos%20consultivos/documento/2016-12/Acta%2024%20noviembre%202014_CC-CJ_0.pdf, 21 de julio de 2017.

¹¹³ *Ídem.*

¹¹⁴ *Ídem.*

cualquier otra. Se podrán mostrar aquellas que presenten de manera contextualizada alguna problemática violenta con el fin de informar sobre el hecho.

- e) En caso de producirse recreaciones de problemáticas de violencia con fines informativos, deberá establecerse con claridad que se trata de una dramatización o una ficción.
- f) Se revisará periódicamente este apartado de Tratamiento de la Imagen para establecer claramente las pautas de producción y manejo de la imagen.
- g) Se pondrá especial cuidado en el derecho a la intimidad, a la privacidad y a la propia imagen, así como en los derechos específicos de los niños.
- h) Se evitará cualquier imagen e información de niños y niñas involucrados en hechos de violencia o en conflicto con la ley.
- i) Se evitará estigmatizar a los niños y niñas a través de las imágenes. Se debe extremar la sensibilidad en el uso de estas imágenes cuando se ilustre un problema de salud social o de seguridad. En estos casos, se deberá cuidar la identidad de los menores y no deberán aparecer rostros.
- j) Para entrevistas a menores se recomienda contar con la autorización de un adulto responsable. Su nombre y rostro no puede publicarse cuando el menor no sea víctima o no se le ponga en peligro.
- k) Para entrevistas a menores, se recomienda ponerse a su altura metafórica y físicamente; tanto en el encuadre de la cámara como en la construcción de las preguntas.
- l) La utilización de cámaras y micrófonos deben ser claramente perceptibles para las personas que son objeto de la grabación a fin de que puedan decidir si colaboran o no y en qué términos lo hacen.
- m) El uso de cámaras y micrófonos ocultos sólo está justificado en casos muy especiales, como cuando se intenta demostrar la existencia de prácticas ilegales o delictivas que afectan el interés público. La cámara y el micrófono ocultos son el último recurso para probar una acusación o denuncia de interés público. Su uso debe ser aprobado previamente por la Dirección.¹¹⁵

¹¹⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Manual de Estilo*, pp. 14-15.

Uso del Lenguaje.

- a. Se dará buen uso al idioma y se fomentará la inclusión de contenidos en lenguas indígenas y Lengua de Señas Mexicana.
- b. Se cuidará en todo momento que el lenguaje no sea demasiado técnico y que la información sea presentada en términos de divulgación, para acercar al espectador a la cultura jurídica, razón de ser del Canal Judicial.
- c. Se buscará que el texto de las informaciones, así como los reportajes sean redactados a partir de la imagen y no viceversa.
- d. El texto de las notas informativas y reportajes debe complementar las imágenes, enriquecer la información visible sin caer en lo obvio, en el recurrente uso de adjetivos o descripciones innecesarias. Salvo excepciones, el texto no debe descubrir lo que el espectador ya está viendo o describir aquello que no se ve en pantalla.
- e. En el caso de los niños y adolescentes, se utilizará el término “menor” en lugar del término “infancia”.
- f. En el caso de los niños y adolescentes, se utilizará preferentemente el término “explotación sexual de menores” en lugar del término “prostitución infantil”.
- g. En el caso de los niños y adolescentes, se utilizará preferentemente el término “niños en situación de calle” en lugar del término “niños de la calle”.
- h. No se utilizarán los términos “niño delincuente”, “niño vándalo”, “niño sicario” o cualquier otro similar o que advierta un estado similar, ya que desde una perspectiva de derechos, a pesar de ser declarados culpables deben ser tratados con dignidad y respeto.
- i. Las notas informativas y reportajes podrán apoyarse en rótulos, mapas y gráficos que, en todos los casos, deberán incluirse desde el texto redactado para su posterior producción.
- j. Es primordial no distraer al espectador con rótulos, mapas y gráficos extensos poco enriquecedores de la información principal.
- k. Las notas informativas y reportajes que incluyan testimonios o entrevistas en otro idioma o lengua se deben subtítular, incluyendo ésta desde el texto redactado para su posterior producción.

- I. Salvo excepciones, en testimonios o entrevistas debe incluirse el nombre completo del protagonista e incluir éste desde el texto redactado para su posterior producción.
- m. Se buscará que todas las informaciones cuenten con presencia en imagen del periodista que la realizó (stand up), ya que ésta añade credibilidad al mensaje que se trasmite.¹¹⁶

3.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y EL CRONOGRAMA DE TRANSMISIONES.

Para tener una carta de programación amplia que permita cubrir los horarios establecidos para llenar la pantalla, se han establecidos convenios de colaboración con diversas instancias, unos escritos y otros no, como con la Universidad Nacional Autónoma de México que no tienen un convenio escrito, pero de cualquier forma sí se apoyan y colaboran en la producción de programas; entre los que sí tienen un convenio escrito podemos mencionar a la Televisora Deutsche Welle, Editorial Clío, Televisión Metropolitana, S. A. de C. V. Canal 22, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano e Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

Televisora Deutsche Welle (DW).

El 21 de abril de 2008, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Canal Judicial y la Cadena de Información Internacional Alemana, Deutsche Welle (DW). El objetivo principal que tiene este convenio es lograr el fortalecimiento y desarrollo de la carrera judicial y de la cultura jurídica de nuestro país, por medio del intercambio, transmisión y retransmisión de programas.¹¹⁷

¹¹⁶ *Ibidem*, pp. 16-17.

¹¹⁷ www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0309.pdf, 9 de noviembre de 2015.

A través de este convenio se podrán transmitir y retransmitir los programas en español que esta importante televisora alemana produce.

Este convenio permitirá que el Canal Judicial cuente con contenidos que permitan a la sociedad aumentar el interés de los temas de mayor relevancia mundial. La programación amplia y regionalizada con la que cuenta DW será transmitida inicialmente a través de tres programas:

- a) “El Noticiero”, con una duración de 30 minutos y que ya es transmitido en español en otros países de Latinoamérica.
- b) El programa “Cuadriga” que incluirá una ronda de debate de 30 minutos, entre periodistas, sobre temas de interés internacional.
- c) El programa “Prisma” que acercará a los televidentes todo un sistema de documentales y reportajes sobre economía internacional, cultura, ciencia e historia.

Por otra parte, el 28 de mayo de 2012, se firman dos convenios específicos de colaboración con esta misma televisora, en los que se establece la colaboración para la coproducción de proyectos conjuntos para televisión y para el intercambio de materiales de audio y video que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la cultura jurídica de nuestro país.

Uno de estos convenios establece que la DW proporcionará diversos contenidos al Canal Judicial para que sean transmitidos a través de su sitio de internet Canal Judicial-website.¹¹⁸

Otro convenio específico de colaboración se firma para que el Canal Judicial difunda el Magacín semanal “World Stories” Reporteros en el mundo, a partir del 6 de febrero de 2012 y en el que además, el Canal Judicial pueda participar en él, colaborando con reportajes audiovisuales para integrarlos en dicho programa.¹¹⁹

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0422.pdf, 9 de noviembre de 2015.

Cabe mencionar que la Deutsche Welle es una cadena de televisión que cuenta con más de 50 años de trayectoria y ofrece información multimedia en 30 idiomas para personas de todo el mundo que estén interesados en el país alemán. Fundada en 1953, esta cadena de información internacional es también un foro que promueve el intercambio de culturas.¹²⁰ De la misma manera que el Poder Judicial de la Federación promueve el intercambio de posturas y de puntos de vista en temas que son de interés general en toda la sociedad.

Editorial Clio

El 28 de septiembre de 2010, se firma un convenio de colaboración con Editorial Clio, Libros y Vídeos, S.A. de C.V., en el cual se establecen las bases de colaboración para exhibir en el Canal Judicial las obras audiovisuales de esta empresa.¹²¹

Televisión Metropolitana, S.A. de C. V. Canal 22

El 3 de septiembre del 2015 el Canal Judicial y el Canal 22 deciden firmar un Convenio General de Colaboración, por el cual unirán sus esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias para instrumentar y establecer los mecanismos de colaboración para promover los productos e iniciativas que surjan de cada una en lo particular en materia de radiodifusión, tales como:

- a. Coadyuvar recíprocamente en la difusión de los objetivos de ambas instituciones.
- b. Desarrollar e implementar proyectos conjuntos de coproducciones, e intercambio de materiales audiovisuales de carácter educativo y cultural para su transmisión a título gratuito.

¹²⁰ <http://www.dw.com/es/empresa/quienes-somos/s-31839>, 21 de julio de 2017.

¹²¹ www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0388.pdf, 9 de noviembre de 2015.

- c. Promover la formación y actualización de sus recursos humanos relacionados con las diversas especialidades en radiodifusión.
- d. Autorizar una parte contratante a la otra la transmisión de producciones propias.
- e. Establecer las bases y condiciones para proporcionarse la prestación de servicios, asesorías y capacitación en materia de radiodifusión desde el aspecto técnico, de programación y comercialización.¹²²

Sistema Michoacano de Radio y Televisión

El 26 de enero de 2016, se firma un convenio general de colaboración, que tiene como objeto establecer las bases para unir sus esfuerzos y establecer mecanismos de colaboración para la promoción de los productos e iniciativas que surjan en la materia, tales como:

- a. Coadyuvar recíprocamente en la difusión de los objetivos de ambas instituciones;
- b. Desarrollar e implementar proyectos conjuntos de coproducciones e intercambio de materiales audiovisuales de carácter educativo y cultural para su transmisión a título gratuito;
- c. Promover la formación y actualización de sus recursos humanos relacionados con las diversas especialidades en radiodifusión;
- d. Autorizar una parte contratante a la otra la transmisión de producciones propias, previa solicitud por escrito de la parte interesada; y,
- e. Establecer las bases y condiciones para proporcionarse la prestación de servicios, asesorías y capacitación en materia de radiodifusión desde el aspecto técnico y de programación de conformidad con las especificaciones que se indican.¹²³

¹²² www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0672.pdf, 9 de noviembre de 2015.

¹²³ <http://www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0680.pdf>, 21 de julio de 2017.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

En febrero del 2016 se firmó un convenio general de colaboración en el que se llevarán a cabo convenios específicos que establezcan las bases conforme a las cuales unirán esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias para instrumentar y establecer los mecanismos para promocionar los productos e iniciativas en materia de radiodifusión.¹²⁴

Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)

Establecen un convenio de colaboración en el que se llevarán a cabo convenios específicos para la transmisión de documentales e intercambio de materiales.¹²⁵

Cronograma de Transmisión

Las transmisiones que se realizaban a través del canal de cable AprendeTV se iniciaban a las 11:00 horas y terminaban a las 14:00 horas, los días lunes, martes y jueves. A partir del lanzamiento de las transmisiones del Canal Judicial los horarios fueron de lunes a viernes de las 11:00 a las 24:00 horas y los días sábados y domingos la programación se transmitía de las 11:00 a las 21:30 horas.¹²⁶

Para el año 2007 los horarios de transmisión se incrementan para iniciar a las 9:25 horas y concluían a las 00:30 horas del día siguiente, los 365 días del año, lo que se traducía en un tiempo total de transmisión de 5,505.4 horas, de las cuales el 11% corresponde a la transmisión de eventos en vivo y el restante 89% a la transmisión de programas previamente grabados.

A partir del 1 de marzo de 2008, el horario de transmisión se extiende para iniciarlas a las 9:00 horas y concluir las a la 1:00 a. m. del día siguiente durante los 365

¹²⁴ <http://www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0675.pdf>, 21 de julio de 2017.

¹²⁵ <http://www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0699.pdf>, 21 de julio de 2017.

¹²⁶ Rosa Esther Sánchez Beltrán y Víctor Torres, "Las sesiones de la Corte por TVcable e internet", Compromiso, mayo, 2005, p. 3.

días del año. Por último, a partir del año 2010 el Canal Judicial amplía su transmisión a 24 horas los 365 días del año y además se implementó el microsítio del Canal Judicial en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

...el Canal Judicial en estos momentos tiene una programación de 24 horas, no es solamente un canal judicial en cuanto a transmisiones de sesiones, sino que es un canal cultural que ha conseguido sobre todo con Alemania algunos programas de gran calidad y tiene el funcionamiento durante las 24 horas del día...¹²⁷

3.5 LA BARRA DE PROGRAMACIÓN.

La programación es la columna vertebral en la que se sostiene un canal de televisión. Por ello, la misma debe reflejar los valores que mueven el trabajo de todos los órganos que integran al PJJ. En este sentido, entre las labores de la Dirección General del Canal Judicial se encuentra la de elaborar el perfil de programación para el Canal de Televisión, mismo que debe redundar en una imagen pública de credibilidad y certeza jurídica ante la ciudadanía, a base de difundir el quehacer cotidiano de cada uno de sus órganos.

Por lo anterior, se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Comunicación Social y Difusión, una propuesta de programación del Canal Judicial, misma que fue aprobada en su octava sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2005.

La Programación propuesta para la primera etapa era la creación de diversos espacios informativos, transmisiones en vivo, programas institucionales de los órganos que conforman el Poder Judicial de la Federación, mesas de opinión y debate, espacios

¹²⁷ Mariano Azuela Güitrón, entrevista por Rosendo Mancera Patiño, en Martín Mendalde No. 1028, Col. Del Valle, Ciudad de México, 15 de junio de 2015.

de vinculación abiertos a la comunidad jurídica mexicana, además de ciclos de cine y espacios para la difusión de la actualidad jurídica nacional e internacional.¹²⁸

Actualmente la Barra de Programación del Canal Judicial está integrada de la siguiente manera:

1. SESIONES DE PLENO
2. NOTICIAS
3. LA PALABRA JUSTA
4. MÁS QUE UNA HISTORIA
5. LA CONSTITUCIÓN EN SU CENTENARIO
6. CONVERSACIONES EN LA CIUDADELA
7. DERECHOS GARANTIZADOS
8. CUENTAS CLARAS
9. TUS DERECHOS
10. CINE DEBATE
11. HÁBLAME DERECHO
12. PERSPECTIVA
13. ENTRE JURISTAS
14. EXPEDIENTE INACIPE
15. DERECHO FAMILIAR
16. EL BARRIO DE LA CORTE
17. ANTE LA LEY
18. EL FORO
19. EL COLEGIO NACIONAL
20. MÉXICO EN LA MEMORIA DEL MUNDO¹²⁹

1. SESIONES DE PLENO

a. El Pleno en vivo

Este es el principal programa del canal, en el que los once ministros del Máximo Tribunal de México debaten en vivo, ante las cámaras de televisión, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y asuntos de relevancia nacional que llegan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conducido por José de Jesús Cruz Sibaja.

¹²⁸ https://www.scjn.gob.mx/transparencia/informe2006/scjn_2006.pdf. 20 de septiembre de 2015.

¹²⁹ <http://canaljudicial.mx/es/Programas>, 21 de julio de 2017.

b. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En este programa el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación transmite en vivo y sin cortes comerciales las deliberaciones de los asuntos de carácter electoral a cargo de los 7 magistrados que conforman el Pleno del TEPJF.

2. NOTICIAS

a. Noticias Acceso Directo

Noticiero matutino en vivo que muestra la cadena de eventos jurídicos más relevantes del momento, además de la información más relevante que se genera en México y en el mundo.

b. Noticias Acceso Directo en LSM

Espacio periodístico que presenta información nacional e internacional en Lengua de Señas Mexicana. Es un noticiero en vivo diseñado para la comunidad de sordos que llega a todo el mundo vía internet.

c. Noticias Acceso Directo

Noticiero nocturno en vivo que muestra la cadena de eventos jurídicos más relevantes del momento, además de la información relevante que se genera en México y en el mundo.

d. Noticias internacionales DW

Noticiero transmitido en vivo desde Berlín, Alemania que incluye la información política, económica, cultural y deportiva más relevante generada en el mundo.

3. LA PALABRA JUSTA



Es una serie de trabajos que describe las dificultades a la que se enfrentan los ciudadanos en su relación con la justicia como el desconocimiento del vocabulario judicial que, para muchos, resulta ininteligible o demasiado técnico. Por ejemplo, se cuenta con programas donde analizan las palabras: Corrupción, Juicio y Divorcio, etcétera, desde perspectivas distintas a la jurídica como son la social, científica, histórica, psicológica, artística y literaria.

4. MÁS QUE UNA HISTORIA



Es una serie de programas en los que la Ministra Margarita Luna Ramos entrevista a diversas personalidades de la vida jurídica, cultural y política de México. En una plática, se conoce el camino personal que han recorrido los invitados para llegar a la cima del éxito profesional, como por ejemplo a Mónica Flores Barragán, Lupita González, Alfonsina Berta Navarro, Beatriz Pagés Rebollar, Elvia Rosa Díaz de León, Irma Cué Sarquis, María Elena Medina-Mora, Mario Molina, Martha Chávez Padrón, Norma Lucia Piña Hernández, entre otros.

Mónica Flores Barragán

Presidenta de la fundación ManpowerGroup, que apoya y respalda programas para impulsan el empleo y capacitación de personas en situación de discriminación laboral.

Lupita González

Medallista olímpica en los juegos de Río 2016.

Alfonsina Berta Navarro

En México fue la primera mujer que ocupó el cargo de Juez de Distrito con el carácter de propietaria, y que por su desempeño satisfactorio, asciende a Magistrada de Circuito.

Beatriz Pagés Rebollar

Directora de la reconocida revista mexicana "¡Siempre!". Relata su vida como reportera y conductora, además de su labor como comentarista política.

Elvia Rosa Díaz de León

Una personalidad destacada del ámbito jurídico, designada Consejera de la Judicatura Federal por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 24 de febrero de 2004.

Irma Cué Sarquis

Abogada y política mexicana, miembro del Partido Revolucionario Institucional.

María Elena Medina-Mora

Directora del Instituto Nacional de Psiquiatría. Especialista en epidemiología y los factores psicosociales relacionados con las adicciones y con la salud mental.

Mario Molina

Ingeniero químico mexicano que es destacado por ser uno de los descubridores de las causas del agujero de ozono antártico.

Martha Chávez Padrón

Ministra en retiro de la SCJN. Comparte sus experiencias a través de sus años de trayectoria, los retos a los que ha tenido que enfrentarse y su perspectiva al enfrentarse a diversas situaciones.

Norma Lucia Piña Hernández

Recientemente ha sido designada como Ministra del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Guadalupe Aguirre

Fue la primera directora general de una secretaría de Estado, en la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Diana Bernal

Jurista, juez, magistrada, diputada federal, delegada y actualmente, Procuradora de la Defensa del Contribuyente desde 2011.

Clementina Gil de Lester

Primer mujer presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la ahora Ciudad de México y ministra en retiro de la Suprema corte de Justicia de la Nación.

5. LA CONSTITUCIÓN EN SU CENTENARIO



Como parte de las actividades para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Canal Judicial ha decidido producir la

serie *La Constitución en su Centenario*, una serie documental de carácter histórico sobre la Constitución.

La Constitución en su Centenario | Artículo 3o.

Se presenta la historia del artículo 3o. constitucional, que es la vía para asegurar una educación obligatoria de calidad al alcance de todos los niños y jóvenes del país.

La Constitución en su Centenario | Artículo 4o.

La historia del reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos fundamentales como alimentación, salud y un medio ambiente sano entre otros.

La Constitución en su Centenario | Artículo 130

Se describe la historia del artículo 130 constitucional, la historia de la libertad de culto en México y la separación de la iglesia y el estado.

6. CONVERSACIONES EN LA CIUDADELA



Son una serie de mesas redondas con personalidades del mundo académico, político y jurídico, en las que se aborda la historia y el devenir de las instituciones y los preceptos incluidos en nuestra Constitución Política.

Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

Para esta emisión de Conversaciones en la Ciudadela se cuenta con la presencia de la profesora investigadora del CIDE Ana Elena Fierro Ferrández, el

presidente de la Academia Mexicana de Protección de Datos Personales, Alfonso Oñate Laborde.

El Derecho a la educación

Para esta emisión se cuenta con la presencia de Ana Razo Pérez, María Teresa Aguilar Álvarez y Gilberto Guevara Niebla.

Justicia y Derechos Humanos

Con la presencia de Erasmo Lara Cabrera y Ximena Medellín Urquiaga.

Derecho y cultura, derecho y ciencia

Se presenta Sergio Alcocer Martínez Castro y Jorge Sánchez Cordero.

Derecho a la protección de la salud

Se cuenta con la presencia de María Solange Maqueo, Lourdes Motta Murguía y Roberto Tapia Solange.

Derechos Humanos: Económicos

Con la presencia de José Roldán, Ricardo Salgado y Alejandra Palacios (COFECE).

México en el mundo

Para esta emisión cuenta con la presencia de Natalia Saltalamacchia y Gabriela Rodríguez.

Organización del estado: Poder Ejecutivo

Para esta emisión de Conversaciones en la Ciudadela se cuenta con la presencia de Joy Langston, Carlos Bravo Regidor y Sergio Silva Castañeda.

Organización del estado: Poder Legislativo

Se presenta Ignacio Marvan (CIDE), Agustín Basave (PRD) y María Amparo Casar (CIDE).

Organización del estado: División de poderes

Con la presencia de Josefina Cortés Campos, el Presidente de la Cámara de Senadores Roberto Gil Zuarth y el Doctor Jesús Silva Herzog Márquez.

Federalismo

Para esta emisión se cuenta con el Gobernador José Ignacio Peralta Sánchez, el Ministro Javier Laynez Potisek, el Doctor Guillermo Cejudo Ramírez y el Doctor Fausto Hernández Trillo.

La Construcción de la Constitución de 1917

Para esta emisión de Conversaciones en la Ciudadela se presenta la Doctora María del Refugio González Domínguez, el Licenciado Andrés Lira González y la Doctora Aurora Gómez Galvarriato.

7. DERECHOS GARANTIZADOS



Estos reportajes dan voz a los protagonistas de los casos y analizan de manera profunda, algunas de las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en las últimas décadas han sido un parte aguas jurídico para los derechos humanos en México:

Derechos Garantizados | Derecho al olvido

El Pleno de la Suprema Corte reconoció la validez de las reformas legislativas en el Distrito federal por las que se reconoció el derecho a decidir de las mujeres.

Derechos Garantizados | Sangre Olivo

Todos los detalles sobre el caso en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el retiro de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea que padecieran VIH.

Derechos Garantizados | Sin olvido

La Primera Sala de la Suprema Corte determinó en este caso la imprescriptibilidad del delito de genocidio en relación con los hechos ocurridos en el *Halconazo*.

8. CUENTAS CLARAS



Programa que analiza la labor, integración y funciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, organismo encargado de dirimir las controversias jurídicas que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares.

9. TUS DERECHOS



Serie de programas cuyo eje temático son los Derechos Humanos. Cada semana, expertos en el estudio, promoción y defensoría de esta materia se reúnen para realizar un análisis actual y profundo acerca de los Derechos Humanos en México:

Transparencia y acceso a la información

En esta nueva emisión de Tus Derechos hablan sobre la transparencia y el acceso a la información, ambos conceptos están íntimamente ligados a la rendición de cuentas.

Capacidad jurídica de las personas con discapacidad

Todos los miembros de la sociedad tienen los mismos derechos humanos, incluso las personas con discapacidad tienen derecho a gozar de estos sin discriminación alguna. Pero ¿cómo se llevan a la práctica estos derechos en términos de capacidad jurídica?

Derecho a la privacidad y protección de datos personales

En esta emisión de Tus Derechos tratan el tema sobre el derecho a la privacidad y protección de datos personales, un tema relativamente reciente del cual aún no hay conciencia de si es o no, un derecho humano.

10. CINE DEBATE



Espacio en el que se transmite cine de alta calidad todos los sábados a las 22:00. Al terminar la película, el conductor del programa y sus invitados reflexionan sobre el contenido jurídico de la cinta y analizan los dilemas éticos y morales que se presentan en la obra, por ejemplo:

Te doy mis ojos | Cine Debate

La película *Te doy mis ojos* de Icíar Bollaín, film español de 2003. Al terminar debaten los aspectos más importantes con la Maestra Adriana Hernández Segura.

11. HABLAME DERECHO



La Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C., aborda temas relacionados a las cuestiones de Derecho que nos atañen a todos. Dirigido tanto a especialistas como a la sociedad en general, el programa emplea un lenguaje llano y accesible. Conducido el Dr. Luis Manuel Méjan.

12. PERSPECTIVA



La Asociación Nacional de Abogados de Empresa expone, desde un enfoque jurídico especializado, la pluralidad de expresiones en torno a los temas coyunturales de la vida nacional. Conducido por el Lic. Álvaro Altamirano.

13. ENTRE JURISTAS



Especialistas del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación abordan temas de actualidad política y social desde la óptica del Derecho Internacional, Ambiental, Administrativo, Penal y Civil.

14. EXPEDIENTE INACIPE



Programa del Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Academia Mexicana de Ciencias Penales que reúnen a especialistas en torno a temas que son materia de políticas públicas en México y el mundo. El programa analiza el papel que juegan el Derecho y las Ciencias Penales en estos temas.

15. DERECHO FAMILIAR



Programa de orientación jurídica en materia familiar que trata de manera profesional y sensible temas relacionados con los problemas que aquejan a miles de familias mexicanas. Conducido por el Dr. Julián Güitrón Fuentesvilla.

16. EL BARRIO DE LA CORTE



El objetivo de esta serie es mostrar toda la riqueza cultural, arquitectónica y tradicional que existe en las calles que rodean a la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

17. ANTE LA LEY



Programa de la Alianza para la Excelencia Académica donde los invitados debaten e intercambian ideas sobre los últimos avances de la investigación jurídica en México. Conducido por Carlos Zardáin.

18. EL FORO



Espacio dedicado a la difusión de conferencias magistrales, diplomados, seminarios y talleres organizados por diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o en colaboración con instituciones académicas, en las que participan prestigiados especialistas en ciencias jurídicas y materias afines.

19. EL COLEGIO NACIONAL



Reconocidos por su gran trayectoria profesional, hombres y mujeres miembros de El Colegio Nacional hablan sobre su vida, explican sus aportaciones al conocimiento y su sentir respecto al presente y futuro de nuestro país. Una coproducción del Canal Judicial con El Colegio Nacional.

20. MÉXICO EN LA MEMORIA DEL MUNDO



Serie que difunde el patrimonio documental que México ha inscrito en el programa Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).¹³⁰

Como se puede notar la programación del Canal Judicial se dedica básicamente a la difusión de los aspectos jurídicos que genera el Poder Judicial de la Federación, transmite principalmente las sesiones en vivo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia, asimismo, difunde a través de sus noticiarios la información jurídica que genera y con sus programas que produce fomenta que la sociedad en general este mejor informada.

¹³⁰ <http://canaljudicial.mx/es/Programas>, 21 de julio de 2017.

CONCLUSIONES

Una de las recomendaciones que hace Umberto Eco, para la realización de una investigación, es que toda investigación debe considerar un objeto de estudio, que sea reconocible y definido; que tenga que decir algo sobre el objeto que todavía no han sido dichas; que tenga elementos para la verificación y refutación y que sea un trabajo útil a la sociedad.

Siendo nuestro objetivo, describir los orígenes del Canal Judicial y señalar sus características y funciones ligándolo a un modelo de televisión, creemos que sí se logró pues con la información recabada y descrita, podemos afirmar que el Canal Judicial de Televisión representa, aunque de manera parcial, a un modelo de televisión pública, pues se considera que cumple con algunas de las cualidades que tiene la televisión pública.

Como ejemplo, se pudo constatar la dependencia económica que tiene el Canal Judicial con el Poder Judicial de la Federación, siendo el órgano que le asigna los recursos presupuestales que aunque no es suficiente, sí les permite de algún modo cumplir con sus metas trazadas en sus programas.

Otra de las cualidades que encontramos fue que efectivamente busca ampliar su cobertura y tener un público más universal, o sea, que busca abarcar más telespectadores, pues con los adelantos tecnológicos permite ampliar la señal de transmisión.

También se logró definir su naturaleza institucional, por lo que, se considera que cumple con un marco legal y con una normatividad específica, que es controlada por la Secretaría General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por

lo cual, establece competencias y estructuras administrativas en el Manual de Organización, en el Reglamento interno y en el organigrama que fueron descritos.

Consideramos también que otra de las hipótesis de trabajo que se cumplió positivamente con las expectativas, fue la que se refiere a que el Canal Judicial sí promueve la transparencia y el acceso a la información que genera el PJF. Pues consideramos que el lema “El Canal Judicial: el Poder de la Transparencia” hace honor a su nombre, pues si trabaja para fomentarla y para difundir la cultura de la legalidad como quedó demostrado con la expedición de diversos lineamientos, acuerdos y disposiciones de observancia general en materia de transparencia, entre los que destacan los Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la SCJN.

Claro ejemplo de esta transparencia se puede observar con la transmisión del programa “El Pleno en vivo”, en donde los once ministros que lo integran debaten completamente en tiempo real ante las cámaras de televisión, los asuntos de relevancia nacional y que es el principal programa que transmite el Canal Judicial.

Otro ejemplo, es la transmisión que se realiza a través del programa “Tribunal Electoral del PJF”, el cual transmite en vivo y sin cortes las deliberaciones de los asuntos de carácter electoral de los siete magistrados del Pleno de dicho Tribunal Electoral.

También podemos mencionar otros programas que fomentan la transparencia y la libertad de expresión como lo son los que forman su barra de opinión, por ejemplo: “*Derecho Familiar*”, que aborda temas de problemas familiares y con el que busca orientar a la sociedad mexicana.

Otro programa es “*Expediente Inacipe*”, del Instituto Nacional de Ciencias Penales que expresa puntos de vista de investigadores, sobre temas de derecho penal de gran relevancia para la sociedad. El programa “Entre juristas”, en donde

investigadores del Colegio de Abogados y de la Academia Mexicana de Jurisprudencia discuten temas de actualidad política y social con estricto respecto a la libertad de expresión.

Decimos parcialmente, porque si bien tiene rasgos que lo identifican con el modelo público de televisión, también tendremos que hacer algunas consideraciones pues, a pesar de que sí cuenta con una estructura administrativa propia, creemos que existe una dependencia, ya que su autonomía se ve afectada, pues las contrataciones y nombramientos de las plazas, son autorizadas por la Secretaria General de la Presidencia, con la anuencia del Presidente del Poder Judicial de la Federación, lo que implica un grado de subordinación y sumisión.

También creemos que su legitimidad ante la sociedad se ve afectada, pues no existen mecanismos que propicien su participación en la toma de decisiones, como sucede en otros países de Europa sobre todo. Aunado a esto, hay que mencionar que su Consejo Consultivo Interinstitucional ha dejado de funcionar desde 2014, por causas que hasta la fecha se desconocen.

Hemos mencionado que los medios electrónicos llegan a grandes audiencias, pero eso no quiere decir que la sociedad pueda acceder a ellos y en especial el Canal Judicial, ya que por tratarse de un canal que transmite únicamente por el sistema de cable, tiene muchas limitaciones de audiencia.

Son las empresas privadas las que poco a poco han ido ganando terreno a los espacios públicos. No solo en México, sino que en América Latina e incluso en Europa, el modelo privado de televisión se ha ido apoderando del público, se han ido privatizando unas y otras, por lo que se han convertido en un sistema mixto, provocado por un gobierno que ha perdido fuerza y autoridad.

El reto de los medios públicos en general y del Canal Judicial, en particular, será el de constituirse como un espacio en el que se dé un verdadero debate público, en donde se vean de una manera distinta los problemas cotidianos, en sustentarse bajo la primicia de ejercer la libertad de expresión, que sólo puede derivar de la autonomía e independencia frente al poder público del Estado.

Deben estar regulados de manera que sean realmente autónomos y libres; que garanticen el pluralismo existente en la sociedad, que informen con veracidad y profesionalismo; que tengan una programación de entretenimiento de calidad; que contribuyan al desarrollo de la industria audiovisual, donde participen los ciudadanos.

Finalmente, la televisión en general, tanto pública como privada, enfrenta un serio problema, como lo es la baja considerable de los ratings, debido a la falta de contenidos atractivos y el desplazamiento más amplio del público de la televisión tradicional hacía las nuevas alternativas digitales.

El cambio hacia los servicios de streaming como Netflix y las plataformas basadas en el internet como Youtube de Google están mermando seriamente a la televisión tanto pública como privada; solo en la medida en que esta televisión se avoque a realizar mejores contenidos y mejores programas logran recuperar de alguna manera la atención del público en general.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFICAS

- D`Victoria, Raúl, Producción en televisión, México, Trillas, 2ª. Edición, 2009.
- Gómezjara Francisco A., Sociología, México, Porrúa, 2008.
- González Treviño Jorge E. Televisión, Teoría y Práctica, México, Alhambra Universidad, 1983.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Lazar, Judith, La ciencia de la comunicación, ¿Qué sé?, México, Presses Universitaires de France, traducida por Publicaciones Cruz, 1995.
- Mc Luhan, Marshall, La comprensión de los Medios como extensión del hombre, México, Diana, 1998.
- McQuail, Denis, Sociología de los medios de comunicación, Argentina, Paidós, 1993, cit. en Aguado Cruz Eduardo Fernando, *Los Géneros periodísticos de Opinión en la Televisión mexicana*, México, Trillas, 2009.
- Navarro Fidela y Villanueva Ernesto, Medios de servicio público y transparencia: análisis y medición de su desempeño, México, Senado de la República, 2008.
- Sánchez Cordero de García Villegas, Olga María, Presentación del Libro Blanco de la Reforma Judicial, México, 2006.
- Sartori, Giovanni, Homo videns. La sociedad teledirigida, Italia, Punto de Partida, 2015.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Informe Anual de Labores 2006, México, 2006.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, La Publicidad de las actividades jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, México, 2007.

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Manual de Estilo, México.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, su integración y funcionamiento. Retrospectiva. México, 1997.
- Vilches, Lorenzo, La televisión, los efectos del bien y el mal, España, Paidós, 1993.
- WRTVC, Public Broadcasting: How? Why?, Paris, UNESCO, 2001, citado y traducido por Fidelia Navarro.

TESIS

- Alva Arguinzonc, Arely Amin, “Internet como herramienta de difusión de los medios masivos de comunicación”, UNAM, FES Aragón, 2001.

CIBERNETICAS

- biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/ReformaJudicial/8/doc/doc16.pdf, 15 de julio de 2015.
- <http://ferriz.com.mx/informacion-2/gadgets/mexico-pondra-en-orbita-satelites-de-manufactura-propia/>, 14 de octubre de 2015.
- <http://historiadelosmediosfrancisco.weebly.com/canal-40.html>, 20 de septiembre de 2015.
- <http://historiadelosmediosgeraldyne.weebly.com/tv-azteca.html>, 13 de enero de 2016.
- <http://luissanchezfenollar.blogspot.mx/2012/10/el-telegrafo-y-el-codigo-morse.html/>, 14 de octubre de 2015.
- <http://nostalgeros2010.bligoo.com.ar/content/view/899687/RADIO-ANTIGUA.html>, 14 de octubre de 2015.
- <http://psvscjnsijs.scjn.pjf.gob.mx/curricula/>. 2 de mayo de 2016.
- http://psvscjnsijs.scjn.pjf.gob.mx/manuales/docs/MOE_DGCJ_DGRHIA_V2_12_2015.pdf, 8 de febrero de 2016.
- <http://static.azteca.com/imagenes/2013/28/azteca20-1764923.png>, 13 de enero de 2016.
- <http://www.abc.es/fotonoticias/fotos-libros/20141023/tablilla-arcilla-blanca-encontrada-1613761268755.html>, 14 de octubre de 2015.

- <http://www.azteca7.com/portal/siete-beta/images/logo.png>, 13 de enero de 2016.
- http://www.aztecatrece.com/portal/azteca132014/images/footer_azteca2.png, 13 de enero de 2016.
- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392443&fecha=15/05/2015, 7 de octubre de 2015.
- <http://www.elarsenal.net/wp-content/uploads/2012/01/canal22-300x171.jpg>, 13 de enero de 2016.
- <http://www.inventionary.com.ar/2013/12/03/la-imprensa-de-gutenberg-y-las-primeras-publicidades>, 14 de octubre de 2015.
- <http://www.oncetv.ipn.mx>, 20 de abril de 2016.
- <http://www.oncetv-ipn.net>, 26 de septiembre de 2015.
- <http://www.ordenjuridico.gob.mx>, 5 de octubre de 2015.
- <http://www.proyecto40.com/index.html>, 13 de enero de 2016.
- <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=462941&idFC=2014#sthash.IPrWUC3X.dpuf>, 7 de octubre de 2015.
- <http://www.redmexico.org.mx/canal-judicial/>, 26 de septiembre de 2015.
- <http://www.redmexico.org.mx/direccion-general-de-television-universitaria-tv-unam/>, 20 de Abril de 2016.
- <http://www.redmexico.org.mx/direccion-general-de-television-universitaria-tv-unam/>, 20 abril 2016.
- <http://www.redmexico.org.mx/direccion-general-de-television-universitaria-tv-unam/>, 20 abril 2016.
- <http://www.rtv.org.mx/lared/wpcontent/uploads/sites/11/2013/12/CanalJudicial.png>, 13 de enero de 2016.
- <http://www.televisioeducativa.gob.mx/que-es-dgtve>, 13 de enero de 2016.
- <https://lahistoriadelosmedios.wordpress.com/2010/10/09/precursores-de-la-television/>, 14 de octubre de 2015.

- <https://mediosfera.wordpress.com/2011/03/12/televisa-el-gigante-de-los-medios-en-mexico>, 26 de septiembre de 2015.
- <https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://i2.esmas.com/img/gala-tv/logoGalavisionFooter.png>, 13 de enero de 2016.
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://i2.esmas.com/img/noticieros_nv/foro_tv/logoForoTV.png, 13 de enero de 2016.
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://i2.esmas.com/img/rga_televisa_2013/LogoTelevisa.jpg, 23 de enero de 2016.
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://vignette1.wikia.nocookie.net/logopedia/images/b/b5/160px-Canal_de_las_Estrellas_logo.svg.png, 13 de enero de 2016.
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/0/0d/XH_GC.png, 13 de enero 2016.
- https://www.scjn.gob.mx/Documents/MOG-SCJN-DGRHIA_V1-07-2013_sinFirmas.pdf, 8 de octubre de 2015.
- https://www.scjn.gob.mx/transparencia/Documents/ComiteMinistros/2003/Comunicacion_Social_y_Difusion/09SEP03.pdf, 15 de julio de 2015.
- <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/Documents/ComiteMinistros/2005/Comunicacion/10JUN05.pdf>, 15 de julio de 2015.
- https://www.scjn.gob.mx/transparencia/Documents/ComiteMinistros/2005/Comunicacion_Social_y_Difusion/01SEP05-Ext.pdf, 15 de julio de 2015.
- https://www.scjn.gob.mx/transparencia/informe2006/scjn_2006.pdf. 20 de septiembre de 2015.
- <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/19/MarianoAzuela.pdf>. 2 de mayo de 2016.
- https://yt3.ggpht.com/5W_zQMODLJA/AAAAAAAAAAI/AAAAAAAAAAA/G211VW3mrcU/s900-c-k-no/photo.jpg, 13 de enero de 2016.
- www.eumed.net/tesis-doctorales/2006/flsp/3a.htm. 15 de abril de 2015.
- www.ift.org.mx, 20 de septiembre de 2015.
- www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0309.pdf, 9 de noviembre de 2015.

- www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0388.pdf, 9 de noviembre de 2015.
- www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0422.pdf, 9 de noviembre de 2015.
- www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0423.pdf, 9 de noviembre de 2015.
- www.internet2.scjn.gob.mx/convenios/documents/0672.pdf, 9 de noviembre de 2015.
- www.scjn.gob.mx/comunicacionSocial/documents/gaceta201105.pdf, 8 de octubre de 2015.
- www.static.ow.ly/docs/Lineas_Generales_Juan_Silva_Meza_9bN.pdf, 8 de octubre de 2015.
- www.televisioneducativa.gob.mx, 25 de septiembre de 2015.
- www.tuaventura.org, 14 de octubre de 2015.
- www2.scjn.gob.mx/Ministros/oscgv/discursos.asp, 19 de octubre de 2014.
- http://207.249.17.176/Transparencia/Consejos_consultivos/Acta%2024%20noviembre%202014_CC-CJ.pdf, 29 de marzo de 2017.
- <http://psvscjnsijs.scjn.pjf.gob.mx/curricula/>, 2 de mayo de 2016.
- <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/19/MarianoAzuela.pdf>. 2 de mayo de 2016.

ENTREVISTAS

- Azuela Güitrón Mariano, por Rosendo Mancera Patiño, 15 de junio de 2015, México.
- Rodríguez Victoria Salvador, por Rosendo Mancera Patiño, 28 de enero de 2016, México.

FOTOGRAFIAS

- Estudio de grabación de audio del Canal Judicial de Televisión, Rosendo

Mancera Patiño, Ciudad de México, 2016.

- Estudio del Canal Judicial de Televisión, Rosendo Mancera Patiño, México, 2016.
- Fachada del Edificio del Canal Judicial de Televisión, Rosendo Mancera Patiño, México, 2016.
- Patio central del Edificio del Canal Judicial de Televisión, Rosendo Mancera Patiño, México, 2016.

ANEXOS

ENTREVISTA REALIZADA AL ING. SALVADOR RODRIGUEZ VICTORIA

Estudio Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en el Instituto Politécnico Nacional, (1975-1980). Fecha de Titulación: noviembre de 1985.

Cursos recibidos: Circuitos Lógicos y Microprocesadores, Instituto Tecnológico Autónomo de México; Ingeniería de Sistemas de Comunicación Vía Satélite y Microprocesadores, Instituto Politécnico Nacional; y Seminario de Mediciones en Televisión Analógica Ntsc y Televisión Digital, Tektronix.

Experiencia dentro del Poder Judicial de la Federación: Asesor de la Dirección General Adjunta del Canal Judicial; Asesor, Director General Adjunto, actualmente es el Subdirector General de Ingeniería.¹³¹

¿Cuáles eran los objetivos del Canal Judicial?

- En realidad el objetivo principal del canal ha sido siempre tener la posibilidad de llegar a mucha gente, al mayor número de personas que se pueda, mostrando y abriendo las puertas de la Corte, que sean transparentes los procedimientos de la Corte principalmente en lo que es la parte de las sesiones del Pleno que desde antes de que existiera el canal ya eran públicas era a puertas abiertas, entonces cuando me invitan a colaborar aquí la infraestructura del canal era muy poquita no había casi nada simplemente lo que existía en el salón del Pleno y unos pocos de los equipos con los que se hacían las grabaciones pero siempre con la firme intención de todas las áreas de que se grabaran las sesiones del Pleno para que en su futuro se pudieran transmitir, se pudieran difundir, entonces se empezó a trabajar con lo que se tenía.

¿Estaba planeado un canal de televisión?

- Estaba más bien planeado un medio de llegar a la gente y creo que el que podía captar más gente era la televisión, entonces se empezó a trabajar en esa parte, en lo que a mi corresponde básicamente en tratar de conjuntar todos los detalles, lo que se tenía, poco o mucho para concretar algo que fuera muy confiable para poder hacer la transmisión de una sesión completa. Que además tendría que ser en vivo.
- Entonces a mí me tocó ver que la SCJN hiciera por ejemplo un convenio con la Canitec para que la Canitec a través de un canal que ellos tienen que se llama Aprende tv que es una transmisión que hace la DGTE, diario, que ellos suben esa señal al satélite, cubre el país y llega a todo el mundo hay gente que la ocupa, la baja y la mete en sus programaciones podríamos decir que es un medio de televisión restringido, para los sistemas de cable, obviamente por Canitec que es la que conjunta todos los sistemas de cable en todo el país.

¹³¹ <http://psvscjnsijs.scjn.pjf.gob.mx/curricula/>, 2 de mayo de 2016.

- Entonces de momento le dieron a la SCJN un espacio de tres horas, que es lo que dura una sesión normal de las once a las dos de la tarde, los lunes los martes y los jueves. Nos avocamos a prepararnos para eso, porque no había una fecha definida. Empezamos a trabajar desde abril, mayo, conjuntando detalles, cables, lo que se tenía, nos apoyó mucho la gente de la Dirección General de Tecnologías de la Información, antes Informática, la gente de Comunicación Social, porque el canal nació como una dirección general adjunta, con 4 o 5 gentes, muy poca gente y con apoyo de estas direcciones empezamos a trabajar, nos proveyeron algunos equipos que pedimos, que veíamos que nos hacían falta para poder salir y nos dieron una fecha el 16 de junio de 2005; fue la fecha en la que se hizo la primera sesión del Pleno completa a través de Aprende tv.
- Y así trabajamos por algún tiempo, entonces empezamos a ver que teníamos a Sergio Uzeta como director general adjunto del canal judicial y afiliado a la Dirección General de Comunicación Social de la SCJN y empezamos a ver que esas tres horas estaban bien para la sesión del Pleno; lunes, martes y jueves se cubrían lo que nosotros requeríamos y con el equipo que teníamos trabajábamos, se conjuntó un grupo de personas, repito pocas gentes pero se mantuvo el trabajo bien, dentro de lo que debe ser, pero al transcurrir de los meses vimos que teníamos ciertas limitaciones, porque nuestro tiempo era justo las tres horas, a las dos de la tarde la gente del canal Aprende tv, su master nos decía: “sabes que ya está tu tiempo, te voy a cortar, porque tengo mi programación”, entonces había momentos en que estábamos muy justos, y también era si la sesión iba un poco más corta también quedaba un espacio libre y ellos no tenían con que llenarlo.
- Entonces había una cierta no dificultad, sino fricción en el sentido de los criterios de que hacemos en ese caso si me alargo que hacemos, nosotros teníamos la facultad de seguir grabando la sesión pero ya no se transmitía, si había una conclusión posterior a esa hora ya no salía nada.
- Y ya interrumpíamos la sesión, y si por alguna suerte había una sesión por la tarde pues la sesión de la tarde ya no salía al aire. Y el Lic. Uzeta con mucha visión empezó a ver lo que se podía hacer. Y entonces recurrimos al permiso de la SCT que nos ayudó, nos facilitó un poquito el camino para tener acceso a la reserva del estado, un transponder satelital que administra las telecomunicaciones de México, nos dieron un segmento y para enero o febrero del 2006 ya estábamos subiendo señal al satélite con la infraestructura de la Canitec porque ellos nos apoyaron mucho y nos empezaron a bajar más sistemas de cable y a raíz de esto en mayo de 2006 ya empezamos a salir a través del sistema de Sky entonces ya empezamos a subir señal con Sky y después se sumó a nosotros Cablevisión y Dish y así han venido creciendo los usuarios fuertes que son los medios de comunicación dentro de la televisión restringida. Ya en la actualidad casi todos, porque en provincia habrá algunos que son muy pequeños que todavía no, pero por ejemplo ya los consorcios grandes como Cablemas, Cablecom, Totalplay.

- Desconozco el dato pero si es un buen porcentaje porque todos tienen la obligación, existe un convenio de obligatoriedad que la SCT y la Cofetel ahora Ifetel genero un documento, no solamente la señal del Canal sino al Canal del Congreso, que es la otra parte por lo menos tienen más o menos la misma estructura para su transmisión, ya internamente son diferentes, pero para la transmisión al satélite es básicamente la misma.
- A través del transponder Reserva del Estado se sube y se cubre a los sistemas de cable, pero existe una obligatoriedad de ellos de transmitir esos canales dentro de su programación; dentro de sus paquetes que ofrecen a su público existen los dos canales, es en gran porcentaje en sistemas de cable que es un gran porcentaje y a raíz de ello se vio la necesidad de que el canal fuera creciendo en infraestructura obviamente se tuvo que equipar las áreas con los equipos portátiles que levantan imagen la parte de la cabina de producción que es la cabina donde se genera la señal del mismo salón del Pleno y al tener ya una transmisión un poquito más holgada en tiempo, pues la necesidad de tener producción y contenidos y sobre contenidos con la particularidad de transmitir actividades del Poder Judicial.
- Cuando ya eso se presentó tuvimos que sumar las transmisiones del Tribunal Electoral que empezaron a salir en vivo porque antes eran las sesiones ya grabadas, se grababan y poco a poco se fue aumentando la programación fue creciendo, teníamos una transmisión, podríamos decir, justo porque era de las ocho de la mañana y cerrábamos a las 24 horas y esa era nuestra transmisión y se fueron generando noticias, programas y que había que llenar la pantalla a parte de repetir las sesiones del Pleno con esos programas y así con el paso de los años hemos llegado a transmitir 24 horas con las mismas dificultades de que hay que llenar la pantalla siempre hay que estar variando la programación, los contenidos para que sea atractiva, creo que ese es el objetivo principal de la producción en el Canal que sea atractiva y aparte de cubrir todas las actividades del Poder Judicial pues que también tenga otros contenidos más amenos tal vez difundir la cultura.
- Se han establecidos convenios con la televisión alemana que nos ha ayudado mucho y nos ha fortalecido mucho, con la Unam existen convenios tal vez no escritos pero si de colaboración y de apoyo con la Unam y con otros canales de provincia como Veracruz y Guanajuato que de alguna manera son canales tienen alguna programación que en su momento puede ser interesante para el canal y viceversa ellos también en algún momento pueden tener interés en algún programa en particular de lo que son los contenidos del canal
- Para poder nosotros transmitir vía satélite a través de la SCT formamos con el apoyo de la Canitec una red, esa red son las Casas de la Cultura Jurídica son organismos muy importantes para la Corte que están en los Estados, cuando empezó el canal había alrededor de 32 una por cada estado, podríamos llamarlo así ahora ya creo que van más de 49. La intención era que ellos pudieran bajar la señal. Entonces la infraestructura creció en ese sentido y se les proporciono antenas satelitales para que pudieran ver la señal del canal sin necesidad de un sistema de cable porque esto se dio antes de que los sistemas de cable estuvieran en la obligación de pasar el canal.

- En las CCJ si se podía ver y eso es algo importante para nosotros y también hay CCJ que constantemente nos ven porque ven en vivo la sesión; uno por la distancia y otra por que son asuntos muy particulares y hay gente muy interesada y los asuntos de la Corte siempre llaman la atención y se ha abierto en este tiempo que hemos estado al aire con las sesiones del Pleno mucha gente se ha interesado se ha integrado a verlas como tiene una duración fija, mucha gente del público si se sienta a verlas porque son muy interesantes y se aprende mucho y se cumple uno de los objetivos de difundir la cultura de la legalidad.
- Con el paso del tiempo se ha crecido, la infraestructura ha crecido, hemos crecido en la parte de personal, algunas áreas más que otras. Pero siempre con el objetivo de hacer crecer la programación y hemos tenido la oportunidad de tener el apoyo de prácticamente todas las áreas de la Corte y hemos pasado por circunstancias que nos han afectado de telecomunicaciones de México de la secretaria todos sus cambios y sus variantes. Y a partir 2009 tenemos una transmisión propia como una doble transmisión satelital, una que nosotros tenemos propia y la de la SCT.
- Una cuida a la otra, es decir una es el espejo de la otra, estamos transmitiendo lo mismo en las dos y esto pensando en que no se tengan problemas pues los equipos no tienen palabra de honor y puede llegar el caso que las telecomunicaciones de la SCT se quede fuera, entonces nosotros estamos protegiendo esa parte y esto nos ha permitido también caminar a la parte del apagón analógico que está por cumplirse este año nosotros tenemos ya durante mucho tiempo transmitiendo satelitalmente desde 2009 para acá y finales de 2014 en una señal digital pero con una definición estándar.
- Actualmente a partir de diciembre del 2014 y a la fecha estamos transmitiendo en alta definición y la infraestructura obviamente de los estudios tenemos actualmente 4 estudios ya en alta definición ya es muy poco lo que tenemos en definición estándar que sigue siendo digital y tenemos materiales que estamos tratando de rescatar los que eran análogos totalmente pero para conservarlos, porque son históricos afortunadamente aquí como en otras televisoras todo lo que se tiene de videoteca todo lo que se tiene en resguardo en el sentido de materiales grabados es acervo porque las sesiones del Pleno son históricas han sido el paso de ministros que están ahí y bueno está el ministro Azuela el fundo el canal de su gestión salió la idea.
- Si dio todo el apoyo al grado de que todas las áreas convergían en el proyecto porque no era como no existía el canal tenían todas las áreas que converger como en infraestructura física como en informática como en comunicación social todos aportando porque la realidad todos aportaron para que el canal saliera adelante con el apoyo y la vigilancia estricta del ministro presidente porque el fijaba las fechas el sabia él fue el creador del canal en ese sentido.
- De darle forma y ponerlo a trabajar y que el proyecto se diera como él pensaba y creo que en realidad fue un muy bueno el proyecto el canal y que ha venido consolidándose y ha venido crecido y en la actualidad tenemos la oportunidad de trabajar con cuatro estudios de televisión, trabajamos en alta definición y hay otras cosas más adelante que tienen que concluir y concretar el canal y esto es algo que va

día a día cambiando la tecnología va cambiando y se tiene la visión para que el canal crezca y se consolide su programación y que llegue a más gente eso es lo que en el futuro se pretende que llegue a más gente.

- Se tenía la intención de que se transmita en televisión abierta sigue esa intención no sabemos para qué fecha pero en algún momento se tendrá que salir, está planeado pero como en cualquier institución siempre dependemos de las autoridades, el Canal del Congreso tiene ya una frecuencia asignada y ellos ya están en tele abierta en el 45.1
- Ellos tenían ya su frecuencia ya asignada desde hace 6 años y apenas están saliendo al aire siempre es un proceso largo no es un proceso corto porque implica infraestructura, permisos, una serie de detalles que hay que cumplir y sobre normatividades que se tiene que cumplir, no es nada más sacar la señal al aire, además primero tener tu frecuencia y después comprar la infraestructura para salir con esa frecuencia y con esa cobertura porque la cobertura que tiene el Canal del Congreso es nada más en la ciudad de México y es con la cobertura que en su momento saldría el Canal Judicial, nada más que nosotros lo haríamos a través del nuevo sistema público de radiodifusión antes OPMA.
- Con el nuevo Sistema si tenemos contacto bueno en realidad nada más cambio el nombre y si tenemos contacto con ellos y con el Canal del Congreso y con todos los canales de televisión, podríamos decir que existe no un trato pero si un contacto porque de alguna manera es el medio de la televisión y siempre hay un intercambio de ideas, cambio de opiniones, hay trato en el sentido de que estamos haciendo, ustedes que están haciendo en esto y hay comunicación.
- Particularmente entre el Canal del Congreso y el Canal Judicial son canales de características muy particulares no es una televisión que tenga totalmente la obligación de que sus contenidos nada más manejarlos con puros aspectos de en este caso del poder legislativo y el Poder Judicial ellos también tienen la obligación de llevar programación para su transmisión.
- Luego hay que llenar la pantalla pero no es fácil y con buena programación que sea atractiva. El Canal Judicial es un canal que le gusta a la gente, en referencia hemos tenido la misma gente de Canitec nos comenta que el canal es apreciado por su programación pues no es una programación clavada en la parte de las actividades judiciales, por lo menos se ha tratado que los directores y ahora la nueva directora tratan de balancear la programación que sean temas interesantes, y más amenos y que sean atractivos para la gente que los quieran ver, porque no es fácil, es difícil.
- Es un canal joven el Canal del Congreso creo que tiene algunos años más por lo menos tiene 4 o 5 años más que el Canal Judicial.
- Volviendo un poquito a la historia el Lic. Uzeta salió en 2007 luego el Lic. Enrique Rodríguez, porque tenía el apoyo y la exigencia del ministro presidente de trabajar con fechas y eso lo logro en 2006 en que se empezó a transmitir en vía satélite se hizo por

las CCJ se empezó a trabajar con los sistemas de cable que nos empezaron a ver empezaron a sumar cablevisión etc.

- Y ya en 2007 prácticamente le transmitíamos a dish, Sky Cablevisión y a otros sistemas de cable y empezó a crecer la infraestructura y avocarnos a cierta programación y todo enfocado siempre a difundir las actividades del Poder Judicial y para el 2007 hubo cambios se fue el Lic. Uzeta y llegó el Lic. Enrique Rodríguez y estuvo hasta 2015 y él se enfocó en la parte de la producción y la infraestructura.
- Entonces el Lic. Rodríguez se enfocó mucho en la parte de producción a llenar toda la parte de producción que era muy poca y se empezó a generar más programas propios, aumentar noticieros, aumentar los noticieros porque antes nada más había uno y empezaron a ver la posibilidad de que hubiera dos más, a tal grado que ahora tenemos 3 noticieros, en el transcurso del día, a meter todo la parte de la barra que se graba en el edificio de Revolución y eso fue lo que la producción va jalando los demás hilos del canal se va buscando más infraestructura para apoyar más esa producción y va creciendo tanto esa parte de los equipamientos con la parte de los requerimientos de producción.
- Va de la mano con el objetivo principal de llenar la pantalla de tener más programación a tal grado que empezamos ya a transmitir las 24 horas desde hace ya tres años estamos transmitiendo las 24 horas antes transmitíamos hasta las doce de la noche
- O un poquito más dependía de lo que tuviésemos, pero ahora se transmite las 24 horas del día los 365 días del año, entonces se va requiriendo más producción y se van metiendo nuevos programas. Y a si va el canal, paso a paso, y actualmente existen los proyectos de llevar la señal a televisión abierta reforzar la infraestructura, hacer los cambios de todo lo que teníamos antes en análogo convertirlo transformarlo en alta definición, esa es la parte técnica que nos está llevando.
- La producción reforzar los contenidos porque conforme va el canal creciendo la necesidad de contenidos más sólidos pero es importante hay que buscar nueva programación con contenidos fuertes bien hechos bien preparados y eso implica producción y recursos técnicos, creo que el canal está en ese punto en que está consolidando la parte de lo que es producción con infraestructura que ya se tiene y que el siguiente paso será visualizar con esa producción o con más producción con producciones más grandes que requiere el canal siempre sin perder de vista el objetivo principal de difundir las actividades del Poder Judicial.
- Los cambios de presidencia ha afectado como en todas las áreas, es parte fundamental de las actividades de un director, el que este obviamente dar continuidad a los proyectos ya sea a los que uno mismo proponga o que la administración anterior tenga. Tratar de darle continuidad a los proyectos y obviamente como este canal es de la Corte si depende de las definiciones y decisiones de los ministros.

- Había un comité técnico consultivo sigue enviado informes y se reúnen cada seis meses, no se cuales sean sus integrantes.
- Yo creo que posiblemente Arturo Cedano sepa cuales sea sus integrantes. Pues él tenía que asistir a las reuniones y preparar las noticias y levantamiento para preparar la nota y si conoce quienes están en ese comité.
- Son las actividades de seis meses de lo que ha avanzado el canal y asiste el presidente.

¿Qué opina de la nueva Ley de Telecomunicaciones?

- El canal llega a sistemas de televisión restringida nuestra función es poner la señal en el satélite que los canales la bajen y que ellos la metan a su programación para sus usuarios para sus televidentes por eso yo siento que la nueva ley no ha sido tan negativa para nosotros, digo no nos ha afectado y nos ha ayudado a consolidado el canal dentro de lo que es la televisión de paga y cuando entremos a la televisión abierta nos tendremos que ceñirnos a esa normatividad ajustarnos a lo que marca la nueva ley porque ahí ya intervienen muchas cuestiones, ya de concesiones, permisos, nosotros en el momento en que así lo determine la Secretaria tendremos que hacer los movimientos a los que estemos obligados, tendremos que ajustarnos en cuanto a esto.
- La Corte no participa en difundir publicidad, no somos una televisión que busca beneficios, es social y pública y difundir la cultura de la legalidad y las sesiones y que la gente tenga esa oportunidad de ver qué sucede en la Corte y en eso estamos enfocados, y nos ceñimos en todo momento lo que la Ifetel y en su momento la Cofetel nos marque y estamos en posibilidades de cumplir sin ningún problema. Nuestra cobertura es nacional estamos transmitiendo ya en alta definición no tenemos prácticamente ninguna restricción para difundir la señal de la Corte, somos permisionarios o tenemos un permiso para acceder a la Reserva del Estado y a los sistemas de cable y televisión restringida para que ellos distribuyan la señal.
- Creo que cumplimos con la normatividad que hasta ese nivel nos señala la ley y tenemos que ceñirnos a lo demás cuando cambiemos a la televisión abierta que es muy marcado el cambio porque ya no hay permisionarios todos van a ser concesionarios pero es una televisión abierta y nosotros no somos actualmente una tv abierta.
- Obviamente con la supervisión del Poder Judicial ellos son los que nos van a supervisar y migrar a esa parte.

¿Cómo se transmite la señal del canal?

- La señal se transmite desde aquí, es un edificio que llegamos aquí el año pasado después de muchos años, que tenía el proyecto desde que estaba el Lic. Uzeta se tenía el proyecto de que el Canal se viniera a este edificio y todos estos años que transcurrieron desde 2006, 2007, etcétera y hasta 2014 llegamos aquí después de esos años y aquí se instaló nuestro Control Maestro, que es el lugar donde la señal se le pone el distintivo del canal judicial se sella y desde aquí se transmite, aquí convergen todas las señales que se van a transmitir, aquí tenemos dos estudios y estamos comunicados con una central de video que está en el edificio de Pino Suarez, donde estábamos antes

ahí se quedó una central de video que es el lugar donde se concentran todas las señales, tanto de salida como de llegada al canal, ahí está el medio por el cual entregamos a la SCT para que ellos suban la señal al satélite.

- Ahí también tenemos un ublin un sistema para subir señal, una estación terrena, que es propiedad de la Corte con la que subimos también y de esa manera tenemos las dos señales que le decía que son paralelas una es el espejo de la otra y con eso estamos protegiendo nuestra transmisión.
- Es un sistema redundante, una doble iluminación. Como le llaman los técnicos dicen que es una doble iluminación porque cubrimos, iluminamos la republica con dos señales que es la misma señal pero estamos protegidos. Y en esa central de video también llegan todas las señales del Tribunal Electoral y de otros lugares donde tenemos algún evento y podemos hacer algo.
- Toda esa parte nos traemos las señales para acá, tenemos un enlace de fibra óptica entre los dos edificios que nos permite traernos esas señales y nos permite llevar también señales para allá, es bidireccional. La señal originalmente se hace un levantamiento de la señal, es decir, las cámaras de tv recogen esa señal, la convierte en señal eléctrica se entrega a los estudios y hacen su parte de levantamiento de señal en la cabina etcétera y se entrega al control maestro y se envía a la central de video y de ahí ya se entrega al satélite.
- Cuando tenemos una señal remota la señal llega primero a la central y de ahí viene aquí, se le hace toda la producción, posproducción y lo que se tenga que hacer con la señal y se transmite, se regresa a la central y se va a la transmisión.
- Cuando es noticias, bueno estamos desde el levantamiento con el reportero son su camarógrafo va al campo levanta su imagen viene aquí se le hace su edición, su posproducción, se viste, se integra a un programa o un noticiero, se integra esa información se genera y va directamente al control maestro y del master sale a la central de video y de allí sale la señal.
- Todo ya desde el levantamiento de la imagen, desde el campo desde la cámara ya todo es actualmente de alta definición. Todo ese procedimiento ya cuando llega aquí pasa a edición a editores a posproductores, hay productores que ya le están dando seguimiento a esa parte, son los que revisan el producto final y se entrega a los estudios para que forme parte de la producción del noticiero y se transmite.
- Cuando son programas que se levantan porque además de la edición se le van a hacer una posproducción, es decir se le va a meter música, se le va a insertar letras, se hace un probe, el producto final se entrega a la área del master y se hace una revisión técnica, se le hace una revisión de producción, que sea congruente una cosa con la otra y ya se entrega, el producto terminado se entrega al master y ya el master lo mete dentro de la programación y ya se va con toda la programación, como tenemos una transmisión de 24 horas pues constantemente se está llenando la pauta en la transmisión.

- Los programas se van programando en ciertos días y ciertos horarios y ya se saca la señal. En Revolución por ejemplo es un ejemplo muy claro, se pone la señal se hace una grabación de estudio y ahí mismo se edita el programa, de tal forma que el programa ya viene físicamente en un disco, se entrega a la área de revisión de que no tenga problemas de audio, que no tenga problemas de video, que este dentro de lo que son las normas y se entrega al master y de acuerdo a su programación se transmite a la hora que le corresponda.
- Lo que es de Revolución ya no se edita solo se revisa, si hubiese algún detalle se regresa, técnicos y de contenido porque tienen que revisar esa parte, todo se revisa que no haya problemas técnicos y también de contenido antes de pasarlo al aire.
- Durante el 2006 se habilito un salón de Plenos alterno en Revolución y el canal participo ahí en el equipamiento para la cobertura de ese salón con televisión, entonces se habilitaron cámaras, igual que en el Pleno de Pino Suarez para levantar también la señal y cuando existe una sesión allá se hace la transmisión en vivo del Pleno ahí en Revolución. También es parte de lo que el Canal apoya los proyectos para que se difunda esa señal. El Canal participa en tener ese salón en condiciones de poder operarlo.

¿Qué opina del apagón analógico?

- El Canal está preparado, está listo, ya está en alta definición. Para transmitir en señal abierta existen posibilidades para hacerlo y existen dos caminos, uno el transmitir a través del Sistema Público de Radiodifusión como un accionario más de su paquete que tiene el estamos preparados no tenemos un problema y existe otro camino, que le den al canal una frecuencia ya propia para que el transmita en señal abierta eso implica un cierto tiempo, no puede ser inmediato porque no tenemos la infraestructura.
- Ahí si no tenemos la infraestructura, porque se requiere un transmisor, un espacio donde poner una antena radiadores etcétera, hacer todos los estudios, necesitamos adaptarnos a lo que requiera el Ifetel y obviamente eso implica estudios de radiación de los patrones, la potencia con la que se va a transmitir, el lugar donde se va a instalar la antena, para instalar aquí la antena es complicado porque es una antena grande para poder tener ahí los radiadores, es una inversión que tendría que estar aprobada por los ministros.
- Eso implica un gasto, una inversión; de ahí son muchos trámites, olvidemos de los trámites ante la Secretaria simplemente del lugar donde se va a instalar la antena. Habría que hacer un estudio para ver en qué lugares del valle de México se podría tener una antena.
- El camino más viable por tiempo y por obviamente por infraestructura sería el de transmitir por el Sistema Público, lo que ellos ya tienen y nos sumariamos con ellos, a lo que se llama la Televisión Multicanal, es lo que están haciendo muchos canales, se transmiten un canal principal y luego tienen más canales, sería lo mismo la misma idea.

¿Cómo se fue creando su Programación?

- Arturo junto conmigo somos los iniciadores junto con una chica que se llamaba Alicia Garro de Comunicación Social es que no existía una plantilla del canal judicial.

- Comunicación Social con el apoyo de Informática, formaron la cabina y empezaron a hacer cosas, a operar el poquito equipo que había y de repente uno de ellos agarraban la cámara del Pleno y así se fue improvisando muchas cosas y luego el momento de salir al aire y ellos apoyaron mucho, ella, Jesús Ocampo, Jacobo Campo que también nos apoyó, él estaba en Comunicación Social, ahora es camarógrafo con nosotros, Alicia estaba en Comunicación Social pero ya no está y así hubo mucha colaboración de ellos hacia el canal porque obviamente no se tenían manos y lo que necesitábamos en ese momento era manos para operar los equipos, para grabar, quien dirigiera, eso lo hizo Arturo, empezar a dirigir para ver las grabaciones etcétera y todo eso se fue sumando y ver las necesidades, la producción jala mucho a la parte técnica, de hecho la producción es la parte más importante dentro de un canal porque es la que genera los contenidos porque obviamente para generar esos contenidos hay que ver que se tiene de infraestructura.

- Conforme eso se consolida, se consolida lo demás y esa es la parte fundamental, tener quien vea los contenidos, tener quien desarrolle los programas, tener con quien hacerlo y con quien hacerlo, todo esto sumado al final el producto es lo que se ve en pantalla y yo creo que el canal tiene buena calidad al aire. Hay programas muy interesantes, hay películas, muchas cosas que atraen bastante y yo creo que el público que ve las sesiones del Pleno, que ve las sesiones del Tribunal también es mucho. Hemos tenido la suerte de recibir aquí en la oficina de repente entra una llamada, que es gente de Cancún “oiga no puedo ver el canal” o de León o cosas así, si hay gente que lo ve y tal vez es gente que tiene ese objetivo de ver las sesiones del Pleno.

ENTREVISTA REALIZADA AL EX MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN

Nace en la ciudad de México, el 1° de abril de 1936. Realizó estudios de Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De mayo de 1983 a diciembre de 2006 se desempeñó como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De enero 2 de 2003 al 15 de diciembre de 2006 ocupó el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

A partir del 1º. de diciembre de 2009 es Ministro en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.¹³²

“Le decía que en el Canal Judicial ahí puede encontrar muchos elementos de todo lo que fue ya el proceso de iniciación del Canal.

En realidad el canal, digamos le tratare de darle una exposición en que empezaremos por lo intermedio y luego nos iremos para atrás y luego para adelante. Mire, lo intermedio yo creo que está en la preparación previa a lo que fue la iniciación del canal judicial tuvimos la fortuna de que en ese momento había salido del trabajo en que se encontraba un periodista que estuvo en el Canal Once Sergio Uzeta, entonces Sergio Uzeta fue invitado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que le echara a andar el Canal Judicial, entonces, el pienso que con muy buen tino, elaboro un proyecto en el que tenía lo inmediato, lo mediato y lo posterior, entonces ¿qué fue lo primero que se hizo?

Lograr que la Secretaría de Educación Pública que tenía varios canales de televisión, le diera algún tiempo al Pleno de la SCJN, en la estación Aprende tv, entonces todavía no era canal judicial, sino era una especie de experimento previo en el que se transmitieran las sesiones del Pleno por Aprendetv, entonces Aprendetv daba al Pleno de la SCJN, prácticamente tres días a la semana tres horas, que eran los lunes, los miércoles y los jueves de once horas a dos de la tarde, al mismo tiempo Sergio Uzeta, trataba de ir estableciendo las bases para que posteriormente ya la Corte tuviera y no solo la Corte sino también el Consejo de Judicatura y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvieran participación ya en un canal propio.

Ahora, ¿Qué tipo de canal?, bueno, esto ya nos lleva ya, a ver un poquito hacía atrás, hubo un trabajo que se realizó por la SCJN por diez de sus ministros que se tituló "Hacia el sistema de impartición de justicia del Siglo XXI", que fueron diez tomos,

¹³² <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/19/MarianoAzuela.pdf>. 2 de mayo de 2016.

hubo un trabajo inicial y luego se fueron tocando diferentes temas y uno de ellos era "Como mejorar la imagen del Poder Judicial de la Federación", entonces este es el trabajo introductorio en donde pues de algún modo se invitó a todos los ministros de la Corte finalmente el presidente en aquel momento don Vicente Aguinaco Alemán, pues por razones que no nos exteriorizo pero él no quiso involucrarse en este trabajo, pero como ya estábamos próximos para el periodo siguiente, entonces como que todo se hacía en razón del periodo, don Vicente estuvo en 1995, 96, 97 y 98.

Entonces el periodo sería 1999, 2000, 2001 y 2002, y pues como consecuencia los periodos posteriores, entonces una introducción, en esta introducción, a mí se me ocurrió hacer el planteamiento de que debíamos de algún modo tener la responsabilidad del funcionamiento del Poder Judicial todos los integrantes de la SCJN, es decir estábamos de acuerdo en que se llevara la ley con su formalismo en el que establecía que la administración de la SCJN la tendría el Presidente de la Corte.

Entonces dijimos, bueno el presidente de la Corte lo elige el Pleno y entonces esto debe dar lugar a que el Pleno también participe incluso en apoyo al presidente en todas las actividades extra jurisdiccionales, entonces aquí por ejemplo se decía esto "En los cuerpos colegiados y en tanta proporción como grado de integración se haya logrado entre sus miembros, todo proyecto de trabajo, debe proceder del propio órgano con la participación de todos, cada uno tiene la responsabilidad de aportar sus ideas pero sobre la base de que finalmente tendrán importancia si son acogidas dentro de un plan general y de que si son rechazadas quedara la satisfacción de haber propiciado la reflexión y el dialogo e incluso haber motivado que se aceptaran las ideas opuestas".

Bueno, entonces esto involucro como le digo a diez ministros, en que fueron preparando los diversos temas en que se habían señalado, y un punto importante de todos estos temas era "El Mejoramiento de la Imagen del Poder Judicial de la Federación" curiosamente en ninguno de estos trabajos se hablaba de un canal judicial, pero es por la sencilla razón de que pues sentíamos de que eso era casi imposible y entonces como que nadie se animaba a decir "vamos a poner un canal de televisión", pero si por ejemplo se analizaba en uno de los trabajos, lo que eran los tiempos que tenía el gobierno en radio y televisión para que de algún modo esto pudiera aprovecharse también por el PJJ, estos trabajos pues obviamente partían de un análisis de que era lo que tenía que mejorarse en el PJJ para que se transmitiera no una falsa imagen sino una imagen verdadera.

Entonces pues aquí, por ejemplo, este trabajo que lo hizo el Ministro Silva Meza o sea había un trabajo como una especie de proyecto de sentencia, bueno entonces la idea era que se circulara ese trabajo preliminar entre todos los demás y cada quien podía hacer complementos de ese trabajo, por eso es un todo de cada uno. Involucro a todos los ministros, salvo el ministro que no participaba, quizás él lo tomo como una crítica a su presidencia, porque esto se hacía en el año de 1988, con vistas al siguiente periodo en que cualquiera de los otros ministros pudiese ser presidente, entonces como quien dice esto en cierto sentido fue un antecedente importante, es muy poco conocido porque pues porque prácticamente circulo entre los ministros.

Yo debo decirle, que incluso hace algunas semanas o meses en que quise ver este trabajo pues curiosamente me encontré que me encuadernaron a mí todo el trabajo y como yo ya lo había visto y había pasado el tiempo no me preocupe por revisarlo y precisamente en el primer número en el trabajo inicial falta la hoja dos, porque era un trabajo hecho a máquina. Bueno, que ocurre, llega a la presidencia de la SCJN el ministro Góngora Pimentel y él ya llega de algún modo condicionado por lo que había sido este trabajo en el que estábamos involucradas diez personas, en donde

el punto de partida que incluso se realizó en todo el trabajo específico implicaba la participación de todos.

Entonces, el ministro Góngora tuvo que partir desde la base de que un poco se había acordado para el periodo porque el último trabajo es programa de trabajo 1999, 2000, 2001 y 2002, bueno, entonces ahí había lo que después se iba a traducir en el origen del Canal judicial, porque se crearon comités de todas las actividades extra jurisdiccionales que realizan en la SCJN entonces había un Comité de Comunicación Social.

En ese comité, los comités funcionaban con el presidente y dos ministros, o una ministra y un ministro y el presidente, por la presencia de la ministra Sánchez Cordero, ahí prácticamente se definía que al participar todos pues, tenían que dividirse de esa manera, había muchos comités a grado tal que cada ministro participaba en dos o tres comités.

Funcionaban con cierta autonomía hasta el momento en que del comité surgía alguna iniciativa que debía presentarse al Pleno para su estudio y aprobación, entonces uno no sabía si eso era una ocurrencia del presidente o era algo propio del comité.

Entonces un día el presidente Góngora nos invitó al AntePleno, si usted ha visto la sala de sesiones, hay una sala con una mesa muy grande que se le llama el AntePleno, nos invitó probablemente después de un desayuno, esto si venía desde el principio con el presidente Aguinaco, que vimos la conveniencia de que todas las semanas desayunamos un día los once ministros con el propósito de tener una relación más estrecha que tuviera como básico la amistad, el buen comportamiento y que eso de algún modo sirviera para atenuar situaciones de discusión en el Pleno que podrían motivar enfrentamiento y situaciones difíciles.

Desde luego como no todos nos conocíamos porque era una composición nueva de la SCJN, yo conocía al Ministro Juan Díaz Romero, el me conocía a mí, y luego conocíamos con mayor o menor profundidad a alguna de las personas que llegaban, que habían estado en el poder judicial.

Es decir magistrados que de algún modo nos conocíamos pero de forma muy superficial luego llegaron personas como la ministra Sánchez Cordero, que ella estaba en el Tribunal Superior de Justicia, había estado en la Universidad quizá eso había motivado que algunos la conociéramos, pero otros no y desde luego estaba el ministro Aguirre Anguiano, el venía de Guadalajara y no lo conocía nadie, ni él conocía a ninguno de los integrantes de la Corte entonces ahí se pensó que era una buena manera de ir creando un equipo y yo creo que esto tuvo como fruto precisamente este estudio de los diez volúmenes que se hicieron que se llamó "Hacia el sistema de impartición de Justicia del Siglo XXI", entonces era trabajar para el futuro.

Pues le decía que un día después del desayuno recuerdo o un día aparte pero yo creo que fue después del desayuno nos dijo el presidente Góngora "les pido por favor que pasemos al AntePleno porque ahí hay una persona que nos va a presentar un proyecto de trabajo" y nos pasamos.

Había una persona desconocida para todos y ya, presento un proyecto de un Canal Judicial, no con la visión que después se tuvo porque era un poco el tener un canal para difundir noticias, para difundir las tesis que establecía la Corte, etcétera, etcétera.

Pero ahí paso algo muy curioso, había un ministro que era un tanto crudo, porque pues, no sé si hablo este señor veinte minutos o treinta minutos, entonces pidió la palabra, el Presidente le dio la palabra y entonces, él dirigiéndose al expositor le dijo "quiero hacerle a usted una pregunta", claro estoy parafraseando, la idea es la que recuerdo, "quiero hacerle una pregunta, por lo visto a usted le gusta perder el tiempo,

pero ¿porque no lo está haciendo perder a nosotros?”, con lo cual sé termino la reunión y nunca se nos volvió a plantear durante la presidencia del ministro Góngora, , pero ahí apareció.

Bueno, yo lo sucedí en la Presidencia, entonces yo tenía la inquietud de que debíamos tener nuestra propia fuente de información, varios de estos tomos están girando alrededor de la imagen de la Corte, entonces en varios de estos tomos se presenta que podemos hacer para mejorar la imagen de la Corte.

En tanto que la prensa, especialmente la prensa amarillista se dedica solamente a sacar lo negativo del Poder Judicial , esto propicio que hubiera un Comité de Comunicación Social, entonces conmigo funcionaron todos los comités, también algunas personas participaban en varios comités y ya se había incorporado a la Corte, el Ministro José Ramón Cossío , un hombre joven frente a todos los demás, una persona que tiene un gran espíritu de trabajo, que como quien dice “sabe correr el lápiz”, no nada más dice hagan esto, sino que él se pone a escribir y a explicar cómo se debe hacer, etcétera, etcétera y ahí se dieron dos situaciones interesantes con la llegada del ministro Cossío.

Él llega a sustituir al ministro Juventino Castro, salieron el ministro Juventino Castro el más antiguo de todos y no solo el más antiguo sino el primero que aparecía en la lista de los once ministros que se habían designado, y luego el ministro Aguinaco que era el segundo nada más que la sustitución del ministro Aguinaco se alargó porque la terna se rechazó por el Senado al no lograrse la mayoría de las dos terceras partes con ninguno de los que la integraban entonces se aplazó varios meses, ya con base un poco en estos trabajos habíamos convocado a una Consulta para el mejoramiento de la impartición de Justicia que incluso culmino con el Libro Blanco de la justicia.

Se había recorrido todo el país y contábamos probablemente con 700 o 800 trabajos que pues yo debo confesarle que a mí me parecía muy bien pero cuando llego el ministro Cossío lo primero que dijo fue “no, no, no pero como nada más ese número de trabajos, no, no, vamos a reabrir la Consulta” y se extendió un año más, con lo cual se tuvieron miles de trabajos y la culminación que fue el Libro Blanco de la Impartición de Justicia en México.

Incluso pues, quien fungía ahí como Secretario ejecutivo pues era una persona muy eficiente, ya se me olvida el nombre, José Luis Caballero, José Antonio Caballero, o algo así, pero al fin una gente que había llevado con mucho profesionalismo todo aquello, y entonces aquí es donde va a parecer de pronto que como una un fruto de aquello se dieron unas reuniones para dar a conocer los resultados de la Consulta.

Ahí en el Instituto de la Judicatura Federal se tuvieron esos eventos, y en uno de los eventos en que se analizaba todo lo relativo a la comunicación social, participo un diputado del Pan o senador, Javier Corral, y Javier Corral dijo “está previsto que el Poder Judicial y los Poderes tengan un canal de televisión entonces en eso podrían buscar su proyección”.

Ya había el Canal del Congreso, entonces decía “¿por qué el Poder Judicial no tiene?” y de ahí surge la idea, la tomamos en el Comité de Comunicación social, y entonces un día con la eficiencia de un joven ministro como era José Ramón Cossío, a un desayuno, los comités funcionaban en desayunos, entonces en el desayuno correspondiente, llevo a una persona, entonces esta persona pues nos presentó un proyecto multimillonario, es decir, yo pensaba cuando lo estaba oyendo, bueno no tiene el Poder Judicial recursos para esto.

Bueno lo oímos, muchas gracias, y ese mismo día yo recordé, que había sido alumno mío Pedro Cerisola que era el Secretario de Comunicaciones, le hable por teléfono y me dijo, me lo comunicaron afortunadamente, me dijo a tus ordenes, y entonces le dije yo, oye fíjate que se nos presentó este proyecto, desde luego yo

adviento que es muy cuantioso pero nadie mejor que tú para que me digas hasta qué punto esto es viable, y entonces me dijo, “con todo gusto, ¿tienes libre la noche?” , si como no, “vamos a cenar y ahí platicamos” y le dije aquí en la Corte te invito y ahí platicamos.

Entonces llego, y me dijo “mira, si quieres a partir de la semana que entra puede iniciar la transmisión del Canal de la Corte, como un canal por televisión por cable, pensar en tener una televisión, eso es muy largo, costoso eso obviamente no te lo recomiendo, pero el canal judicial va a ser un canal que vean quienes les interesa y por lo mismo son gentes que tienen cablevisión”.

Ahí se habló de Cablevisión y había un Cámara de Televisión por Cable, todavía hay, CANITEC, quien está al frente es Alejandro Puente, bueno Alejandro Puente, no, no. “No yo te voy a conectar con Alejandro Puente”, y le dije yo, bueno todavía los ministros todavía no saben de esto, entonces yo no quiero acelerarme, y me explico “televisión en cable es simplemente cuando tu pones un contacto pues así es tu pones un contacto y ya puedes transmitir, yo veo que tienen ustedes su camarita, pues con su camarita nos lanzamos”, le dije no, no, no vamos a verlo con más calma.

Bueno pues por lo pronto establecí contacto con Alejandro Puente él se portó extraordinariamente e inmediatamente fue el que sirvió de contacto para que pudiéramos empezar en AprendeTV de la Secretaria de Educación, no recuerdo si fue ya el informe que rendí en el año de 2003 pero previsiblemente si, en que se presentó el informe por televisión y ya ahí no fue solo estar hablando sino que se presentó el Informe ya con fotografías y en fin ya con algo de producción y ahí que AprendeTv tenía una gente ya no recuerdo su nombre, pero muy profesional que era el que nos asesoraba en todo eso , en Canitec había también otro seños Alejandro X, que también era de los que hicieron Canitec y que ya murió, pero que él nos estuvo asesorando bastante de todo esto, además que ya estaba Sergio Uzeta.

Entonces vimos que esto era viable que podíamos empezarlo, y entonces les dije en el Pleno y en el Pleno siempre el orgullo humano, decían “no, no, con una camarita no, vamos a tener al menos elementos fundamentales” bueno, ahorita porque lo pasara aprendetv y ella tiene todos sus equipos y entonces dijeron “no, no, no pero vamos a salir muy mal, no, que haya buenos equipos” y bueno el caso es que empezó Aprendetv que estuvo durante algunos meses y que simultáneamente estuvimos ya trabajamos para crear el Canal, ¿dónde lo pusimos?

Pues en donde era un basurero en la Suprema Corte, ahí donde habían cosas abandonadas, donde todo mundo tiraba las sillas rotas, y todo eso, pues todo eso lo limpiaron y lo limpiamos se hicieron unas oficinitas, y ahí fue donde empezó el Canal Judicial y que estuvo , mucho tiempo ahí, bueno, apenas yo creo que hace un año que tuvo sus instalaciones en República del Salvador, yo tengo ahí la satisfacción que lo adquirí yo en el periodo de la presidencia nada más que se tardaron mucho tiempo y se tenía diseñado para la guardería y para el Canal Judicial.

Ya después la guardería la pusieron en otro lugar y eso pues quedo y se hicieron unas magníficas instalaciones y obviamente se consiguió el mejor equipo y yo creo que gran mérito tuvo Sergio Uzeta que siendo un profesional de la comunicación y de la televisión y además siendo una gente muy equilibrada, que él nunca asumió posturas partidistas ni nada de eso era muy respetado.

Sergio Uzeta, hizo un proyecto con objetivos a corto, mediano y largo plazo y dentro de esos objetivos ya estaba en que llegaría un momento en que se estaría transmitiendo 24 horas del día y que sería un canal de televisión que si bien trataría de tener como punto fundamental lo que era el trabajo del Poder Judicial de la Federación incluyendo en consecuencia el Consejo de la Judicatura a todos los magistrados y jueces y luego al Tribunal Electoral del Poder Judicial y que estuviera además abierto a

todos los órganos judiciales, asociaciones de abogados, etcétera para que ahí tuvieran esa capacidad de poderse comunicar.

Y entonces ya vino toda la problemática de la programación, de ir integrando personal, al principio todo era muy reducido ya los informes de la Corte se hacían muy profesionalmente ya por la propia Corte, hubo programas de concursos motivando a gente de universidades en fin se le fue dando su buen dinamismo al Canal Judicial y luego llegamos a advertir que es único en el mundo, puede ser que haya variado algo pero sabíamos de Brasil, que tenía un canal pero no, ya la información más detallada nos mostró como hacían programas de televisión que difundían a través de los canales comerciales que habían pero no un canal.

Obviamente siempre ha existido polémica sobre el canal judicial, siendo yo todavía presidente de la Corte fui a un evento al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Unam donde su director era un antiguo ministro Diego Valadez estábamos gentes de diferentes naciones que iban al evento y entonces alguien como que cuestionó al Canal Judicial y recuerdo que Diego Valadez dijo miren “nada más les voy a dar una idea de por qué es muy positivo y muy importante el Canal Judicial, uno podría comunicarse con 40, 50, 60, 80, 100 gentes en una clase o en un salón de conferencias aumentenle 200, 300 no obstante que el Canal Judicial no es un canal comercial y que por lo mismo tiene una audiencia de algún modo limitada, pues sin embargo hay 500000, 600000 gentes que ven al Canal Judicial”.

Era la época en que empezaba el Canal, después ya el desarrollo y el crecimiento que se tuvo con Enrique Rodríguez, que además tenía la experiencia de Televisa pues nos permitió llegar en un momento a transmisión las 24 horas del día.

Yo no sabía bien a bien cuál era la mentalidad de los ministros porque, en última instancia como que en los órganos colegiados la tendencia de los ministros es apoyar a la presidencia y apoyan a la presidencia y apoyaron a la presidencia y eso se echó a andar pero yo siempre tenía la incógnita.

Bueno cuál será su verdadero espíritu frente al canal judicial, quien me sucedió a mi don Guillermo Ortiz Mayagoitia llevo adelante algo que yo no había podido llevar adelante que fue organizar reuniones periódicas a las que asistíamos todos los ministros y el llevaba a gentes especialistas en los temas, historiadores y nos pasábamos dos o tres días pues en Cocoyoc o en algún hotel importante y la pasábamos bien también había un gran acercamiento, y hubo un día que apareció un comunicólogo argentino y entonces obviamente llego a tocar el tema del canal judicial y ¿cómo lo toco?

Bueno, pues prácticamente ridiculizando al canal judicial y señalando que el canal judicial nos ridiculizaba a los ministros y entonces preparó para sus exposiciones grabaciones y entonces en las grabaciones trato de sacar ministros que se estaban “sonando” ministros que estaban bueno o sea, decir vean ustedes lo desastroso que es el canal judicial, bueno yo estaba muy expectante.

Periodo de preguntas y respuestas y entonces un ministro le pregunto “¿bueno, que sugeriría usted en relación con el Canal Judicial?” Y su respuesta fue aplastante “miren lo que yo recomendaría es que ya se acabara el Canal Judicial, ahora si quieren seguir con el canal judicial pues yo recomendaría que editen los Plenos”.

Bueno entonces, ahí quedo toda la cosa, pues ante mi sorpresa todos los ministros lo que hicieron fue “abominar” de ese sujeto y fortalecer el Canal Judicial, y entonces el Canal Judicial en estos momentos tiene una programación de 24 horas no es solamente un canal judicial en cuanto a transmisiones de sesiones etcétera sino que es un canal cultural que ha conseguido sobre todo con Alemania algunos programas de gran calidad y tiene el funcionamiento durante las 24 horas del día.

Cuando estaba yo en el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y Promoción de la Ética Judicial tuvimos dos temporadas en el Canal Judicial, entonces tenía yo invitados y todo eso iba sirviendo como difusión para el Canal, por ejemplo, que se hablaba mal de los jueces, bueno tuve yo a los dirigentes de las más prestigiadas asociaciones profesionales, la Barra Mexicana, Colegio de abogados, abogados de empresa o algo así, la ANADE, Asociaciones nacionales de abogados de empresa, del Ilustre Colegio de Abogados, y les planteaba yo que “haber que piensan ustedes del sistema de la impartición de justicia del Poder Judicial”.

Ahí está todo eso grabado, entonces yo creo que los mismos programas, otros programas que fueron estableciendo de difusión de lo que es el derecho, derecho familiar.

En fin, yo creo que eso le ha dado una gran vitalidad a la Corte, las jubilaciones de los ministros ya se hacían con el Canal Judicial, hacían una semblanza del ministro, y pues tiene ahí todo lo que sería el seguimiento de la época final de la época ya del Canal judicial como un canal ya establecido.

Hubo programas con universidades, en fin fue enriqueciéndose y actualmente bueno desde luego se logró algo paradójico que ya al Pleno no va nadie o van muy poquitos a los que van a ser su visita al inmueble y luego pues a veces estudiantes que vienen a México para ver que es el Pleno, pero todos los litigantes ya lo ven desde su oficina, maestros que dejan tareas, “vean las sesiones del Pleno de la Corte y vamos a hablar sobre este tema que van a tratar” y entonces ahí usted tendrá mucho que escribir y yo creo que usted tendrá que entrevistar a Sergio Uzeta, tendrá que entrevistar a Enrique Rodríguez y luego hay ahora una mujer al frente del canal judicial, ella, no recuerdo su nombre, como se llama ella Acosta es de apellido Acosta.

Fueron recursos propios de la Corte salvo esa etapa inicial en que era en realidad Aprendetv y era una colaboración de la SEP; a bueno, fíjese que curiosamente, mire estaba yo, el Canal del Congreso fue el que transmitió el primer informe, el Canal del Congreso fue el que transmitió el primer informe que yo rendí, no, no yo creo que las demás fue a través de Aprendetv, quizá el Canal del Congreso en algunos eventos estuvo apoyándonos, si pero yo creo ya que cuando vino eso del contenido ya empezó a transmitir el canal.

No recuerdo que con Aprendetv o con el Canal del Congreso, yo creo que por el Canal del Congreso fue el primer informe, y las sesiones por Aprendetv, es lo que más o menos recuerdo pero habría que precisarlo por ejemplo si hay actas del comité bueno ahí en las actas del comité usted puede verlo con mayor precisión.

No eso quien se lo va a decir muy claro es Sergio Uzeta, él lo vivió yo creo que en el Canal Judicial hay personal que inicio en el canal, bueno esta también Cruz Sibaja, trabajaba con el Consejo de la Judicatura y estaba en el Instituto de la Judicatura Federal y como había eventos a los que yo acudía bueno pues vi que era una persona muy profesional con muy buena voz, de profesión abogado y entonces hable con los consejeros de la Judicatura y les dije nos vamos a llevar al Lic. Cruz Sibaja al canal y si estuvo y sigue estando y lo hace muy bien.

Yo creo que la Consulta Nacional, como le digo fue el disparador cuando ya viendo los resultados de la consulta, porqué esas sesiones en que se invitaron incluso a personas como senadores y más, era para dar a conocer los resultados de los que fue la consulta popular, la consulta hacia una mejor justicia para el siglo XXI y el evento en el que participo Javier Corral, un diputado del Pan que se hizo ya muy famoso porque lo metieron al alcoholímetro hace poco, ofreció una disculpa y demás, entonces Javier Corral es una gente de Acción Nacional pero muy combativo muy problemático incluso dentro del mismo partido de Acción Nacional pero lo cierto es que

ahí cuando toco ese tema como que nos hizo pensar bueno vamos a hacerlo y tan lo pudimos hacer que lo hicimos.

Y entonces por lo pronto, ya en lo que es la imagen de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial está documentada en todo lo que es , no sé cómo lo llamen pero lo equivalente al archivo de lo que ha sido el Canal Judicial, todo lo tiene, yo concretamente tengo aquí muchos videos, el iniciador de la videoteca, pero con apoyo del ministro Góngora, porque primero funcionaba de forma privada pero luego un momento que tanta gente pedía películas y las pedía el fin de semana que le dije al ministro Góngora, oye ya no tengo presupuesto y además tengo que tener una o dos empleadas dedicadas a la videoteca en cambio para la Corte es un presupuesto mínimo y ya él lo tomo en serio y ya se creó la Videoteca y creo que sigue funcionando.

Mire si quiere venga por aquí, mire a aquí tengo yo acá arriba empieza desde allá, canal judicial, canal judicial tengo todos los programas del Instituto, luego hasta acá sigue todos los programas en los que participaba y de alguna manera eran de algún modo importante para mí, los informes en fin, bueno esto el canal judicial lo tiene todo, bueno pero ya usted lo puede conseguir el acceso y ahí tendrá muchísimo de sobre todo programas de difusión programas en que consulta la gente determinados problemas bueno es una prueba evidente y tangible y no creo exagerar que frente a la opinión pública es un antes y un después, hay mucha gente, bueno ya el Canal Judicial tiene como quien dice reconocimiento por su tiempo de vida.

Qué bueno que lo señala usted, yo pienso que no hay mejor transparencia que el tener un canal que comunica todo y que es el complemento a toda la información que a través de los órganos correspondientes se solicita y se proporciona pero que más transparencia que dar al público la posibilidad de que vea como se realizan las sesiones y que esté al tanto de esto.

Al Tribunal Electoral normalmente cuando tiene casos importantes se transmite, el Consejo de la Judicatura tiene sus programas también en el Canal, aún tiene ciertas instalaciones, no sé si en , bueno en Revolución, eso son del canal y eso se preparó para tener ya mejores instalaciones, claro cuando ya existía República del Salvador pues ahí ya se concentra todo, pero yo creo que lo demás lo conserva el Consejo de la Judicatura para preparar programas, yo he asistido a algunos programas del Consejo de la Judicatura en que voy a las instalaciones del Poder Judicial que tiene en periférico las que están de Norte a Sur, entonces ahí tiene algún lugar por lo menos tenía, algún lugar donde están los que manejan lo relacionado con el Canal Judicial por parte del consejo.

Punto fundamental, mire a mí me toco en la Presidencia; cuando sobre todo dos periódicos Reforma y Universal empezaron a mover lo de la transparencia y que llegaron a incluso a que saliera una ley de transparencia entonces fue cuando ya todas las instituciones tuvimos que ver como transparentábamos lo que hacíamos.

Fue un elemento fundamental las transmisiones de las sesiones en vivo, yo llegue a estar en eventos internacionales, sobre todo recuerdo uno en que coincidía la hora del evento internacional con la transmisión del canal y teníamos instalado en la sala, se presentaban stand con lo que se hacía y entonces yo tuve el lujo de decirles, ahorita que salgamos pueden ustedes ver el stand del Poder Judicial de México y pues pueden ver la sesión que en este momento se está realizando en la Suprema Corte en tiempo real.

Entonces bueno el máximo de la transparencia, eso ha roto una costumbre judicial que se da desde la Corte Americana, que no se sabe lo que se tratan las sesiones, a veces ni siquiera se sabe quién voto en contra, se daba la decisión y todo lo demás es oculto, secreto y alguna persona de alguna Corte me decía, oye pero hay

asuntos delicados en que se tiene que tratar en forma tal que se sepa que como se está tratando, como diciendo no se puede realizar ningún acuerditos de tipo político o de otro tipo para resolver el asunto de este modo, si se puede pero va salir al público.

Así es que eso que destaca de la transparencia es ejemplo típico ya no se puede tratar las cosas en lo oscuro, lo último que sucedió en la elección del Presidente, bueno no dudo yo porque yo llegue a vivir esas situaciones pero no de elecciones de presidente pero si me toco por ejemplo en la integración de ternas que se iba a enviar al Senado de magistrados del Tribunal Electoral.

Entonces previamente ya lo acordábamos, si en un momento dado no se logra la votación especial que se requiere si no se logra dos terceras partes de la votación pues los que perdieron tengan buen juicio de cambiar su voto porque los que tienen la mayoría no la van a cambiar y siempre había quien decía yo doy el voto que falta y pero eso ya no lo decían los que vamos a discutir no, no sino que simplemente decíamos vamos a hacer un receso y ya al receso regresábamos y ya eso se había acordado previamente y se había acordado, no en plan de "tienen que hacerlo", no sino en plan de bueno, tengan buen juicio porque de otra manera nunca se resuelve, si todos siguen votando del mismo modo.

Aquí fueron cerca de 4 horas, treinta y tantas votaciones, hasta que finalmente uno cambio su voto, claro, claro, si porque de otro modo también hasta se presta a negociación, bueno pero si me das o si me das esto, en fin, claro que los seres humanos somos capaces de burlar los sistemas más complejos. Me da gusto ya identificarlo más, usted llevo a ir a algunos de los programas que tuvimos de cine".